MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

ACTA N° 17-2019, SESION ORDINARIA N° 10-2019

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios	**Regidores Suplentes**
Manrique Mejías Quirós*	Ana María Esquivel Mesen +
Maritza Meoño Hernández-Preside	Juan Diego Ortega Ortiz*
Cynthia Hyman Schatruell	Odilie Méndez Ramírez
Alejandra López Lee*	David Rojas Aguilar+
Melvin Jiménez Quirós	Laurita López López
Plácido López Díaz	Carlos Sigifredo Magnin Navarro
Eladio Retana Fallas	Doris Maybell Ruiz López
Síndicos Propietarios	**Síndicos Suplentes**
Blanca Rosa Mejía Medina	José Lidier Azofeifa González*
Manuel Antonio Angulo Solano*	María Fernanda Vega Rojas*
Oscar Fonseca Guillen	Mayra Pilar Bravo Rojas
Omar Alberto López Cerdas*	Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alfredo Herrera Elizondo	Alejandra Solera Duarte*

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Flor de María Valerin Cabalceta -Alcalde a.i.
Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

I. Lectura y Aprobación Actas Anteriores.
II. Conmemoración día Internacional de la Mujer
III. Asuntos de La Alcaldía
IV. Correspondencia.
V. Mociones.

--- 0 --

AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Diaz.

ARTICULO I. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

1- La Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, somete a revisión el **Acta Nº 15-2019**, de la **Sesión Ordinaria Nº 09-2019**, celebrada el día **01 Marzo 2019,** resultando conforme en todas sus partes siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. CONMEMORACION DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández Mucha felicidades a todas nosotras las mujeres en este día especial. Hoy vamos a pasar un rato agradable, con actividades que nos tienen preparadas en conmemoración a este día.

En uso de la palabra la Bach. Marcela Núñez Pereira – Gestora Social, dice: En nombre de la Alcaldía Municipal, Comisión de la Mujer y Red Interinstitucional contra la Violencia Intrafamiliar, hemos querido, queremos decirles que yoy se conmemora el día Internacional de la Mujer trabajadora y si nos ponemos a ver, sería el día de todas las mujeres, porque el trabajo de casa es más pesado, que el trabajo en oficina o en cualquier otro lugar.

Más que una pequeña capacitación, la intención es que el día de hoy saquemos este pequeño espacio para compartir como compañeros(as), porque realmente son muy pocos espacios los que tenemos, normalmente todos los días son para trabajar en las responsabilidades que cada uno tenemos.

En la mañana compartirnos un espacio con la participación de los Funcionarios municipales.

Tenemos invitadas especiales el día de hoy, vecinas del Cantón y la intención es reconocerles la labor social y de desarrollo que han ejercido en nuestro Cantón:

Eduviges Madrigal Carranza
Grace Cowan Campbell
Lane Alicia Gregory Brayant
Patricia Salas Cárdenas
Rebeca Slak Hyman

Del concepto de brechas es que nace la conmemoración del día de hoy, a raíz de la diferencia que es un sinónimo de brechas, que ha existido durante la historia, principalmente en el ámbito laboral entre hombres y mujeres y así nació el día de la conmemoración del día de la mujer.

También es importante aclarar que se dice "conmemorar" y no "celebrar", porque celebrar es festejar y conmemorar es recordar, es traer a la realidad un hecho histórico donde murieron mujeres valientes, en este caso, el hecho que estemos hoy aquí conmemorando como mujeres se debe a la valentía de 146 mujeres que murieron quemadas en una fábrica en Nueva York, donde fue escenario de una huelga polémica, en donde Un grupo de mujeres reclamaba la igualdad salarial, la disminución de la jornada laboral a 10 horas, entonces hoy conmemoramos.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Felicitarlas por tan emotiva conmemoración, llena de sentimientos encontrados, una historia que nos conmueve he insta a seguir luchando y trabajando fuerte por todos nuestros derechos. Muchas gracias.

ARTICULO III. ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

1- Se dio lectura oficio Nº AMG-254-2019 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 07-03-19, firmado la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, en el que adjunta para toma de acuerdo, oficio OGTH-0025-2019 de la Licda. Angela Espinoza López – Gestión del Talento Humano, que corresponde a el cronograma por tiempo indefinido del Auditor Interno.

Conocido el cronograma para trabajar sobre el proceso de nombramiento de Auditor Interno de esta Municipalidad, es sometido a votación por la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 04.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes cronograma con el cual se trabajara el proceso a seguir hasta la conclusión del nombramiento de Auditor Interno Municipal de la Municipalidad del Cantón de Guácimo, en la forma siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONCURSO PÚBLICO N ° 001-2019
NOMBRAMIENTO POR TIEMPO INDEFINIDO

AUDITOR (A) INTERNO(A)

ACTIVIDADES	FECHA
1. Integración de comisión de apoyo a) Coordinación de Gestión del Talento Humano Licda. Angela Espinoza López. b) Coordinación de Gestión Jurídica Lic. Dani Argüello Morales. c) Secretaria del Concejo Municipal Sra. Yaneth Crawford Stewart.	SEMANA N ° IO DEL AL 15 MARZO 2019
2. Preparación de la propuesta del concurso a) Preparación del cartel del concurso b) Propuesta de predictores de selección c) Propuesta de anuncio / afiche de divulgación	SEMANA N ° 11 DEL 18 AL 22 MARZO 2019
3. Revisión de la propuesta del concurso para nombramiento indefinido por parte de la Comisión de apoyo.	SEMANA N° 12 DEL 25 AL 29 MARZO 2019

4. Divulgación del concurso a) Anuncio / afiche de divulgación definitivo b) Elaboración de solicitud de compra por bienes y servicios y decisión inicial de contratación administrativa (anuncio en La Nación). c) Acciones de divulgación (comunicación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de C.R, centros universitarios de la zona y en los sitios públicos de mayor influencia de personas del Cantón de Guácimo, anuncio en medio escrito de divulgación nacional (Diario La Nación) publicación de anuncio en la página web de la Municipalidad y pizarra informativa. 5. Recepción de ofertas a) Recepción de llamadas para brindar información b) Recepción de correos electrónico para brindar información c) Recepción de ofertas	SEMANA N° 13 DEL 1 AL 5 ABRIL 2019 SEMANAS N ° 17, 18 DEL 29 ABRIL AL IO MAYO 2019
6. Revisión final de las ofertas recibidas	SEMANAS N° 19, 20 DEL 13 AL 24 MAYO 2019
7. Aplicación de pruebas (predictores de selección) a) Pruebas b) Entrevista por competencias	SEMANAS N°21, 22 Del 27 de mayo al 07 de junio 2019
8. Evaluación de los oferentes a) Evaluación y calificación de las ofertas con base en los predictores de selección. b) Preparación del cuadro de calificación de los oferentes	SEMANAS N ° 22, 23 DEL 10 AL 21 DE JUNIO 2019
9. Propuesta de declaración final de resultados y conformación del registro de elegible. a) Informe del concurso b) Acta de elegibles	SEMANAS N ° 24 DEL 24 AL 28 DE JUNIO 2019

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

10. Comunicación de resultados a los oferentes a) Envió de correos electrónicos notificando los resultados	SEMANA N ° 26 DEL 01 AL 05 DE JULIO 2019
11. Recepción y atención de consultas y eventuales apelaciones por parte de los participantes.	SEMANAS N ° 27, 28 DEE 08 AL 19 DE JULIO 2019
12. Conformación de la terna y traslado a la Contraloría General de la República para su debida aprobación.	SEMANA N° 29 DEL 22 AL 26 DE JULIO 2019
13. Revisión y aprobación del concurso y la terna o nómina por parte de la Contraloría General de la Republica.	SEMANAS N ° 30,31,32,33 DEL 29 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO 201 9
14. Entrevista y nombramiento indefinido del funcionario que ocupará el cargo del auditor o auditora por parte del Conejo Municipal.	SEMANA NO 34 DEL 26 AL 30 DE AGOSTO 2019 IO días hábiles tiene el concejo después de haber recibido la aprobación del Concejo para hacer efectivo el nombramiento
15. Comunicación de los datos del profesional nombrado a la Contraloría General de la Republica.	SEMANA N0 35 DEL 02 AL 06 DE SETIEMBRE 2019

Notifíquese a la Contraloría General de la República en respuesta al oficio N° 03304
Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Para cumplir con el cronograma con el cual se trabajara el proceso a seguir hasta la conclusión del nombramiento de Auditor Interno Municipal , como requisito debe nombrarse una Comisión, por esta razón procederé a nombrar a: Licda. Licda. Angela Espinoza López – Gestión del Talento Humano, Lic. Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica y Sra. Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria del Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 07.

Conocidos los nombres propuestos para el nombramiento de Comisión Especial para velar por el cumplimiento del cronograma de tiempos para el nombramiento de Auditor Interno Municipal , se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar Comisión Especial integrada por para Licda. Licda. Angela Espinoza López – Gestión del Talento Humano, Lic. Lic. Dani Ramón Arguello Morales - Gestión Jurídica y Sra. Jeanneth Crawford Stewart - Secretaria del Concejo Municipal, cuya conformación especifica será velar por el cumplimiento de los tiempos propuestos mediante cronograma del proceso para el nombramiento de Auditor Interno Municipal de la Municipalidad del Cantón de Guácimo.

Notifíquese a la Contraloría General de la República en respuesta al oficio N° 03304

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura oficio Nº AMG-265-2019 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 08-03-19, firmado la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta manifestando: Que en el articulo 43 del Código Municipal dice textualmente: Toda iniciativa adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su tramite por el Alcalde Municipal o alguno de los Regidores , salvo el caso de reglamentos internos el Concejo Municipal mandara publicar el proyecto en la Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, luego del cual se pronunciara sobre el fondo del asunto.

Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y regirá a partir de su publicación o de la fecha posterior indicada en ella.

El proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana fue publicado en el Alcance 41 de la Gaceta el 21 de febrero de 2019.

Con fundamento en el articulo antes citado le solicito al Concejo Municipal la aprobación de la segunda publicación de Reglamento de participación Ciudadana con el acuerdo de aprobación definitiva por haberse transcurrido el plazo de ley.

Conocida la solicitud es sometido a votación por la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus parte, de forma definitiva el Reglamento de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Guácimo, que dice:

El Concejo Municipal del Cantón de Guácimo de la Provincia de Limón

De conformidad con:

- Los artículos 1 y 170 de la Constitución Política
- Los artículos 1, 2, 3, 4 inciso a y 13 inciso c, del Código Municipal
- El artículo 6 de la Ley Orgánica del Ambiente
- Los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana
- Decreto 3-98 del Tribunal Supremo de Elecciones

Y considerando:

1. Que ante los fenómenos y procesos de descentralización, participación ciudadana y globalización, que sufre el mundo hoy, se hace necesario procurar las bases para un nuevo modelo de Estado y de gobierno nacional y local.

175

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

2. Que este nuevo modelo de Estado debe fundamentarse en el principal pilar de nuestra sociedad democrática. El principio de la democracia participativa y solidaria.
3. Que dentro del marco de dicha transformación se hace necesario iniciar un proceso hacia la descentralización estatal, dotando a los Gobiernos Locales y a las comunidades de competencias, recursos, derechos y potestades, responsabilidades y obligaciones.
4. Que paralelo a este proceso de descentralización del Estado, debe iniciarse la descentralización de las decisiones y acciones del gobierno local que tienda a dar mayor participación a la sociedad civil en aquellos asuntos que les atañen como resultado de la democracia participativa que es el proceso evolutivo de la democracia representativa.
5. Que a estos procesos de participación ciudadana y descentralización estatal y local no deben ser aislados, sino que por el contrario, deberán responder a una misma lógica, a una misma mecánica que impulse en nuestro país, ese verdadero modelo de desarrollo sostenible, que garantice a las generaciones presentes y futuras la satisfacción plena de sus necesidades en forma sostenida, justa, equitativa, participativa y solidaria.
6. Que este modelo de desarrollo sostenible sólo será posible en la medida en que, efectivamente, se involucre cada vez más la sociedad civil, junto al Estado y los municipios en dicha transformación, según los principios contenidos en la Agenda 2030 aprobada en setiembre del 2015 por las Naciones Unidas.
7. Que debido a lo anterior los Gobiernos Locales, deben impulsar acciones, en la forma más extensa posible, con mecanismos de participación ciudadana sobre las relaciones entre los municipios y la Sociedad Civil. En estas acciones deben involucrarse las asociaciones de desarrollo, juntas de educación, ambientalistas, sector privado, grupos de seguridad comunitaria y cualquier grupo organizado que integre a la comunidad en las diferentes etapas del desarrollo local.
8. Que como parte de este proceso de participación ciudadana es necesario abrir los espacios y generar las condiciones que garanticen la participación de las mujeres en la toma de decisiones, en la proposición, y en la discusión de iniciativas, en forma justa, equitativa y solidaria.
9. Que la integración de la juventud en todo proceso organizativo, en igualdad con el resto de la sociedad civil, en cuanto a niveles de participación y proposición resulta, igualmente, fundamental para el establecimiento de este modelo de desarrollo sostenible. Los Gobiernos Locales deberán dar especial atención a los mecanismos que garanticen una adecuada participación de la niñez, juventud, adulto mayor en tales procesos.

APRUEBA EL SIGUIENTE: REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN DE GUACIMO DE LA PROVINCIA DE LIMON

REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TITULO I: DEFINICIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO 1: DEFINICIONES Y DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1

El objeto de las presentes normas de participación ciudadana, es facilitar, regular y hacer reales las relaciones de involucramiento de los munícipes en las decisiones del gobierno local del Cantón de Guácimo de Limón, según lo previsto por el Código Municipal, la Constitución Política, los convenios internacionales firmados por el Gobierno de Costa Rica y otras Leyes vigentes en la República de Costa Rica.

ARTICULO 2

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

El presente reglamento establece criterios y formas de participación ante la Municipalidad de Guácimo de Limón, de los vecinos y las vecinas, así como de las organizaciones de la sociedad civil creadas para el desarrollo humano sustentable y el progreso general de los y las habitantes del cantón.

ARTICULO 3

El ámbito de aplicación de las presentes normas se restringe únicamente a la jurisdicción del Cantón de Guácimo de Limón, y es válido para todos los habitantes o munícipes y organizaciones de la sociedad civil, domiciliadas en su territorio.

ARTICULO 4

La participación es un proceso caracterizado por la intervención de distintos actores locales, quienes toman decisiones en todos los niveles, en relación con la actividad económico-social y político-cultural. En este proceso interactúa el análisis de los problemas en su relación causa-efecto, mediante el cual se visualizan las distintas alternativas de soluciones, donde el sentido de la participación es el que debe generar entusiasmo y ánimo en la acción constructiva de la sociedad civil. Por lo tanto es un proceso gradual mediante el cual se integra al ciudadano en forma individual o participando en forma colectiva, se da la toma de decisiones, la fiscalización, control y ejecución de las acciones en los asuntos públicos y privados que lo afectan en lo político, económico, social y ambiental para permitirle su pleno desarrollo como ser humano y el de la comunidad en que se desenvuelve.

Las presentes normas entienden la participación ciudadana dentro de la función pública como aquellas formas de participación en las cuales, la sociedad civil, (compuesta por todos sus elementos físicos, organizativos, jurídicos y otros) confluye con el gobierno local en diferentes niveles de su accionar para la búsqueda de objetivos comunes que pretenden alcanzar un verdadero desarrollo humano sostenible.

ARTICULO 5

En cualquiera de los procesos de desarrollo local debemos distinguir diferentes niveles de participación, tales como:

- La participación en la información.
- La participación en la fiscalización, el planeamiento o la gestión de organismos gubernamentales o no gubernamentales.
- La participación en la discusión de los problemas, soluciones, prioridades y reivindicaciones ante los organismos competentes.
- La participación en la ejecución de servicios y obras.
- La participación en las convocatorias y decisiones finales de referéndum, plebiscitos y otras consultas populares.

ARTICULO 6

Con los nuevos enfoques o modelos de participación relacionados con el desarrollo local en Guácimo de Limón elementos vitales los que se detallan a continuación:

La Información

El flujo de información en el desarrollo local debe ser ágil y multidireccional; es decir, lo que se conoce debe comunicarse, sobre todo los aspectos relacionados con la salud, recursos para inversión local, vivienda, empleo, entre otros.

La Consulta Es el acto básico de todo proceso de planificación local, mediante el cual una entidad estatal, el gobierno local u organización comunitaria deben tomar el parecer a los ciudadanos o grupos representativos de la comunidad sobre determinado asunto.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

La Decisión
Las comunidades tienen el derecho y el deber de decidir sobre las distintas opciones para resolver sus problemas y desarrollar sus intereses. Los ciudadanos deben tener una voz vinculante en los asuntos locales.
Auditoría Social o Control Ciudadano
Es el derecho de los ciudadanos a comprobar que las decisiones y acciones de los funcionarios públicos garantizan una gestión eficiente, con transparencia y probidad.

ARTICULO 7

La aplicación de los elementos antes mencionados mediante sus mecanismos operativos (cabildos, plebiscitos, referendos, audiencias públicas, entre otras), es, junto con las elecciones directas de los alcaldes, regidores, síndicos y miembros de concejos de distrito y el desempeño de estos en la prestación de los servicios públicos y la correspondiente satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, es el eje fundamental en la legitimidad del sistema democrático local.
Lo anterior equivale a una participación en tanto los procesos contengan mecanismos y procesos reales y en constante práctica.
Si estos cuatro elementos no están en juego, articulados y en relativo equilibrio, no se está en práctica de una participación duradera y verdadera.

TITULO II: NIVELES Y PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CAPITULO 1: NIVELES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTICULO 8
Son expresiones de participación ciudadana las siguientes:

a) ***La información*** que deben tener los munícipes acerca de los programas o políticas del gobierno local que les afectan de forma positiva o negativa.
b) ***La consulta*** por medio de los cuales los gobiernos locales realizan actividades para obtener información, opinión y puntos de vista de la sociedad civil.
c) ***La cogestión*** como la acción conjunta del gobierno local y la sociedad civil para elaborar y definir políticas, programas y proyectos y coordinar su ejecución y seguimiento.
d) ***La gestión***, como aquellas instancias en las que la sociedad civil asume la elaboración, ejecución y control de políticas, programas y proyectos, promovidos por el Gobierno Local.

CAPITULO 2: PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ARTICULO 9

La participación de los ciudadanos y las ciudadanas en la gestión municipal, se realizará conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política, Convenios Internacionales, el Código Municipal y demás leyes y reglamentos aplicables a las distintas instancias que aquí se contemplan. Con base en ello la Municipalidad de Guácimo de Limón, en sus relaciones recíprocas con los munícipes se regirá por los principios que la ley establece.

TITULO III: DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES

CAPITULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 10

178
MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

La Municipalidad de Guácimo de Limón y la comisión de asuntos Ciudadanos son los instrumentos inmediatos de los procesos de participación ciudadana en los asuntos públicos y asimismo el municipio es ámbito territorial para el ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación de régimen local del cantón de Guácimo de Limón.

ARTÍCULO 11

La Municipalidad de Guácimo de Limón velará por la protección de los derechos e intereses de todos y todas los y las que tienen su domicilio en la jurisdicción territorial del Cantón de Guácimo, respondiendo y garantizando lo establecido en el Código Municipal en su Titulo I: Disposiciones Generales.

ARTÍCULO 12

Para efectos del presente Reglamento se entenderán como munícipes a todas aquellas personas que habitan el cantón, según lo establece El Código Municipal en su artículo 1.

ARTÍCULO 13

Todos los munícipes tendrán:

a) Legitimación activa para ejercitar cuantas acciones fuesen procedentes para la defensa de los bienes y derechos del municipio de acuerdo con la ley.
b) Legitimación para impugnar los actos administrativos municipales o acuerdos municipales que afecten sus intereses individuales o colectivos conforme lo establece el Código Municipal y las Leyes de la República.

CAPITULO 2: DERECHOS DE LOS MUNICIPES
ARTÍCULO 14

Los MUNICIPES de Guácimo en los términos que se establecen en el Código Municipal, los reglamentos municipales, las Leyes y la Constitución Política de Costa Rica, tendrán entre otros los siguientes derechos:

a) Ser elector y elegible de acuerdo con lo dispuesto por la legislación electoral
b) Solicitar y ser atendido en audiencia ante la instancia que corresponda.
c) Participar en las consultas populares
d) Asistir a las sesiones de los Concejos de Distrito.
e) Recibir respuesta a sus inquietudes en las diferentes instancias del gobierno local.
f) Tener acceso a los servicios sociales y a su facilitación.
g) Tener acceso a las actividades culturales y deportivas que realice la Municipalidad y a las instalaciones culturales y deportivas, que posea aquella, sujeto a las tarifas vigentes y los reglamentos de uso y disfrute, si los hubiere.
h) Tener acceso a los informes relativos al estado de los bienes municipales.
i) Al transporte público y al ordenamiento del tráfico de vehículos
j) A los servicios de recolección de basura, alumbrado, agua potable y otros relacionados con el bienestar social y la calidad de vida, sujetos a las tarifas aplicables y su pago correspondiente.
k) A un ambiente sano, libre de contaminación, a la salud. la educación, la seguridad y la recreación.
l) Al control sanitario y una adecuada sanidad ambiental.
m) A que sus barrios gocen de condiciones de urbanismo adecuadas o se establezcan en cogestión de la Sociedad civil y la Municipalidad.
n) Al auxilio en condiciones de emergencia
o) Los establecidos en el Código Municipal y otras normas

179

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 12.

ARTÍCULO 15

Para mantener una adecuada información a los munícipes sobre la gestión de las competencias municipales y sin perjuicio de las que se puedan ejercer por medio de las organizaciones de la sociedad civil, el municipio garantizará conforme a la ley, por medio de sus dependencias:

a) El acceso de los munícipes a los archivos y registros municipales, cuando lo soliciten por escrito y acrediten un interés directo sobre los mismos. El mismo deberá hacerse efectivo en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir de la petición. Salvo casos en que disponga la Ley otros plazos.
b) El acceso a las actas municipales.
c) Otorgamiento de audiencias por parte de las áreas administrativas y técnicas del municipio.
e) Las copias y certificaciones de acuerdos adoptados por los órganos municipales o de los antecedentes de los mismos, deberán solicitarse por escrito, y previo pago de los timbres correspondientes; la entrega de las mismas seguirá lo establecido por las leyes vigentes.

ARTÍCULO 16

El Concejo Municipal procurará:

I. Que se disponga de la información acerca de la agenda y asuntos a tratar en las sesiones municipales.
II. Que haya una pizarra de información donde se consigne los días de reunión de las comisiones permanentes y especiales de la municipalidad.
III. Que se comuniquen los asuntos que atañen a las organizaciones de la sociedad civil por medio de La comisión de proyectos y asuntos Ciudadanos.
IV. Que se publique un boletín municipal, donde bimensual o trimestral se informará de forma resumida, los principales acuerdos o resoluciones, políticas generales del municipio y principales resoluciones o actividades de la Alcaldía y el Concejo Municipal.
V. Que se utilice distintos medios de comunicación colectiva (Internet, boletines, periódicos, desarrollo de redes sociales, entre otros)

ARTÍCULO 17

La condición de munícipe establecida por el Código Municipal, se acredita mediante la inscripción de los habitantes inscritos en el Padrón Electoral del Cantón de Guácimo, o constancia de Notario o Guardia Rural, documentos que den fe pública de la vecindad para todos los efectos administrativos y para los procesos de participación ciudadana, por ello la Municipalidad, por gestión del Concejo Municipal, ante el Tribunal Supremo de Elecciones y la colaboración de la Oficina de Asuntos Ciudadanos:

I. Garantizará la existencia de un padrón actualizado en la sede del Gobierno Local para lo que corresponda en el marco de la participación ciudadana.
II: Garantizará la participación de jóvenes y niños que demuestren su domicilio en el cantón, a través de la junta de niñez y adolescencia.

ARTÍCULO 18

Todos los munícipes del Cantón de Guácimo tienen derecho a utilizar los servicios públicos municipales, de acuerdo con su naturaleza, teniendo derecho a exigir la prestación y en su caso, el establecimiento de aquellos servicios que por constituir una competencia municipal, de acuerdo con la ley, el carácter de obligatorios, para lo cual deberán estar al día en el pago de las tasas o impuestos correspondientes.

180
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

ARTÍCULO 19
Los grupos u organizaciones que hayan recibido bajo administración instalaciones municipales de tipo deportivo, recreacional y cultural o de otro tipo deberán garantizar la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en el uso de las mismas. Estos deberán informar al Concejo Municipal el plan anual de acciones y actividades que garantice este derecho. El Concejo Municipal podrá revocar la asignación administrativa respectiva, cuando se compruebe que se ha negado el derecho de participación de los munícipes.

CAPITULO 3: DEBERES DE LOS MUNICIPES

ARTÍCULO 20

Todo vecino o vecina residente en el Cantón de Guácimo tiene el deber y la obligación de contribuir económicamente por las vías establecidas (tributos u otro legalmente establecido) a fin de un desarrollo local sustentable y de ser fiscal de que los objetivos por una mejor calidad de vida se cumplan.

ARTÍCULO 21
Todo vecino o vecina del Cantón de Guácimo, podrá participar de las organizaciones locales, de las consultas ciudadanas y cualquier otra acción que apunte a hacer realidad del municipio y el gobierno local como el centro de intención colectiva y conjunta de los ciudadanos y las ciudadanas.

CAPITULO 4: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD
ARTÍCULO 22

La municipalidad fomentará y garantizará, por todos los medios a su alcance, la incorporación de la sociedad civil a las instancias municipales participativas y propiciará las condiciones necesarias para su adecuada inserción, debiendo para ello, hacer las modificaciones necesarias en su estructura, de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 23

En el municipio y por medio de sus respectivas instancias, la Municipalidad deberá:

a) Impulsar y diseñar políticas y programas destinados a la juventud y la niñez, adulto mayor, a la comunidad en general con el propósito de fomentar una conciencia cívica que implique el interés por la participación ciudadana en la gestión municipal.
b) Concertar por las vías legales establecidas el que los centros de enseñanza del cantón sin menoscabo de su autonomía con respecto a la municipalidad, incluyan en sus programas el estudio de las normas de participación ciudadana a fin de que estas se difundan y sean conocidas por las nuevas generaciones.

ARTÍCULO 24
En la difusión y publicidad de las audiencias consultas u otros mecanismos participativos de consulta popular, la municipalidad debe caracterizarse por ser transparente y clara en sus criterios orientadores del desarrollo local, con los cuales ha de estar comprometida y así expresarlo cuando sea requerida y sus órganos están en la obligación de evitar la instrumentalización de dicha publicidad dentro de la comunidad o incidir en el resultado de las audiencias o consultas, sin perjuicio de que los regidores y regidoras municipales, síndicos o miembros de los Concejos de Distrito y el Alcalde Municipal, puedan difundir sus propios puntos de vista y opiniones por los medios que consideren convenientes.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 14.

ARTÍCULO 25
El Concejo Municipal y la Alcaldía tomarán las medidas del caso a fin de asignar recursos económicos destinados al fomento de la participación ciudadana; para la organización de consultas, para difundir y promover las audiencias y demás mecanismos contemplados en este reglamento y el Código Municipal, de acuerdo a sus posibilidades financieras.

CAPITULO 5: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES.

ARTÍCULO 26

Las organizaciones de la sociedad civil cuando adquieran un compromiso en una instancia municipal, deberán cumplir con el mismo, salvo renuncia expresa y escrita a lo acordado. En caso de incumplimiento, se aplicarán las leyes o reglamentos vigentes.

ARTÍCULO 27

La sociedad civil en su conjunto ejerce una función contralora y fiscalizadora de la labor municipal, para ello, sus organizaciones deberán fomentar el interés de la ciudadanía en estos temas.

TITULO IV: INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPITULO 1: INSTANCIAS Y CARÁCTER DE LAS MISMAS
ARTÍCULO 28

La democracia como forma de gobierno es la base de la consulta popular y de la participación de los ciudadanos. Sin democracia no es posible hablar de una verdadera participación. El sistema democrático es legítimo cuando se sujeta a los principios y normas del derecho positivo y cuando es reconocido por la ciudadanía, la legitimidad se refiere al fundamento de la democracia sustantiva y la legalidad se refiere al ejercicio democrático procedimental. Por ende, la legitimidad y la legalidad son imprescindibles para garantizar la participación por distintas instancias en las cuales los ciudadanos se pronuncian por uno u otro medio sobre las decisiones o quiénes ejercerán la Toma de Decisiones, en el proceso de la gobernabilidad local.

ARTÍCULO 29

Son instancias de participación las siguientes:
a) Los Concejos de Distrito Ampliados
b) La presupuestación local participativa
c) La contraloría ciudadana
d) Las consultas populares
e) Concejo Cantonal de coordinación interinstitucional
f) Las comisiones y comités municipales

CAPITULO 2: DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS

ARTÍCULO 30

Las audiencias públicas ante la Municipalidad son una instancia de participación ciudadana en la cual los y las habitantes del cantón tienen la posibilidad de:
a) Discutir asuntos de interés para los distritos, definir planes de trabajo y otros asuntos.
b) Proponer al Concejo Municipal o al Concejo de Distrito, la adopción de determinados acuerdos o la realización de ciertos actos.
c) Recibir información sobre políticas, proyectos, programas o actuaciones de cualquier instancia municipal relativas al desarrollo sostenible del cantón.

d) Opinar, proponer y preguntar acerca de las políticas generales de la municipalidad o sobre algún acto, programa o proyecto particular.
e) Conocer, preguntar, proponer u opinar acerca del manejo de los fondos municipales, así como sobre cualquier tema relacionado con la hacienda municipal.
f) Hacer propuestas en relación a los planes cantonales o nacionales de planificación urbana o sus reformas.
g) Conocer, preguntar u opinar acerca de proyectos de infraestructura o de gran envergadura que puedan atentar contra el bienestar de los y las habitantes del cantón o contra el desarrollo sostenible del mismo.
h) Aclarar inquietudes o bien solucionar problemas de los munícipes u otros temas relacionados con la Municipalidad y el Cantón.
g) Si se presentaren memoriales que dirijan particulares al Consejo Municipal, la secretaría los recibirá, examinará y los pasará para el trámite respectivo a la instancia que corresponda dentro de la municipalidad.
h) Cuando concurriere a sesión uno o varios particulares invitados o a quienes se les haya concedido audiencia, el Presidente hará la presentación de rigor exponiendo los motivos de su presencia y de inmediato les concederá el uso de la palabra para que hagan la exposición correspondiente. Se tratará en lo posible de que la exposición sea breve y concisa.
i) El Concejo resolverá sobre la audiencia en los términos establecidos en presente Reglamento de Participación Ciudadana por las vías requeridas del caso.

ARTÍCULO 33

El Presidente Municipal, El Alcalde, el Concejo Municipal o el Concejo de Distrito podrá ordinariamente convocar a audiencia pública, en forma bimensual, o cuando así lo considere mediante mayoría calificada, para tratar asuntos de carácter nacional, regional o cantonal o por el órgano colegiado distrital para asuntos de carácter local o comunal. Dicha convocatoria se hará a través de los medios de comunicación que se compruebe resulten eficaces para este fin, por lo menos con quince días de anticipación a la fecha de la celebración de la misma.

ARTÍCULO 34

Las audiencias públicas solicitadas por los vecinos o convocadas por quienes establece el artículo 33 de este reglamento se realizarán en las locales sedes del Concejo Municipal o del Concejo de Distrito respectivo. La municipalidad procurará, cuando ello sea posible, que las audiencias convocadas por el Concejo Municipal, el Concejo de Distrito o el Presidente Municipal o el Alcalde Municipal se realicen por distintos medios de comunicación(Internet, página web, periódicos locales, otros) para llegar a la mayor cantidad posible de habitantes del cantón.

ARTÍCULO 35

Para toda audiencia deberá contarse con una agenda previa sobre el tema o los temas a tratar. Cuando se solicite una audiencia en un distrito deberá darse al Concejo y al Alcalde Municipal un plazo no mayor a treinta días para prepararse con respecto a los temas de la misma.

TITULO V: LOS CONCEJOS DE DISTRITO AMPLIADOS

CAPITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 36

En sesiones extraordinarias ampliadas del Concejo de Distrito se definirán en forma inclusiva, deliberativa, participativa y concertada con las organizaciones base los proyectos prioritarios a ejecutar con los recursos del fondo distrital disponible del siguiente año.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 16.

Previo a las sesiones extraordinarias ampliadas de los Concejos de Distrito, cada Asociación de Desarrollo Integral o grupo organizado realizará una Asamblea para definir los proyectos prioritarios que presentará en dicha sesión.

En esta Asamblea las Asociaciones y organizaciones locales deberán ocuparse de que asistan representantes de todas las organizaciones y líderes destacados de sus comunidades garantizando espacios efectivos para la participación de todos sin exclusión alguna.

ARTICULO 37

De acuerdo a lo que establece el Ministerio de Hacienda los concejos de distrito ampliados sesionarán según calendario establecido por esta entidad para las partidas específicas, con el propósito de seleccionar y aprobar los programas y proyectos de inversión a realizarse en el año siguiente con fondos disponibles para el desarrollo de los distritos. En la selección y aprobación de los programas y proyectos, se les dará prioridad a aquellos que contemplen contrapartidas ya sean provenientes de recursos propios o de donaciones. El concejo de distrito ampliado levantará un expediente por cada proyecto o programa que presenten las organizaciones comunitarias. En caso de que la municipalidad sea proponente de proyectos, también deberán de nombrar un representante ante el concejo de distrito con el fin de que integre el concejo de distrito ampliado. Cuando se trate de programas o proyectos intercantonales o interdistritales, los concejos de distrito ampliados afectados, deberán manifestar su aprobación, la cual deberá documentarse debidamente.

ARTÍCULO 38

Por otra parte, los programas y proyectos de inversión aprobados por los concejos de distrito ampliados, podrán sustituirse únicamente por otros que hayan sido previamente presentados ante estos concejos, o por uno nuevo que fortalezca un proyecto aprobado, siempre y cuando el mismo sea aprobado debidamente por los concejos distritales ampliados y municipales respectivos. En el caso de presupuesto municipal se modificarán ante el concejo municipal.

En el caso de partidas específicas la municipalidad presentará el proyecto o programa sustituto ante el Ministerio de Hacienda para la modificación de la partida específica en el proyecto de presupuesto correspondiente. En caso de existir modificaciones de las partidas específicas incorporadas en los proyectos de los presupuestos públicos, el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional, determinará si los presupuestos aprobados por la Asamblea Legislativa en que se incorporan los recursos a las municipalidades, incluyen variaciones en el monto y destino de los recursos que no se hayan originado en una propuesta municipal.

ARTICULO 39

En marzo los concejos de distrito deben hacer una convocatoria a todas las organizaciones del distrito para definir las prioridades, así como los requisitos para la presentación y elaboración de los programas sobre las bases temáticas seleccionadas. De marzo a abril a mayo deberán seleccionarse y aprobarse los programas y proyectos de inversión. El 2 mes de mayo Los concejos de distrito deberán remitir a la municipalidad los programas y proyectos aprobados en asambleas abiertas coincidiendo con los procedimientos establecidos por la ley de partidas específicas. En la segunda semana del mes de mayo las municipalidades deberán haber remitido aprobados los programas y proyectos a financiarse con partidas específicas y deberán haber incluido en el presupuesto de la municipalidad los programas y proyectos con los cuáles apoyarán las iniciativas distritales. En el caso de presupuesto municipal se seguirán los procedimientos establecidos en el Código Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

TITULO VI
PRESUPUESTACIÓN PÚBLICA PARTICIPATIVA

CAPITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 40

Los Presupuestos Públicos Participativos consisten en procesos donde se definen y asignan recursos para proyectos de inversión de forma consensuada, inclusiva y deliberativa, promoviendo un uso transparente de los recursos presupuestarios locales, favoreciendo la responsabilidad de las autoridades locales y rompiendo con la indiferencia que tienen los ciudadanos a la hora de que los Gobiernos les abren las puertas para que trabajen con los actores políticos.
Proceso de participación democrática y voluntaria a través del cual la población decide, de forma inclusiva, deliberativa, participativa, concertada y en coordinación con las autoridades municipales, la asignación de recursos públicos que serán ejecutados por el municipio para la implementación de políticas sociales y la realización de obras de infraestructura que potencien el desarrollo local.

ARTICULO 41

El Presupuesto Participativo tiene los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de mediano y largo plazo, propiciando una cultura de responsabilidad fiscal, concertación y paz en la sociedad.
- Reforzar la relación entre el Gobierno Local y la Sociedad, introduciendo formalmente en el ámbito de la gestión pública una nueva forma de comprender y ejercer la ciudadanía en el marco de un ejercicio creativo y complementario de mecanismos de democracia directa y democracia representativa que genera compromisos y responsabilidades compartidas.
- Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los planes municipales y planes de desarrollo distrital derivados de éstos, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Gobierno Local y la sociedad en su conjunto.
- Fijar prioridades en la inversión pública, estableciendo un orden de prelación para la ejecución de los proyectos declarados viables bajo las normas técnicas y procedimientos establecidos en el marco jurídico costarricense; así como garantizar la sostenibilidad de la inversión ya ejecutada, ya sea en el ejercicio fiscal actual o en los siguientes según corresponda.
- Reforzar el seguimiento, control, vigilancia de la ejecución del presupuesto y fiscalización de la gestión, fortaleciendo las capacidades locales para fines del proceso participativo y vigilancia ciudadana.

ARTICULO 42

El involucramiento de la ciudadanía del cantón de Guácimo en la planificación y presupuestación participativa, inclusiva, concertada y deliberativa implica un mayor acercamiento en el control sobre el uso de los recursos públicos, así como un incremento en la recaudación de impuestos; puesto que si el ciudadano sabe que su dinero es bien invertido estará más dispuesto a cumplir con sus obligaciones fiscales. La creación de un "Fondo Distrital para Presupuestos Públicos Participativos permitirá que los ciudadanos a través de los Concejos de Distrito en Sesiones Extraordinarias Ampliadas y tomando como marco de referencia el Plan de Desarrollo Distrital,

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

tengan la oportunidad de decidir la asignación de recursos a los proyectos de inversión que deben ejecutarse en cada comunidad tomando el criterio de los distintos grupos organizados idóneos para el desarrollo de proyectos.

ARTÍCULO 43

El fondo distrital estará compuesto de recursos propios que destina el Alcalde Municipal a los distritos para la ejecución de proyectos que potencien el desarrollo local. Dicho monto es definido por el Alcalde Municipal con base en las proyecciones económicas del siguiente año. Para realizar una distribución proporcional y justa entre los distritos, se tomarán en cuenta los siguientes criterios: índice de cobrabilidad, índice de desarrollo, cantidad de habitantes, extensión territorial y el interés ciudadano.

ARTÍCULO 44

Cada distrito podrá incorporar únicamente la cantidad de proyectos que definió previamente el concejo de distrito ampliado, los cuales serán financiados con el fondo distrital asignado por la Municipalidad. Las prioridades se enfocarán a atender en primer lugar proyectos existentes que están inconclusos, y en segundo lugar aquellos que sean parte de las áreas establecidas por el Órgano de Planeamiento Estratégico o por el Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 45

De cada sesión se levantará un acta, en ella se harán constar los acuerdos tomados. Una vez que el Concejo de Distrito haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario, y remitidas al Subproceso de Promoción del Desarrollo Social de la Municipalidad. Dichas actas deberán ser aprobadas en una sesión ordinaria posterior. Los Concejos de Distrito además entregarán a la entidad encargada en la Municipalidad un listado de los representantes comunales por cada proyecto. Esto permitirá contactar a los responsables de cada proyecto y se cumpla con los requisitos definidos en materia presupuestaria.

TITULO VII
CONTRALORIA CIUDADANA
CAPITULO 1 OBJETO Y OBJETIVOS DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA

ARTÍCULO 46

Se concibe como un proceso del cual, individuos e instituciones afectadas por iniciativas de desarrollo pueden influenciar y compartir decisiones y recursos relacionados con estas iniciativas y el espacio en que deben desenvolverse, formulación de políticas, proceso de implementación y seguimiento. Es la organización de la ciudadanía para acompañar, vigilar, monitorear, dar seguimiento, verificar y evaluar cuantitativa y cualitativamente a quienes toman decisiones que afectan intereses públicos, porque manejan recursos ajenos (estatales o privados).

ARTÍCULO 47

Los objetivos de la Contraloría ciudadana son:

a) Estimular la capacidad crítica de los ciudadanos y sus organizaciones para demandar una administración pública correcta y adecuada que permita que la Municipalidad cumpla efectiva, eficiente y eficazmente con las responsabilidades asignadas por la Constitución Política y el Código Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

b) Contribuir a garantizar la equidad, la eficiencia, efectividad y transparencia de la gestión municipal.

c) Involucrar a la ciudadanía en la toma de decisiones, acompañamiento y evaluación para la solución de los problemas distritales o cantonales, y su incidencia en la aplicación de políticas públicas.

d) Solicitar cuentas a partir de la confrontación de los indicadores.

CAPITULO 2 PRINCIPIOS DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA
ARTÍCULO 48

Los principios ético políticos fundamentales que deben guiar el proceso de Contraloría ciudadana son:

a) *Responsabilidad:* Asumir la ciudadanía como la preocupación por lo que ocurre en la sociedad y a sus miembros. La identificación de los ciudadanos con su sociedad. La responsabilidad es de carácter personal y colectiva

b) *Solidaridad y cooperación:* Valorar la solidaridad y la cooperación para facilitar el encuentro con los demás y abrir procesos que afirmen en los ciudadanos la capacidad comunitaria de influir efectivamente sobre el entorno público.

c) *Controlabilidad:* Reconocimiento y aceptación por parte de los funcionarios públicos de la controlabilidad que tiene la ciudadanía sobre sus actos en tanto sean servidores del pueblo.

d) *Gobierno del poder público en público:* Es necesario para que los funcionarios públicos no presenten resistencia a la acción fiscalizadora de la ciudadanía.

e) *Amor a la justicia:* Para luchar sin cansancio por una sociedad sin desigualdades, discriminaciones ni exclusiones.

f) *Neutralidad política:* Para guardar distancia de partidos o intereses políticos.

g) *Autonomía:* Contará con su propia dinámica, y con total independencia de la tutela de la Municipalidad, limitando su relación con ésta a la obtención de la información y de recursos.

CAPÍTULO 3 ORGANIZACIÓN
ARTÍCULO 49

Se realizará la fiscalización ciudadana distrital y cantonal por medio de una organización cuya estructura tenga representación de distintas organizaciones locales. Podrán crearse contralorías distritales o cantonales cuando se den condiciones para este tipo de proceso para lo cual se debe definir qué tipo de estructura como comisiones u observatorios ciudadanos que favorezcan la definición de políticas, transparencia y reducción de cuentas, control y sanación e institucionalización de estructuras de participación que midan eficacia institucional.

TITULO VIII
LAS CONSULTAS POPULARES
CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 20.

ARTÍCULO 50

El marco legal de este capítulo está sustentado sobre la base del Manual de consultas populares a escala cantonal y distrital elaborado el 21 de octubre de 1998 por el Tribunal Supremo de Elecciones y publicado el 21 de octubre de 1998 según el Decreto No. 03-98 en La Gaceta No. 204, en donde se establecen las directrices que debían seguirse en cada municipalidad para efectos de su aplicación.

CAPÍTULO 2 MECANISMOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Artículo 51

Los mecanismos de consulta y participación ciudadana podrán realizarse bajo las siguientes modalidades:

a) Referendo: Es la decisión de carácter vinculante tomada por el municipio de esa circunscripción territorial cantonal, mediante una votación escrita sobre un asunto de competencia municipal que excluye la materia tributaria y presupuestaria.

b) Plebiscito: Es la decisión tomada por el municipio de una determinada circunscripción territorial, entre dos o más alternativas que tiene efectos vinculantes. El resultado se toma por mayoría de votos. Este tipo de consulta es de dos tipos para asuntos de competencia municipal (que no sean tributario o presupuestarios) y para revocatoria de mandato del Alcalde.

c) Cabildo: Consiste en la consulta oral y pública a los munícipes de una determinada circunscripción territorial cantonal, a fin de escuchar sus opiniones para formar mejores elementos de juicio en un determinado asunto. No es vinculante.

d) Audiencia Pública: Consiste en la consulta oral y pública a los munícipes de una determinada circunscripción territorial cantonal, a fin de escuchar sus opiniones para formar mejores elementos de juicio en un determinado asunto. No es vinculante. Debe realizarse en forma obligatoria para la aprobación de Planes Reguladores.

e) Foros Distritales: Consiste en la consulta oral y pública a los munícipes de una determinada circunscripción territorial cantonal, a fin de escuchar sus opiniones para orientar asignación de fondos presupuestarios, en las obras comunales de un cantón; así como orientar la planificación estratégica del Plan Quinquenal de Trabajo Municipal y del Plan Operativo Anual. En estos participan por derecho propio los Concejos de Distrito de la circunscripción territorial cantonal.

f) Foros Comunales: Consiste en la consulta oral y pública a las organizaciones comunales inscritas y a distintos actores locales, con el fin de elaborar inventarios de necesidades comunales, planes estratégicos municipales y asignación de fondos presupuestarios para las obras comunales.

ARTÍCULO 52

Los mecanismos de consulta y participación ciudadana referidos en el artículo anterior podrán realizarse a escala cantonal o distrital. No obstante, cuando los asuntos sometidos a consulta afecten los intereses de los ciudadanos de varios distritos de un mismo cantón, la consulta deberá realizarse simultáneamente en todos ellos.
Podrán ejercer su derecho al voto en estos procesos de consulta popular todos aquellos electores que aparezcan en el padrón electoral del respectivo cantón o distrito, según el corte vigente del mes anterior al de la aprobación en firme del acuerdo de convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el reglamento de consultas populares aprobado por el Tribunal Supremo de Elecciones.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

ARTÍCULO 53

El mecanismo de consulta y participación ciudadana en cualquiera de sus modalidades, podrá versar sobre cualquier asunto, excepto materia presupuestaria y fiscal, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

a) Que el asunto a resolver sea de competencia municipal.

b) Que el resultado de la consulta pueda dar origen a un acto administrativo válido y eficaz de la autoridad municipal.

c) Que la consulta no se refiera a actos o resoluciones cuya realización sea de carácter obligatorio para la municipalidad en los términos de la legislación aplicable.

d) Que la consulta verse sobre un asunto actual y de interés general para los habitantes de la comunidad.

No podrán realizarse consultas populares a escala cantonal o distrital dentro de los ocho meses anteriores a la celebración de elecciones nacionales o de los seis meses anteriores a la elección de alcalde municipal. Igualmente, cuando un asunto consultado en plebiscito o referendo sea rechazado, no podrá volver a ser sometido a consulta popular en un plazo de cuatro años.

CAPÍTULO 3 DEL PROCEDIMIENTO PARA CONVOCAR A LA CONSULTA

ARTÍCULO 54

Los procesos de plebiscito y referendo, podrán ser utilizados, para someter a consulta popular, cualquier asunto de interés local según corresponda, cuando por iniciativa del Alcalde Municipal, los Regidores, Síndicos o bien cualquier munícipe del cantón, fuere presentado formalmente y por escrito, una solicitud ante el Concejo Municipal y así fuere aprobada por acuerdo municipal, con una votación, no menor a las tres cuartas partes del total de sus miembros o las dos cuartas partes, con relación a los cabildos, por considerarse un asunto de alto interés comunal.

Artículo 55

También deberá convocarse al proceso de plebiscito o referendo según sea el caso, cuando conste una solicitud de la comunidad, en ese sentido, suscrita por el uno punto cinco por ciento (1.5%) del padrón electoral de la respectiva circunscripción territorial cantonal o distrital; para lo cual el Órgano Colegiado deberá tomar las previsiones necesarias.

El porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior y que alude a los electores; podrá ser acreditado, por cualquier medio probatorio fidedigno, de los que establece la ley, y que evidencie el porcentaje antes citado,

Artículo 56

El Concejo Municipal, es el órgano competente, para convocar a consulta ciudadana.

Artículo 57

El Concejo Municipal, debe asegurar las condiciones, los mecanismos más adecuados para garantizar el libre planteamiento, examen, y debate, de las diferentes opciones, que se someten a consulta por parte de toda la ciudadanía.

Artículo 58

Toda consulta, deberá realizarse el domingo o feriado de ley que permita la mayor participación de munícipes en el proceso.

Artículo 59

El Concejo Municipal es el órgano competente para convocatoria de referendos, plebiscitos, cabildos y audiencias públicas, tanto a escala cantonal como distrital. Para estos efectos, dictará un acuerdo de convocatoria, que deberá ser comunicado al Tribunal Supremo de Elecciones y publicado en el Diario Oficial.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 22.

Artículo 60

El acuerdo de convocatoria, debe contar con los siguientes requisitos:

a) La fecha en que se realizará la consulta, la cual no podrá fijarse en un plazo menor de tres meses contados a partir de la publicación del acuerdo de convocatoria en los casos de referendo y plebiscito, y de un mes si se trata de cabildo.
b) Una definición clara y detallada del asunto que será objeto de consulta.
c) Una indicación de la previsión presupuestaria pertinente para la realización de la consulta
d) Lugar, día y hora en donde se realizará la consulta.
e) La formulación de la pregunta que ha de ser contestada en el caso de refrendos o plebiscitos.
f) Cuando se trate de referendos o plebiscitos, deberá indicar además el horario de votación, que no puede ser inferior a seis horas ni superior a doce horas.
g) Señalar el tipo de consulta y si es vinculante o no para la Municipalidad.
Con el objetivo de que los habitantes de las circunscripciones territoriales cantonales donde se efectuarán las consultas puedan estar adecuadamente informados sobre el objeto, los alcances y consecuencias de los asuntos sometidos a su conocimiento, la municipalidad tendrá la obligación de brindarles información clara, pertinente y suficiente con al menos un mes de antelación a la fecha de su realización.

En todo caso, y como medidas mínimas de difusión y comunicación de las consultas ciudadanas, el Concejo Municipal y/o la Alcaldía, realizará al menos, dos publicaciones en dos diarios diferentes, de mayor circulación nacional. Estas publicaciones, contendrán en forma clara, el o los objetivos de la consulta, lugar, fecha del evento, así como, un número telefónico, para consultas varias de los votantes o participantes, en los meses previos a la consulta.

ARTÍCULO 61
Valorada la trascendencia y el carácter del asunto y cumplidos los requisitos establecidos, el Concejo Municipal decidirá, mediante acuerdo municipal, si lo somete o no a consulta ciudadana.[1]
En caso positivo, autorizará a la Comisión de Consulta Ciudadana, para que inicie los actos preparatorios del proceso de consulta, lo cual conlleva como primera medida, el levantamiento de un expediente del caso en cuestión, al cual se incorporará toda la documentación y antecedentes existentes, así como las pruebas que consten a nivel administrativo. El expediente original será custodiado por la Secretaría Municipal; sin embargo, se deben realizar varias copias del mismo, a fin de ponerlas a disposición de los munícipes del cantón.
En caso negativo, el órgano colegiado deberá esbozar los fundamentos técnicos o las razones de oportunidad, conveniencia o mérito que lo guiaron a tomar la decisión; informe que debe ser comunicado al Municipio de la forma y por los medios de comunicación más convenientes al efecto, conforme a lo indicado en el presente Manual.

ARTÍCULO 62

Cumplidos los actos preparatorios, por parte de la Comisión de Consulta Ciudadana, el Concejo Municipal, deberá emitir un acuerdo municipal donde, se declare formalmente la convocatoria a consulta, el cual tendrá que comunicarse formalmente al Tribunal Supremo de Elecciones y publicarse en el Diario Oficial La Gaceta, así como en dos diarios de mayor circulación nacional.

Se exceptúa de dicha publicación las consultas no vinculantes.

ARTÍCULO 63

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 23.

La Alcaldía Municipal es el órgano competente para convocatoria de Foros Distritales y Comunales, tanto a escala cantonal como distrital. Para estos efectos, dictará un acuerdo de convocatoria, que deberá ser comunicado al Concejo Municipal. Dicho acuerdo contendrá al menos lo siguiente:

a) La fecha, lugar y horario en que se realizará la consulta, la cual no podrá fijarse en un plazo menor de dos meses contados a partir del acuerdo de convocatoria.

b) Una definición clara y detallada del asunto que será objeto de consulta.

Con el objetivo de que concejos de distrito y organizaciones comunales de las circunscripciones territoriales cantonales, donde se efectuarán las consultas puedan estar adecuadamente informados sobre el objeto, los alcances y consecuencias de los asuntos sometidos a su conocimiento, la municipalidad tendrá la obligación de brindarles información clara, pertinente y suficiente con al menos un mes de antelación a la fecha de su realización.

ARTÍCULO 64

Para la convocatoria de consultas populares por iniciativa de los ciudadanos, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Los ciudadanos interesados en solicitar la convocatoria de una consulta popular formarán un comité gestor, integrado por cinco miembros, todos ellos inscritos en el padrón electoral de la circunscripción territorial respectiva. El comité gestor solicitará a la municipalidad la apertura del procedimiento de consulta, para lo cual deberá presentar la propuesta de convocatoria, de conformidad con la normativa vigente.

b) Presentada dicha solicitud, el Concejo Municipal, a través de la Comisión de Consulta Ciudadana, procederá en un plazo de quince días hábiles a determinar si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en este Manual y en el artículo 9 de este Manual, en cuyo caso hará entrega al comité gestor de las hojas de recolección de firmas que para tales efectos elaborará el Tribunal Supremo de Elecciones. En caso de que la solicitud sea defectuosa se apercibirá al comité para que proceda a su subsanación. Si no lo hiciera así o si los defectos fueran insubsanables se denegará la solicitud de convocatoria.

c) El comité gestor tendrá un plazo de hasta seis meses a partir de la entrega de las hojas mencionadas en el inciso anterior para la recolección y presentación de las firmas. Si se vence dicho plazo y no se hubiere reunido el número de firmas exigido se archivará el expediente. Sin embargo, si habiendo sido presentadas las firmas en tiempo, algunas de estas son rechazadas de manera que no se haga posible reunir el número mínimo requerido, se le otorgará al comité gestor, por una única vez, un plazo improrrogable de quince días calendario para que proceda a su sustitución.

d) : Cada ciudadano solamente podrá firmar una vez la solicitud. Si por error el elector firmare varias veces la solicitud de convocatoria, solamente una de esas firmas será admitida. Una vez firmada la solicitud de convocatoria por un ciudadano, este no podrá retirar su firma del documento.

e) Una vez presentadas las firmas, el Concejo Municipal tendrá un plazo de dos meses para pronunciarse sobre la procedencia de la solicitud y realizar la convocatoria de la consulta popular. Para estos efectos, contará con la colaboración de los funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones en cuanto a la determinación de la validez de los nombres, firmas y números de cédula presentados. Los ciudadanos podrán recurrir ante el Tribunal en caso de la denegatoria injustificada de la solicitud o retardo excesivo de la resolución.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 24.

ARTÍCULO 65

En el caso de referendos y plebiscitos, el resultado de la consulta será de acatamiento obligatorio para el Concejo Municipal.
Cuando se trate de cabildos, las municipalidades tendrán la obligación de darle un trámite expedito y prioritario a los acuerdos tomados, y de informar oportunamente a los vecinos sobre los resultados obtenidos.

CAPÍTULO 4 DE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA
ARTÍCULO 66

La consulta ciudadana se realizará bajo la supervisión del Tribunal Supremo de Elecciones quien deberá brindar asesoría y capacitación a las municipalidades en la preparación y realización de los plebiscitos, referendos y cabildos, así como velar por el cumplimiento, en todas las etapas del proceso, de los requisitos formales establecidos en la legislación electoral vigente y de conformidad con el Manual de Consultas Populares de ese Tribunal.
En la celebración de estas consultas, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes supervisarán su correcto desarrollo y darán fe de que se cumplieron los requisitos señalados.
Los ciudadanos podrán acudir al Tribunal Supremo de Elecciones para solicitar, por la vía del recurso de amparo electoral, la tutela de sus derechos fundamentales en materia electoral, cuando estos sean lesionados en el marco de las consultas populares.

Artículo 67
En todo lo previsto en el presente reglamento, se regirá por los reglamentos emitidos por la municipalidad del cantón, el Código Municipal y normativa existente que regula los distintos procesos de concejos de distrito y participación ciudadana.

TITULO IX
EL CONCEJO CANTONAL DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL
CAPITULO 1 DE LA CREACIÓN DEL CCCI AMPLIADO

ARTÍCULO 68

En términos legales el Sistema del CCCI está concebido "como el medio principal de participación de las instituciones, sector privado y ciudadanía, se constituye en una de las instancias y espacios democráticos y deliberativos, para la participación ciudadana, sobre la base de la coordinación interinstitucional respetando lo establecido en la Ley de Transferencia de competencias y el Reglamento de los CCCI establecido por MIDEPLAN. Es un instrumento de trabajo, para la búsqueda del desarrollo económico, político y social de las comunidades. La creación del CCCI abre espacios de concertación entre diversos actores y que la misma requiere de procesos largos y ordenados. No hay modelos únicos, para realidades tan diversas en los distritos y el cantón
ARTÍCULO 69

En el nivel municipal se concibe un punto de encuentro de los diferentes actores y sectores locales apoyan la realización de planes, programas de desarrollo fortaleciendo el poder local (y comunitario); para crear un sistema territorial local de planificación del desarrollo que se convierta en política pública municipal. En ese sentido es vital tener en cuenta lo que establece la Ley transferencias de competencias del impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

ARTÍCULO 70

Una tarea fundamental para que el poder local se fortalezca, es que la participación ciudadana sea real y efectiva. El Sistema de CCCI es un nuevo marco de acción para la administración pública, favoreciendo y facilitando la participación ciudadana y de apoyo a la ejecución de planes, programas y proyectos municipales".

ARTÍCULO 71

El Sistema de CCCI permite la participación ciudadana integrando a los Concejos de distrito, las asociaciones de desarrollo y otros grupos organizados al trabajo coordinado de las instituciones. El plan de trabajo de este organismo es de apoyo a los planes municipales.

ARTÍCULO 72

El Sistema de CCCI, se constituye en un instrumento de apoyo (no rector) de las políticas públicas locales, en temas como: desarrollo comunitario, desarrollo sostenible, participación ciudadana, educación, salud, vivienda, partiendo de los planes municipales con participación ciudadana en la toma de decisiones.

TITULO X
DE LAS COMISIONES Y COMITÉS COMUNALES
CAPITULO 1: DE LAS COMISIONES Y COMITÉS MUNICIPALES

ARTÍCULO 73

A tenor del Código Municipal, es potestad del Presidente del Concejo Municipal establecer las comisiones de trabajo y los comités específicos necesarios para su gestión. Estas al tratar asuntos del cantón además de los y las representantes municipales, deberán incluir en su seno, de ser posible los funcionarios de la administración encargados del área relacionada y particulares representantes de la sociedad civil con amplio conocimiento de la temática tratada en la comisión, conforme al artículo 49 del Código Municipal.

ARTÍCULO 74

En el caso del órgano colegiado distrital, podrá formar las comisiones que requiera y comunicarlo al Concejo Municipal. En todos los casos de comisiones especiales permanentes y temporales, se seguirá lo establecido por este reglamento y el Código Municipal.

TITULO XI: OTRAS DISPOSICIONES
CAPITULO 1: DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS

ARTÍCULO 75

El Concejo Municipal y los Concejos de Distrito, deben garantizar que se cumpla lo establecido en el artículo 7 del Código Municipal, solicitando a las Instituciones del Estado centralizadas y descentralizadas que informen los programas que van a desarrollar en el Cantón al menos cada tres meses. Utilizando la estructura del Concejo Cantonal Interinstitucional establecido por la Ley de Transferencia de Competencias.

ARTÍCULO 76

Las instituciones del Estado centralizadas y descentralizadas, podrán por medio del CCCI, realizar sus actividades en beneficio de las comunidades, en función de lo establecido en los planes municipales.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 26.

CAPITULO 2: DE LAS EMPRESAS PRIVADAS
ARTÍCULO 77

Las empresas y actividades privadas existentes del cantón que hagan donaciones, ayudas y otras acciones en beneficio de la comunidad, podrán hacerse acreedoras a ***DISTINCIÓN EMPRESARIAL O DE ACTIVIDAD***, por parte del Concejo Municipal, con el propósito de fortalecer actividades:

a) Ecológicas y ambientales
b) Por su labor social
c) Por su colaboración en los asuntos ciudadanos
d) Calidad de servicios
e) Entre otras

ARTÍCULO 78

Cuando así lo considere conveniente el Concejo Municipal, por votación calificada de sus miembros y en coordinación con la Alcaldía, previo dictamen de comisión municipal, podrá aplicar un régimen de beneficios para las empresas privadas, a fin de una o varias contribuyan a una mejor calidad de vida en el cantón de Guácimo. Esto podrá hacerse tanto con las que existieren u operaran en el cantón, como con otras que deseen instalarse en su jurisdicción, todo ello dentro de los marcos que establece el Código Municipal y las leyes conexas.

CAPITULO 3: DEL PROCEDIMIENTO PARA DICTAMINAR SOBRE DISTINCIONES Y BENEFICIOS

ARTÍCULO 79 El procedimiento para la declaratoria de Honor Municipal, Distinción Empresarial o de Actividad y Acreedora a Beneficios Conexos, deberá solicitarse por:

II. Propuesta de por lo menos la mitad de los regidores del Concejo Municipal
III. Propuesta del Alcalde Municipal
IV. Propuesta de un grupo de ciudadanos u organizaciones por medio de una solicitud dirigida al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 80

La propuesta deberá contener:

a) Los motivos para el reconocimiento
b) Certificación de inscripción en el respectivo registro.
c) En el caso de las organizaciones de la sociedad civil, Declaración jurada del número de asociados activos y en pleno ejercicio de sus derechos.
d) Memoria de actividades de la organización realizada durante los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud. O bien descripción pormenorizada de las actividades o acciones por las cuales se solicita el reconocimiento.
e) Cualquier otro documento que respalde la solicitud.
f) Estar al día con las obligaciones para con el municipio

ARTÍCULO 81

El acuerdo del Concejo que asigna la distinción debe ser tomado por la mayoría simple de los regidores propietarios y suplentes.

TITULO XII: TRANSITORIOS

ARTÍCULO 82

En los seis meses posteriores a la aprobación del presente reglamento, la Municipalidad deberá definir las instancias responsables de desarrollar las estrategias y acciones que garanticen la participación de los ciudadanos y las ciudadanas en sus actividades.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 27.

ARTÍCULO 83

Las Dependencias Municipales que de acuerdo con el presente reglamento deban tomar en cuenta aspectos ligados a la participación ciudadana, deberán incorporarlo en sus regulaciones de ser necesario, a más tardar en tres meses y comunicarlo para lo que corresponda al Concejo Municipal.

ARTÍCULO 84

La Municipalidad deberá tener definidos los procedimientos para la institucionalización de la planificación participativa, presupuestos locales participativos, contralorías ciudadana que regulen todo lo relacionado a proyectos y políticas municipales así como los proyectos en los distritos. Ello no podrá extenderse más allá de seis meses a partir de la vigencia del presente reglamento.

ARTÍCULO 85

El Alcalde dentro de este marco de participación ciudadana presentará al concejo municipal propuesta de creación de sistema de contraloría ciudadana y sistema de monitoreo y evaluación de los planes municipales, así como la propuesta de asignación de recursos a los planes y programas de los Concejos de Distrito ampliados, para su consideración por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el presupuesto ordinario del año siguiente.
(Publíquese en el diario Oficial La Gaceta).
Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura oficio Nº AMG-265-2019 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 07-03-19, firmado la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, en el que remite informe de labores 2018 como lo establece el inciso g) del articulo N° 17 del Código Municipal, para conocimiento y aprobación, dice:

PRESENTACION
En Costa Rica distintas municipalidades han partido de los nuevos marcos legales que rigen su funcionamiento en los cantones., estas han sentido la necesidad de aumentar la capacidad de gestión.
La austeridad y la disciplina en el uso de los recursos son objetivos que deben alcanzar los gobiernos locales en las actuales circunstancias.
La Municipalidad de Guácimo, ha mejorado sus finanzas actuando sobre los recursos y el gasto, buscando niveles de autonomía financiera, optimizando el sistema tributario local, incluyendo la modernización, actualización de los servicios técnicos y la plataforma de los servicios.
El presupuesto ha sido un instrumento decisivo de la administración financiera, en donde los esfuerzos han sido encaminados para contar con un proceso integral con sistemas informáticos, mejoramiento de la recaudación y la actualización de tasas entre otros aspectos.
En el campo de las competencias municipales se ha comenzado a plantearse que funciones deben hacerse desde la administración y en cuáles debe haber participación del sector privado. Para ello se ha venido haciendo un esfuerzo para contar con la normativa y procedimientos que faciliten los procesos de articulación de lo público y privado. La idea hacia el futuro es que los servicios de recolección de residuos, centros de acopio, limpieza de vías, gestión de cobros entre otros sean manejados por empresas locales y/o organizaciones de base. Bajo un esquema diferente de gestión directa las municipalidades abren las puertas de la modernización.
Por otro lado, una nueva estructura administrativa de la municipalidad, la consultoría y asistencia técnica, son instrumentos claves para apoyar la gestión municipal en el camino de la modernización y más democracia local.
Con los nuevos enfoques de trabajo en equipo, los profesionales de la Municipalidad de Guácimo, han estado preocupados por la especialización interna que esté en función de proveer

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

instrumentos metodológicos y técnicos en el incremento de la productividad y la eficiencia en la gestión local y han estado implementando equipos multidisciplinarios encargados de planificar, diseñar, ejecutar y evaluar la modernización de la gestión municipal, determinando las necesidades de asesoría técnica y aplicando criterios empresariales orientados a las tareas del desarrollo local y una cultura organizacional centrada en la participación de la ciudadanía y la calidad de los servicios públicos locales.
De ahí que en este tercer año de labores tratamos de contar con los planes solicitados por la Contraloría General de la República y ponernos al día con el sistema de indicadores para efectos de tener una mejora de posición en el ranking municipal, a nivel nacional.
Por último, me complace brindar el informe de rendición de cuentas como lo establece el inciso g del artículo 17 del Código Municipal que debe darse a los vecinos del cantón, ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año.
Dicho informe incluye la aplicación de las políticas de gobierno abierto para el desarrollo sostenible, la igualdad y la equidad de género, que se reflejan en la creación un área de desarrollo social como parte de la estrategia de concertación definida de la municipalidad como gobierno local.

EJES ESTRATÉGICOS DEL GOBIERNO LOCAL COINCIDENTE Y COMPLEMENTARIO CON EL ENFOQUE DE GOBERNABILIDAD

En este nuevo período de gobierno 2016-2020 hemos venido estableciendo nuestro trabajo sobre el programa de gobierno de la alcaldía que se fundamenta en los siguientes ejes estratégicos:

- Descentralización y transformación política transfiriendo capacidad de decisión y recursos a los actores locales
- La articulación de la diversidad de actores y demandas en el diseño de una multiplicidad de respuestas
- La concertación, negociación y participación de los actores en todos los niveles y en todos los momentos
- Las alianzas estratégicas para un desarrollo humano sostenible y territorial
- El fortalecimiento del gobierno local, la planificación del espacio territorial y sociopolítico
- Los planes concertados de desarrollo local y los presupuestos participativos

Para esos ejes estratégicos se plantearon los siguientes proyectos claves:

Gestión Ambiental	Seguridad Ciudadana	Desarrollo Sustentable	Infraestructura
Gestión integral Ley de Residuos	Generación y promoción de empleo de calidad.	Generación y promoción de empleo de calidad.	Fortalecer la red de caminos
Ordenamiento Territorial	Fortalecer la educación	Desarrollo del plan estratégico municipal	Desarrollar las oportunidades generadas por la ampliación de la ruta 32 y la construcción del Mega Puerto.
	Fortalecer la estrategia de comunidades seguras	Campañas de prevención del uso de drogas	Centro de comercialización de productos agrícolas
	Construcción de la Delegación Regional de Policía	Modernización y automatización de los servicios municipales	Ampliar y mantener la infraestructura deportivas, recreativas y culturales
	Implementación de la Policía Municipal	Implementación de las regulaciones	

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

		establecidas en la Ley 7600	
		Fortalecimiento de las políticas que fomentan el deporte, la recreación y la Cultura.	
		Fortalecer el sistema educativo cantonal.	
		Fomentar los presupuestos participativos	

Fuente: Programa de Gobierno del alcalde 2016-2020

OBJETIVOS Y VALORES ESTRATÉGICOS

Para el desarrollo del programa de gobierno y plan estratégico municipal se plantearon como objetivo estratégico y valores estratégicos:

Objetivo estratégico

Ejecutar un proceso de cambio planificado para el desarrollo institucional municipal que permita generar capacidades organizativas, técnicas y financieras en la municipalidad, así como adecuar su organización, incentivar la motivación y las capacidades de las autoridades locales y funcionarios (su cultura institucional), a los nuevos retos del desarrollo humano y al replanteamiento en el nivel local de las relaciones estado-sociedad civil-ciudadanía.

Valores estratégicos y principios clave de proceso

VALORES	PRINCIPIOS
• Transparencia: Veracidad en la información efectiva y oportuna. • Responsabilidad: Actuamos cumpliendo con nuestras funciones y obligaciones manteniendo actitud de compromiso. • Eficiencia: Capacidad para cumplir objetivos y metas utilizando con responsabilidad los recursos. • Honestidad: Reflejar en el personal municipal un comportamiento coherente, sincero, bajo el marco de la verdad y justicia. • Amabilidad: atención a los usuarios en forma cortés y respetuosa. • Bien común: el personal municipal tienen como probidad hacer un trabajo eficaz para desarrollo y bienestar de nuestra población. • Servicio al cliente: la administración y el personal toma las previsiones necesarias para adelantarse y atender las necesidades de los clientes.	• Integralidad en donde se articulan todos los agentes y actores en las distintas fases del proceso de planificación. • Divulgación en donde las actividades de todo el proceso deben ser divulgadas. • Participación en donde deben aplicarse los distintos mecanismos para la participación activa de los distintos actores locales. • Flexibilidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo local e institucional, de la misión de la municipalidad. • Sostenibilidad en donde se consideren los aspectos de factibilidad administrativa, técnica, financiera, económica y ambiental de los proyectos para el sostenimiento durante los períodos de ejecución.

EJES TRANSVERSALES

Para la ejecución del programa de gobierno se definió un marco de acción en forma de políticas rectoras de todo el proceso:

- Capacitación y asistencia técnica para el cambio en el cantón
- Modernización para un mejoramiento de los servicios municipales
- Gobierno abierto, planificación democrática como una nueva relación entre la municipalidad y la participación de la ciudadanía
- Planes operativos y presupuestos municipales participativo.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 30.

- Mejoramiento tributario y financiero para más inversión en obras y proyectos comunales
- Ordenamiento territorial como un instrumento del desarrollo local participativo
- Fortalecimiento de la relación de los concejos de distrito con las asociaciones de desarrollo y otros grupos organizados
- Desarrollo sostenible y gestión ambiental integral
- Desarrollo social como estrategia de concertación de los proyectos del plan estratégico y de articulación de la política pública local
- Infraestructura básica, equipamiento y servicios
- Desarrollo económico local
- Igualdad y la equidad de género

POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE PROCESO
AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Políticas	Objetivo
Optimización de la organización y funcionamiento institucional con plan definido de mejora de la eficiencia y Eficacia de la Gestión Administrativo Financiera y modificación de la cultura organizacional de la Municipalidad de Guácimo **Desarrollo de sistemas de Control Interno, Planificación institucional y presupuestaria con tecnología y conectividad de los distintos procesos de trabajo** **Establecimiento de instrumentos y espacios de comunicación que permitan tener informada a la ciudadanía y los colaboradores de la institución**	Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planificación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y legislación conexa.

AREA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Políticas	Objetivo
Desarrollo económico local, productividad y competitividad cantonal, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, desarrollo turístico, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen cantonal. **Productividad local y fomento de nuevas empresas y empleos pensando en alternativas rentables basadas en la diversificación de actividades productivas en lo urbano y rural**	Impulsar acciones para que en el cantón de Guácimo, se puedan dar las condiciones, que permitan transformar su economía, haciendo que ésta evolucione hacia una economía más articulada al mercado, más productiva y competitiva, generadora de más y mejores oportunidades para los empresarios, creadora de más y mejores emprendimientos productivos, atractiva para la inversión y generadora de empleo tal manera que, con el tiempo, se pueda dinamizar la economía cantonal, facilitando de esta forma, superar las dificultades y exigencias que el contexto actual impone y lograr así un mejoramiento en las

(turismo, artesanía, agricultura ecológica, etc.) Promoción e incentivo de la economía local por medio de la actividad turística. Sistemas territoriales de información, para el desarrollo local, con apoyos técnicos desde el nivel central, a fin de acceder a las bases de datos relevantes para las características de la base productiva y el tejido local de empresas. Estos sistemas de información territorial, deben tratar de identificar, los circuitos económicos o cadenas productivas más significativas, para la economía local, a fin de centrar las estrategias de desarrollo económico y de generación de empleo, en las potencialidades básicas del territorio y en el aprovechamiento de oportunidades externas.	condiciones de vida de la población en general.

AREA GESTION AMBIENTAL

Políticas	Objetivo
Desarrollo de una política ambiental local apegada a la legislación vigente y conservación de los recursos naturales del cantón. Establecimiento de mecanismos de participación de la ciudadanía para la protección del ambiente y toma de decisiones en los planes municipales. Promoción de una estrategia educativa en el cantón para mejorar la gestión ambiental mediante la organización de campañas educativas, capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en convivio con la naturaleza.	Implementar un sistema de gestión ambiental integral como eje transversal en el ámbito del municipio.

AREA DESARROLLO SOCIAL

Políticas	Objetivo
Mejoramiento de las condiciones básicas de vida, con buenos servicios de salud y educación y fomento del desarrollo cultural, deportivas y recreativas del cantón.	Fortalecer la gestión institucional, por medio de la articulación, ejecución de planes, proyectos, acciones a corto y mediano plazo para la generación de oportunidades laborales el fortalecimiento de

Reducción de la pobreza existente en el cantón de Guácimo mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de más y mejores fuentes de empleo, la formación técnico profesional para el trabajo y la gestión empresarial del mercado local. **Incorporación en la medida de lo posible los programas de fomento empresarial a sectores vulnerables: mujeres y jóvenes** **Diseño de programas que tiendan a reducir la pobreza considerando las particularidades del cantón y tratando en lo posible de involucrar de manera coordinada a actores privados y públicos.** **Creación y fortalecimiento de experiencias organizativas con distintos actores para implementar las políticas y servicios sociales complementarios así como la mejora de la seguridad ciudadana y comunitaria**	grupos, la equidad de género, el fomento de la cultura y el deporte en el cantón.

AREA ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Políticas	Objetivo
Creación de los mecanismos, normas y estrategias de participación de la sociedad civil en la formulación, ejecución y evaluación del plan regulador. **Diseño de las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de la tierra y ambientales presentes en el territorio.** **Fomento de una estrategia de distribución equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo, mediante un mayor acceso de la población a los bienes y servicios, la infraestructura vial, la vivienda, las tierras, la salud, la educación, la recreación y los medios de consumo colectivo.** **La evaluación y clasificación del uso de la tierra y la formulación de propuestas alternativas de uso futuro, fundamentados en principios, juicios de valor y criterios de viabilidad económica, técnica y política, que permitan compatibilizar / armonizar los intereses y expectativas de los grupos económicos y sociales acorde con los derechos sociales e individuales.**	Formular, aprobar e implementar un plan regulador en el cantón, que permita el desarrollo de un diagnóstico físico, social, económico y territorial, así como un pronóstico y modelo prospectivo territorial, con las propuestas y modelos futuros de desarrollo territorial, ejecución y formas de intervención territorial, mecanismos de evaluación del uso del territorio. Lo anterior con el fin ordenar el crecimiento y desarrollo cantonal en función a las diversas actividades productivas, industriales, urbanísticas y de protección ambiental.

Diseño de una estrategia preventiva, de gestión y rehabilitación de los impactos ambientales y de los riesgos y amenazas sobre la población y el territorio.	

AREA INFRAESTRUCTURA VIAL

Políticas	Objetivo
Elaboración y ejecución de planes y programas de Conservación y Desarrollo Vial dentro los términos establecidos en la ley 8114 y su reglamento **Programación de las obras de mantenimiento rutinario bajo la modalidad de administración, procurando siempre contar con el personal, equipos y suministros necesarios, para que se realice una buena labor. Se considerará en la presupuestación recursos para inversiones en equipos o maquinaria, así como cualquier otro tipo de recursos que se requieran para lograr los objetivos.** **Planificación integral de inversiones, mediante los planes anuales y quinquenal, considerando todos los recursos, que se pueden destinar a vialidad, por parte de la Municipalidad, en una forma técnica y estratégica, con base en una propuesta formulada por la UTGV, analizada y aprobada en el seno de la Junta Vial Cantonal, que es el órgano de consulta obligatoria, en la planificación y evaluación de obra pública vial, en el cantón y de servicio vial municipal, indistintamente del origen de los recursos (Art.9 Reglamento ley 8114).** **Elaboración de un plan de obras de mediano plazo en forma coordinada por parte de la UTGV y la unidad encargada de obras**	Garantizar, que la gestión vial y de infraestructura en el Cantón de Guácimo, asegure la circulación de vehículos todo el año, en todas sus calles y caminos, de manera que, no se limite el desarrollo, ni se afecten las condiciones de vida de la población y fomentando mecanismos de participación ciudadana en las comunidades, a través de la atención de los principales caminos vecinales, cuadrantes y calles urbanas, proyectos de interés estratégico y cantonal

AREA DE EQUIPAMIENTOS

Políticas	Objetivo
Desarrollo de un plan de mejoramiento de equipos y servicios en el cantón	Garantizar en el ámbito cantonal el acceso y la disponibilidad de equipamiento e infraestructura de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 34.

AREA DE SERVICIOS

Políticas	Objetivo
La creación de formas asociativas empresariales, que asuman ciertos servicios estratégicos que presta la Municipalidad en la actualidad (Parques, ornato). **Un marco institucional claro que permita ampliar y fortalecer el Servicio de Recolección de Basuras.** **Que la Municipalidad cuente con un marco institucional para el desarrollo de servicios en el cantón.** **Mejoramiento del ciclo del servicio de recolección, transporte, y tratamiento de los desechos producto de la limpieza de vías públicas, atendiendo los problemas de equipamiento, con el fin de asegurar que los residentes del cantón, tengan acceso, a un servicio que cumpla con los supuestos de cobertura, calidad, oportunidad, costo y atención al usuario; de tal forma que se disminuya el riesgo a la salud pública** **Fortalecimiento la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponden conforme el Código Municipal y la reglamentación vigente**	Desarrollar un plan de mejoramiento de los servicios básicos que brinda la Municipalidad, ello con el fin de poder satisfacer todas las necesidades y requerimientos que plantean los usuarios tanto individuales como colectivos.

PROYECTOS DEFINIDOS POR ÁREAS DE INTERVENCIÓN DE LOS PLANES

AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Área	Proyectos	Productos
Nuevo modelo de organización interna	Efectuar un estudio de organización interna con el fin de actualizar los instrumentos de carrera administrativa que le permitan a la institución optimizar los procesos operativos	Estudio de actualización de instrumentos de carrera administrativa
Creación del sistema de planificación, monitoreo y evaluación	Desarrollar la propuesta para la creación de la oficina de Planificación y control interno que permita organizar la gestión de los procesos de la institución así como garantizar el uso eficiente de los recursos.	Sistema de planificación, monitoreo y evaluación con estructura de informes sobre objetivos y procesos a nivel institucional

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

Diagnóstico y plan de mejoramiento financiero	Realizar un diagnóstico tributario financiero en donde se diera la aplicación de un formato con información general del municipio, servicios básicos municipales, registro único de contribuyentes, catastro de inmuebles y empresas, determinación tributaria, cuentas corrientes, cobro de la obligación tributaria, recaudación recuperación de la mora, sistema contable, actualización de tarifas tributarias, entre otros.	Plan tributario financiero en donde esté en forma explícita la aplicación de una guía con los objetivos y acciones a realizar con el mismo, creación de comisiones de trabajo, elaboración de informes, definición de áreas de trabajo, gestión y acciones específicas y las estrategias de mejoramiento de ingresos, metas y resultados tangibles. Mejoramiento tributario
Simplificación de trámites y plataforma de servicios	Brindar un servicio más profesional a la ciudadanía en materia de prestación de servicios municipales Atender toda clase de consultas que realicen los ciudadanos, ya sea personalmente o por vía telefónica, en el caso de no poder evacuarla pasarla a donde corresponda para que sea atendida en forma eficaz Manejar las terminales de cómputo a efecto de realizar consultas o introducir la información que sea necesaria para la atención de las solicitudes de los ciudadanos	Plataforma de servicios Simplificación de trámites
Plan estratégico de información	Dotar a la municipalidad de instrumentos tecnológicos para la modernización de los sistemas de servicio al cliente y servicios internos municipales	Plan estratégico sobre tecnologías de información Gestión del riesgo para el desarrollo institucional

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Área	Proyectos	Productos
Programa de PYMES	Crear programa para fomento de las PYMES en el cantón	Hacer propuesta de programa especializado con el apoyo del MEIC Reactivar el programa empléate Convenio con el MEIC, INA, MEP, empresa privada y municipalidad Apoyar plan estratégico de la Cámara de comercio, turismo, otros. Fortalecer vínculo de estudiantes con gobierno local.
Estrategia de atracción de medianas y grandes empresas, para la inversión en el cantón	Desarrollar estrategia de reconversión productiva en el cantón	Realizar un FODA de la actividad turística con los pequeños y medianos productores. Hacer estudio coordinado con la empresa privada para identificar las áreas de oportunidades y alternativas productivas. Crear redes en el cantón dada la diversidad de intereses, la reducida dimensión de la mayoría del tejido de empresas, y el grado desigual de representatividad de las organizaciones empresariales en el cantón. Establecer mecanismos para el financiamiento y creación de banco de proyectos. Crear la feria del agricultor como un espacio de comercialización local. Actividades para el consumo local de productos y a nivel nacional. Diagnóstico de competencias técnicas. Establecer un programa de capacitación del recurso humano que potencialice y dinamice el mercado local de trabajo y el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos Establecer convenios de cooperación con entes de formación y capacitación: INA, Universidades, otros, con el fin de desarrollar programas de capacitación en el cantón en temas que faciliten el desarrollo del emprendedurismo empresarial. Crear una bolsa de empleo y adecuar la oferta de capacitación según los requerimientos reales de la demanda en el cantón. Diseñar e implementar programa para la promoción y fomento de la pequeña y mediana empresa. Ejecución de cursos para promover pequeña y mediana empresa. Proponer al Colegio Técnico que se especialicen las áreas conforme a las necesidades reales del cantón.
Marco jurídico para el desarrollo económico	Adecuar marcos legales y jurídicos para la promoción del desarrollo económico local	Adaptación de los marcos legales y jurídicos para favorecer las PYMES en los distritos Lograr en las entidades financieras una visión realista sobre el fomento productivo para que se establezcan fuentes de financiamiento.

AREA DE GESTION AMBIENTAL

Área	Proyectos	Productos

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA
204

Plan de recursos naturales	Promover y/o fortalecer la cultura ambiental en el municipio para que pueda asumir el rol protagónico que le compete en la planificación y gestión de sus propios recursos naturales (Flora, fauna, agua, aire y suelo), con el propósito de que puedan mejorar la calidad de vida de la población.	Diseñar y ejecutar programas de capacitación a los vecinos para informarlos sobre la importancia de proteger los recursos naturales. Diseñar e implementar una política cantonal que garantice la protección y conservación del recurso hídrico, aire y suelo. Desarrollar un programa de comunicación y concientización de las buenas prácticas de gestión ambiental tanto en la empresa privada como en las instituciones de gobierno Desarrollar estrategia de implementación del Programa Bandera Azul Ecológica y carbono neutralidad Apoyar proyectos de alcantarillado y tratamiento de aguas en principales centros de población del cantón.
Plan integral de residuos **Plan de gestión integral de residuos**	Implementar el plan municipal para la gestión integral de los residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, el ambiente y economía del cantón.	Diseñar y ejecutar campañas, talleres y foros educativos y de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón. Aplicar ley 8839 y reglamento de residuos sólidos Poner en operación un plan que le permita al municipio brindar un servicio eficiente en la recolección de residuos, mediante un uso racional de la maquinaria, el equipo, el tiempo y el recurso humano. Gestionar recursos externos para desarrollar el PMGIRS Aplicar reglamento del PMGIRS Implementación de centros de acopio en el cantón Diseñar y ejecutar campañas de capacitación y sensibilización entre la población sobre la aplicación del PMGIRS. Crear un relleno sanitario para disposición final de residuos sólidos Implementar programa compostaje a nivel cantonal Participar en la formulación e implementación del plan regulador
Fortalecimiento de la unidad de gestión ambiental	Crear la Oficina de gestión ambiental en el municipio mediante la contratación de un gestor/ra, que se haga cargo de gestionar dicha área, con el fin de mejorar localidad de vida en el cantón	Contratar un gestor o gestora ambiental permanente para la Oficina de Gestión Ambiental Transformar el departamento de saneamiento ambiental en Oficina de gestión ambiental sujeto estudio de la UNGL Hacer estudios de impacto ambiental aprobados por las autoridades municipales

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 38.

AREA DE DESARROLLO SOCIAL

Área	Proyectos	Productos
Programa de lucha contra la pobreza		Crear en el municipio el departamento de Bienestar Social. Lograr una mayor y mejor coordinación de las diferentes instancias que trabajan en el campo de atención a la pobreza. Fortalecer la participación ciudadana en los programas u proyectos de atención a la pobreza. Instaurar un programa de becas adecuado a la realidad del cantón Fomentar la inversión privada como medio para generar fuentes de empleo en el cantón. Lograr la intervención del INA con programas de capacitación y formación de jóvenes y adultos. Conformar una comisión para que se brinden mejores servicios salud a la población Compra de terrenos para desarrollo de proyectos vivienda dirigidos a familias de escasos recursos Brindar mayor seguridad a la población en forma coordinada con el Ministerio de seguridad
Concejo cantonal de coordinación interinstitucional (CCCI	Fortalecer el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional	Coordinar con MIDEPLAN asesoría para fortalecer el Concejo interinstitucional cantonal Promover entre las instituciones la necesidad de la integración del citado concejo. Hacer reuniones entre las instituciones para la adecuada coordinación de los diferentes proyectos que se desarrollen en el cantón
Educación a los habitantes del cantón	Promover una educación de calidad que responda a las necesidades de los habitantes del cantón.	Coordinar con el MEP y otros entes vinculados a la educación la ejecución de acciones en el campo educativo. Establecer un programa de otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos Firmar convenios con universidades estatales que faciliten a los jóvenes continuar con estudios Establecer un programa de promoción de oportunidades de capacitación de jóvenes sin título. Crear oportunidades de educación a adultos sin titulación. Gestionar con el MEP la ejecución de programas de educación a adultos Ejecutar acciones para la atención de otras patologías sociales.

Participación ciudadana	Establecer una política de participación ciudadana que permita mecanismos que faciliten la concertación y negociación de los proyectos de los distintos planes municipales	Diseñar e implementar un reglamento de participación ciudadana. Diseñar y aplicar mecanismos y procedimientos claros y transparentes, que le permitan a la ciudadanía participar de manera libre y abierta en los procesos, proyectos y actividades que se ejecutan en el cantón Organizar un programa de capacitación, asesoramiento y acompañamiento para las asociaciones de desarrollo y otros grupos organizados en la formulación de proyectos Fortalecer el trabajo de concejos de distritos ampliados que faciliten participación de ciudadanía en los planes distritales

AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Área	Proyectos	Productos
Plan regulador	Diseñar e implementar un Plan Regulador en el cantón de Guácimo que permita establecer mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población.	Darle continuidad a los trámites de aprobación del plan regulador en SENARA y el INVU Conseguir apoyo técnico y financiero externo para actualización del plan regulador ante MIDEPLAN y el IFAM Dar información a las comunidades con los componentes de la propuesta de plan regulador aprobado.
Nuevos espacios urbanos	Procurar que los nuevos desarrollos urbanos en el cantón se den respetando las normas básicas de construcción y que se construyan en áreas seguras.	Poner en funcionamiento plan regulador para el desarrollo urbanístico y de ordenamiento territorial del cantón Desarrollos urbanísticos sostenibles acorde a condiciones del trópico húmedo

AREA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Área	Proyectos	Productos
Plan vial quinquenal	Elaborar y Ejecutar el plan vial quinquenal dentro los términos establecidos en la ley 8114 y su reglamento	Aplicar el plan vial quinquenal período 2014-2019 según etapas establecidas para su ejecución Elaborar un plan de desarrollo por distrito en estrecha relación con el plan vial quinquenal para la construcción de caminos y carreteras que respondan a las necesidades de los deferentes económicos. Los proyectos de los planes y programas de conservación y desarrollo vial se ejecutan con base en criterios técnicos de priorización Los proyectos se desarrollan en los distritos tomando los criterios, demandas y necesidades de la población
Aplicación de	Realizar las	Aplicar Ley de Simplificación y Eficiencia

normas y procedimientos en materia vial	inversiones en el campo de la gestión vial, según lo disponen las normas y reglamentos técnicos, con el fin de garantizar no solo la calidad de las obras sino también el uso adecuado de los recursos.	Tributaria sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal. Ajustar su funcionamiento al Reglamento al artículo 5 Inciso B de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal. Ejecutar los proyectos bajo el criterio de conectividad, mantenimiento y pasando las vías a un estado bueno de acuerdo a los criterios de IVTS y TPD, según priorización establecida y el escenario de intervención ya sea por mantenimiento rutinario, periódico y puentes o mejoramiento, sustitución de puentes y obra nueva , con base en los recursos asignados y aprobados Realizar actividades mejoramiento periódico o rutinario de caminos prioritarios según políticas establecidas
Capacitación e información	Diseñar e implementar un programa de capacitación e Información a la población en general y a los comités de caminos, sobre la temática de conservación de la red vial participativa.	Crear o Fortalecer red de comités de caminos del distrito Capacitar en las escuelas en aspectos sobre conservación vial participativa Elaborar material educativo e informativo sobre los planes y programas para el mantenimiento y conservación de la red vial cantonal

AREA DE EQUIPAMIENTOS

Área	Proyectos	Productos
Inventario de espacios públicos y áreas verdes	Inventariar los espacios públicos, áreas verdes y propiedades municipales, con el fin contar con registro actualizado de las propiedades municipales.	Actualizar inventario de propiedades y análisis de posibles traspasos para áreas verdes
Infraestructura de recreación y deporte	Dotar a las comunidades de espacios e infraestructura básica para el disfrute y la recreación asignando recursos municipales, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.	Desarrollar plan de captación de recursos para el desarrollo de la infraestructura para la recreación y el deporte
Equipo y software municipal	Lograr que el municipio brinde un servicio eficiente y eficaz mediante la modernización del equipo de cómputo y	Contar con equipo actualizado y en red con instituciones de gobierno para control cruzado

	el software necesario.	
Mejora de la red de distribución y mantenimiento del agua	Garantizar una prestación adecuada del servicio de agua potable en el cantón y sus distritos, mediante una coordinación estrecha con el A Y A, con el fin de que la población reciba un servicio de agua de calidad.	Gestionar la realización de un estudio técnico para la ampliación de la red de distribución y mantenimiento del agua. Ofrecer apoyo a las ASADAS que existen en el cantón para que estas brinden un mejor servicio. Capacitar a la población sobre el uso adecuado del agua

AREA DE SERVICIOS

Área	Proyectos	Productos
Ampliación del servicio de aseo de vías y sitios públicos	Fortalecer la gestión institucional mediante con la ampliación del Servicio de Aseso de vías y Sitios públicos, los residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón.	Continuar con programa de mantenimiento y aseo de vías, recolección de residuos en sitios públicos del cantón. Aplicar la ley y reglamento sobre gestión integral de residuos Hacer estudio técnico financiero de ampliación del servicio de limpieza de vías Establecer mecanismos de regulación técnica y económica que incentiven mayor eficiencia en la prestación del servicio y ofrezcan seguridad a los clientes o usuarios, así como a las instituciones financieras y a los operadores privados. Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación de los servicios que le corresponde conforme el Código Municipal y la reglamentación vigente.
Mejoras administrativas en la prestación de los servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio aseo de vías y sitios públicos que le corresponde que le corresponde conforme el Código Municipal y la reglamentación vigente.	Alcanzar y mantener niveles de eficiencia técnica y financiera óptimos en la prestación del servicio, fomentando alianzas estratégicas para incorporar tecnologías apropiadas en la operación de los sistemas, en la gerencia comercial del servicio y en la gestión financiera de las inversiones Garantizar la sostenibilidad ambiental y financiera del servicio, valorizando la función de atención al usuario y estableciendo sistemas de regulación basados en las tarifas racionales, dentro del marco regulatorio vigente, que incentive mejoras operativas Puesta en marcha de una reforma profunda en la gestión del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos para asegurar un desarrollo sostenible y una gestión eficiente de éste, de acuerdo con lo establecido en el Código Municipal
Gestión y manejo de residuos	Facilitar la realización del plan de	Establecer un plan para la recolección de residuos sólidos.

	recolección de residuos sólidos enfocado a atender las demandas de los usuarios en armonía con el ambiente y bajo parámetros de calidad que aseguren una mejora en los índices de salubridad pública	Garantizar la sostenibilidad ambiental y financiera del servicio, valorizando la función de atención al usuario y estableciendo sistemas de regulación basados en las tarifas racionales, dentro del marco regulatorio vigente, que incentive mejoras operativas.

PRINCIPALES RESULTADOS DE PROCESO

AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Nuevo modelo organizativo

Se cuenta con un Manual de Organización y funcionamiento elaborado con el apoyo del Lic. Luis Acevedo que es provisional hasta contar con el criterio técnico del Servicio Civil. Con esta propuesta se hizo un esfuerzo administrativo en la que se trató de ir ordenando la información sobre la base legal, dependencia jerárquica, objetivo y ámbitos de competencia de cada proceso en función de sus productos; contribuye a la orientación del personal de nuevo ingreso y el que forma parte del cambio, facilitando su incorporación a los distintas unidades de adscripción.

El Mapa de procesos se constituyó en una representación de los distintos niveles y procesos que conforman la municipalidad de Guácimo. En él se recogen todos los procesos que esta debe realizar, los estratégicos que relacionan a la organización con su entorno y definen sus políticas y estrategias, marcando las directrices y límites de acción de actuación para los otros procesos, Claves operativos definen la cadena de valor orientada a la satisfacción de las necesidades de capacitación y experiencia de los clientes y de soporte que apoyan los procesos de apoyo. Aquí aparecen un enfoque de modelo organización en la parte de infraestructura y obra pública, gestión social y desarrollo económico, servicios jurídicos, gestión ambiental, entre otros

El Mapa de Procesos en esta iniciativa de modernización se describe como un diagrama que muestra, de manera visual, los procesos que forman parte de la organización, así como las relaciones que existen entre ellos. Es una visión integral de todas las actividades que realiza la organización con el fin de conocer e identificar sus necesidades para satisfacer a funcionarios/usuarios/beneficiarios. Presenta la interrelación y categoría de los procesos de niveles establecidos.

En el mismo se hicieron ajustes al modelo propuesto por parte de la UNGL en relación a los procesos estratégicos, procesos operativos y procesos de apoyo y logísticos, en donde se hizo una reubicación de algunos procesos para mejorar el trabajo a lo interno; como parte de estos ajustes se ubicó un proceso de contraloría de servicios y asuntos ciudadanos en la Alcaldía y de desarrollo estratégico con énfasis en planificación de proyectos y gestión de proyectos en este mismo nivel. El proceso de gestión social y económica pasó a formar parte de los procesos operativos y los procesos de talento humano, servicios jurídicos, tecnologías de información formaran parte de los procesos de apoyo. Estos cambios de estructura significó un cambio y ajuste en la redefinición de las metas institucionales y en las programaciones semestrales en todos los procesos y subprocesos.

Cabe señalar que con el proceso de servicios ciudadanos se integraron los subprocesos de patentes, cobros, inspecciones, plataforma de servicios, a pesar de las limitaciones de recursos se lograron las siguientes actividades:

Principal actividad	**Cantidad**
Patentes aprobadas	151
Patentes anuladas	123
Patentes traspasadas	30
Expedientes para cobro judicial	82
Arreglos de pago formalizados	184
Inclusión de notificaciones en el sistema por cobro de tributos municipales	1616

Not ificación de cobro a través de Correos de Costa Rica	73
Colocación de mantas publicitarias en diferentes distritos promocionando el pago con amnistía tributaria	10
Estados de cuenta enviados a través de correo electrónico solo por la Coordinación de Servicios Ciudadanos, sin contar lo que se entrega en Plataforma de Servicio	602
Megafoneo motivando a los contribuyentes a cancelar impuestos	3
Eliminación de inconsistencias en el sistema por cobros indebidos (depuración)	104 procesadas para un total eliminado de ¢11,680,445.89
Permisos de construcción incluidos en el Sistema	650
Usos de suelo y visados de plano	1581
Vistos buenos de ubicación	151
Declaraciones de bienes inmuebles recibidas y procesadas en el sistema y archivadas	4076
Escaneo de declaraciones y exoneraciones procesadas	10004
Inspecciones recibidas y procesadas	Más de 605 inspecciones realizadas por diferentes denuncias que presentan los administrados
Exoneraciones de bienes inmuebles incluidas y procesadas en el sistema	5928
Notificaciones de construcción sin permiso	46
Clausuras de construcciones sin permiso	28
Notificaciones de locales sin permiso	
Inspecciones en horario extraordinario para verificar cumplimiento de ley de patentes	5 visitas efectuadas en 18 establecimientos comerciales
Archivo de permisos de construcción de obra menor, usos de suelo y vistos buenos de ubicación del proceso de Servicios de Obra e infraestructura	

Fuente: Servicios ciudadanos. 2018

Sistema de planificación, monitoreo y evaluación

Se institucionalizaron sistema de programaciones y evaluaciones semestrales por proceso y subproceso, sistematización de información para la creación del Banco de proyectos, preparación de condiciones para contar con normas y procedimientos para la presupuestación local participativo, se prosigue con los modelos de evaluación física y financiera semestrales, se hace Los diferentes procesos institucionales han utilizado como parte de los insumos, los siguientes planes: Plan anual operativo, plan de largo plazo (PDCHL), plan de mediano plazo (PEM), Plan vial quinquenal, plan de residuos, entre otros.

Se institucionalizaron sistema de programaciones y evaluaciones semestrales por procesos y subprocesos a partir de los ajustes en el manual de organización.

Se reformuló la matriz como base para la creación del Banco de proyectos

Se elaboraron PAOs por procesos y subprocesos, indicadores para la elaboración del presupuesto según directrices que se dieron producto de un taller de trabajo con funcionarios.

Evaluación de planes de Control interno y aplicación del SEVRI

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 44.

En el mes de octubre se aplicó formato para hacer una evaluación de plan de trabajó de control interno relacionado con el ambiente de control, valoración de riesgos, sistemas de información, actividades de control y monitoreo del control interno les remito un formato de evaluación de estos instrumentos dentro de los lineamientos establecidos por la Contraloría. En ese mismo se aplicó guía específica para la valoración del SEVRI de acuerdo a las directrices aprobadas por el Concejo Municipal.
Se ha hecho una revisión periódica por parte de los encargados de procesos de autoevaluación del sistema de control interno y el monitoreo de las medidas adoptadas para la administración del riesgo, elaboración del plan operativo y presupuesto municipal en forma participativa en donde se involucraron los distinto procesos y subprocesos
Los coordinadores de proceso y subprocesos en el segundo semestre del 2018 trabajaron sobre la base de los resultados de la autoevaluación trabajaron específicamente en medidas de mejora y plan de implementación que ha facilitado el desarrollo de otra etapa del sistema de control interno y se profundice el trabajo para contar con una información por procesos y subprocesos en donde se subsanen las deficiencias en este campo.
Se concluye con los informes de evaluación anual de plan de mediano y largo plazo y de control interno y aplicación del SEVRI. Ver informes presentados y aprobados por el Concejo Municipal en diciembre del 2018.
En todos los procesos se hicieron ajustes, pero en el área de servicios financieros, siguiendo instrucciones del Ministerio de Hacienda se hicieron las siguientes actividades:
Contabilidad
Registro contable activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y auxiliares.
Comparación trimestral de ingresos y egresos contabilidad con presupuesto.
Elaborar los estados financieros, notas a los estados y balance de comprobación.
Actualizar el valor de los diferentes equipos a partir de la determinación de la depreciación.
Presupuesto
Formular los diferentes anteproyectos de presupuesto y las modificaciones presupuestarias
Elaboración del Presupuesto de la Municipalidad en coordinación con el departamento de planificación y demás direcciones de área.
Hacer registro del movimiento financiero de la institución al sistema presupuestario
Transferir y mantener los fondos de los recursos indicados en la ley
Tesorería
Llevar a cabo la recaudación de los diferentes ingresos de la Municipalidad.
Realizar las diferentes inversiones.
Recibir, custodiar y ejecutar las garantías de participación y cumplimiento de las empresas
Efectuar puntualmente los pagos resultantes de las diferentes obligaciones municipales.
Controlar la adecuada ejecución de los diferentes presupuestos, mediante la generación de las reservas, su posterior descargo y actualización de contenido en las diferentes partidas
Mantener un control estricto sobre las operaciones bancarias que involucren la utilización de recursos municipales.
Analizar y verificar que el flujo de efectivo municipal se ajuste al movimiento de los diferentes recursos empleados.
Proveeduría
Recepción de solicitudes de compra, elaboración de expediente, inicio y seguimiento del trámite, recepción y análisis de ofertas, recomendación de adjudicación, confección de orden de compra, contrato registro de información de la actividad contractual en el SIAC.
Recepción y coordinación para entrega de bienes.
En contabilidad se logró la elaboración de Estados Financieros semestralmente, así como el cálculo de la depreciación de los activos, un registro inicial de inventarios con el fin de continuar la implementación de las NICSP.
En presupuesto se realizan dos presupuestos extraordinarios, un presupuesto de partidas específicas, así como el presupuesto ordinario 2019. Se preparan tres informes trimestrales y nueve modificaciones presupuestarias.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 45.

En tesorería se realiza la recaudación de ingresos, así como los pagos a los diferentes proveedores
En proveeduría se están tramitado las solicitudes recibidas, siguiendo el procedimiento de contratación correspondiente y se encuentran al día con el registro en el SIAC.
Auditoría
En materia de auditoría se Cumplió lo proyectado: De los 4 estudios programados al 30 de junio 2018 se tienen 2 estudios presentados. (Informe de labores del cumplimiento al Plan Anual de Trabajo mediante oficios No. DAI-021-2018 con fecha 06-04-18 y DAI-029-2018 con fecha 20-04-18 y Autoevaluación de la Calidad de la Auditoria presentado en oficio DAI-040-2018 el 06-06-18.
A la fecha se inició con el estudio de la Liquidación presupuestaria de la Municipalidad y con el del Comité de Deportes.
Asimismo, se analizó información para elaborar un perfil para un estudio de Evaluación del SEVRI y Sistema de Control Interno, para el año 2019.
Diagnóstico y plan de mejoramiento financiero
Se han realizado 181 consultas de actualización de la base de datos municipal
Se entregaron 833 avisos de cobro, se contrató un notificador por un período de 3.5 meses fue satisfactorio en la disminución del pendiente de cobro
Se hizo un esfuerzo en la elaboración de los requerimientos técnicos y se ha trabajado en la mejora a nivel integral que hace falta para hacer más asertiva la toma de decisiones
Se realizaron dos publicaciones en diarios de circulación local, también se confeccionaron 10 lonas, 500 volantes y 100 afiches informando a la ciudadanía sobre la vigencia de la amnistía tributaria. Con la nueva ley de patentes se arrojaron los siguientes datos en cuanto a trámites 67% solicitudes de licencias nuevas, 143% traslados de patentes, 97% anulaciones de licencia, 125% en traspasos, 33.33% cambio de actividad
Servicios Técnicos
Este proceso empezó a desarrollarse a partir del 2018 integrando subprocesos de catastro valoración y se hicieron las siguientes actividades:

Cuadro Resumen de Principales Actividades realizadas.

Actividad	Cantidad
Notificación de Contribuyentes Omisos de la Declaración de Bienes Inmuebles.	300
Actualización de Valores por Hipoteca.	150
Actualización del Mapa Catastrado.	95%
Depuración de Registros de la Base de Datos.	115
Depuración de Registros de la Base de Datos referentes a Mantenimiento de Parques.	600
Censos de Servicio Nuevo de Basura.	7
Inspecciones varias	115
Estudios de valor de Mercado	2
Avalúos para Compra de Terreno Municipal	2
Conciliación de Valor Declarado	12
Visado de Planos, tanto para Catastro como del articulo N°33	2339
Estudios para aprobación de Bono Patio	30
Estudios en Conjunto con la Unidad Técnica para la determinación de Caminos Públicos y sus respectivas dimensiones.	107
Proceso de Contratación de la Actualización del Plan Regulador	1
Avalúos Tributarios	3

Fuente: Servicios Técnicos 2018
Se empezaron a hacer esfuerzos para la unión o vinculación de la base de datos municipal con el mapa catastral, para ello se requiere la disponibilidad del informático. Se ha logrado iniciar con el de la base de patentados el identificador predial (n° gis) para efectos de las consultas en el mapa, ligado a un bien inmueble.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 46.

Para el buen funcionamiento de la plataforma de servicios, se definió un subproceso para el mantenimiento y creación de los mapas que soliciten los departamentos ya que se debe considerar que actualmente se trabaja en la aprobación del Plan Regulador.
Actualmente este subproceso debe atender otras situaciones ajenas al mapa, por ejemplo: revisión de expedientes judiciales, escaneo archivos, notificación de omisos, revisión de cálculos de estimación del valor.
Simplificación de trámites y plataforma de servicios
Se elaboró plan de trabajo de la plataforma de servicios, se ha efectuado un proceso de simplificación de trámites según los requerimientos del municipio y se ha proporcionado a los ciudadanos clientes los formularios que sean requeridos para optar por cualquier tipo de servicio que brinda la Municipalidad; así como dar la explicación que requieran los clientes e iniciar y controlar el proceso de solicitudes que hagan los ciudadanos
Se han atendido las solicitudes de certificaciones, estudios, quejas y cualquier otro asunto, y darles el seguimiento a efecto de que sean evacuados inmediatamente y se ha coordinado con todas las oficinas municipales a efecto de conocer los distintos procedimientos o cualquier cambio que acontezca en el procedimiento
En la actualidad como parte del proceso de desarrollo de plataforma de servicios se está trabajando con las siguientes tareas:
Oficios, resoluciones, dictámenes, formularios y otros documentos debidamente tramitados.
Información para retroalimentar a los procesos y subprocesos de la Municipalidad
Sistematización de información, elaboración de expedientes y certificaciones.
Certificaciones del registro, certificación municipal, certificaciones CCSS, certificación de la FODESAF, se reciben todo tipo de consultas, cuando la línea telefónica en funcionamiento se realiza consultas y estados de trámite de los diferentes departamentos del área tributaria.
Se han redefinido funciones de la plataforma de servicios y como parte de este este servicio se le ha dado trámite a l siguiente proceso de trabajo:

Proceso de trabajo de la plataforma de servicios

Áreas de intervención	No de solicitudes o trámites atendidas (os)
Exoneraciones recibidas y procesadas	3825
Declaraciones de IBI recibidas y procesadas	1887
Inspecciones resueltas por cobros indebidos	50
Permisos de construcción incluidos en el sistema	378
Gestión de cobros y procesos administrativos	756 entre ambos trámites
Patentes	240
Inspecciones	120
Totales	**2260**

Fuente: datos de plataforma de servicios. 2018

Área de obra e infraestructura
Se definieron como principales actividades:
Realizar las clausuras de forma oportuna en el área de construcciones y pasar a la fiscalía la violación de sellos

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 47.

Notificar a los clientes que indica el sistema que han construido sin permiso con el fin de tratar recuperar recursos que no han ingresado a la institución, como parte de la estrategia de cobros se ha logrado que varios clientes cancelen parte de lo adeudado por este concepto.
Implementación del programa de digital de permisos de construcción (apc) a partir del 30 de octubre se incorporó el sistema en línea para el trámite de permisos de construcción.
Realizar inspecciones después de otorgar los permisos de construcción para verificar lo solicitado con lo efectuado en campo.
Como producto del trabajo de depuración que ha venido realizando la unidad de patentes, catastro y valoración y la unidad de cobros fue posible eliminar de la base datos del SIIM la suma de C. 72.543.234.83 de registros de contribuyentes que poseían inconsistencias al 6 de noviembre.
Sistema informático
Se adquirió el sistema integrado y se encuentra en etapa inicial de migración de datos así como la configuración del módulo y control de trámites
Comportamiento de ejecución de ingresos, gastos y ejecución presupuestaria y desviaciones
En cuanto a ingresos se presenta una buena recaudación de estos como lo podemos observar en los siguientes cuadros y graficas:

PRESUPUESTO

Transferencias	**PRESUPUESTADO**	**RECAUDADO**
Impuesto al banano	281,054,551.00	287,804,521.00
Persona joven	4,659,554.19	4,650,554.19
IFAM licores	11,450,658.29	8,677,681.45
Ley 8114	1,679,118,588.77	1,657,876,237.48
Partidas específicas 2018	20,932,608.00	20,932,608.00
Aporte INDER	66,000,000.00	66,000,000.00
Aporte JAPDEVA	900,000.00	1,549,554.79
préstamo IFAM	40,000,000.00	9,847,916.24
Aporte IFAM para mantenimiento de caminos	989,170.00	734,790.00

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

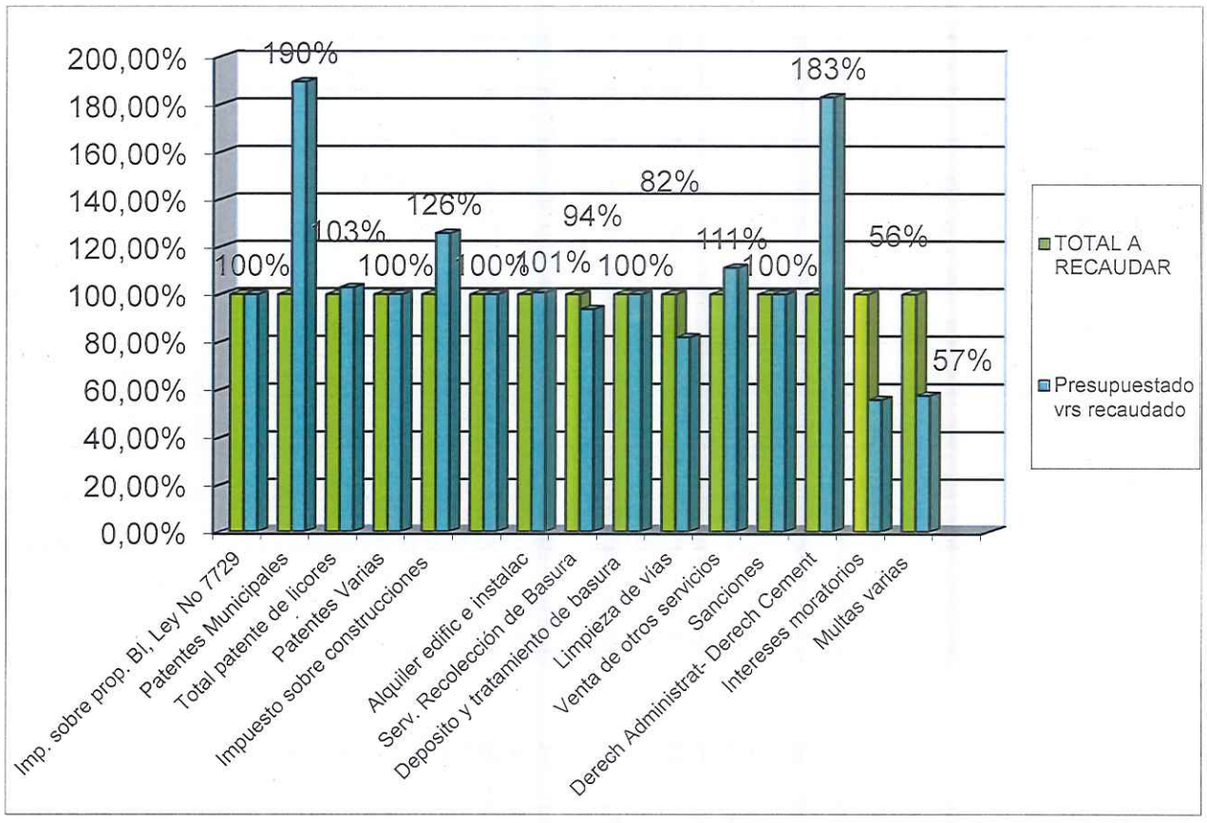

Sin embargo, es importante mencionar que los dos últimos giros de la transferencia de la Ley de impuesto al banano, el último giro de la ley 8114 y el giro de los recursos de partidas específicas fueron realizados en el mes de diciembre lo que afecta la ejecución de los mismos; a pesar de ello logramos una buena ejecución con respecto al presupuesto como lo podemos ver en los cuadros y graficas siguientes:

PROGRAMA I DIRECC. Y ADMINIST. GENERAL		
	PRESUPUESTADO	**EJECUTADO**
GASTOS ADMINISTRACION	532,986,297.87	480,999,878.12
AUDITORIA INTERNA	85,186,478.82	80,021,758.97
ADMINISTRAC. INVERSI. PROPIAS	203,480,279.53	148,790,096.19
	252,093,048.37	232,577,995.69

PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES		
	PRESUPUESTADO	**EJECUTADO**
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	15,538,000.00	12,084,210.82
RECOLECCION DE BASURA	214,029,805.13	182,810,066.53

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CAL LES	3,019,499.00	0.00
CEME NTERIOS	6,532,651.41	4,467,791.35
PARQUES OBRAS Y ORNATO	10,314,591.79	6,047,049.84
EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORT IVOS	29,538,483.91	28,732,187.42
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMEN TARIOS	169,951,958.05	139,326,441.04
DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	29,000,000.00	0.00
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	105,962,097.84	98,005,660.10
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	68,192,108.66	44,574,103.71
DESARROLLO URBANO	164,209,691.83	21,593,833.44
ATENCION DE EMERGENCIAS CANTON ALES	5,000,000.00	4,991,813.75
ALCANTARILLADO PLUVIAL	14,500,000.00	14,462,364.97
APORTE EN ESPECIE PARA PROYECTOS Y SERVICIOS	1,000,000.00	999,645.04

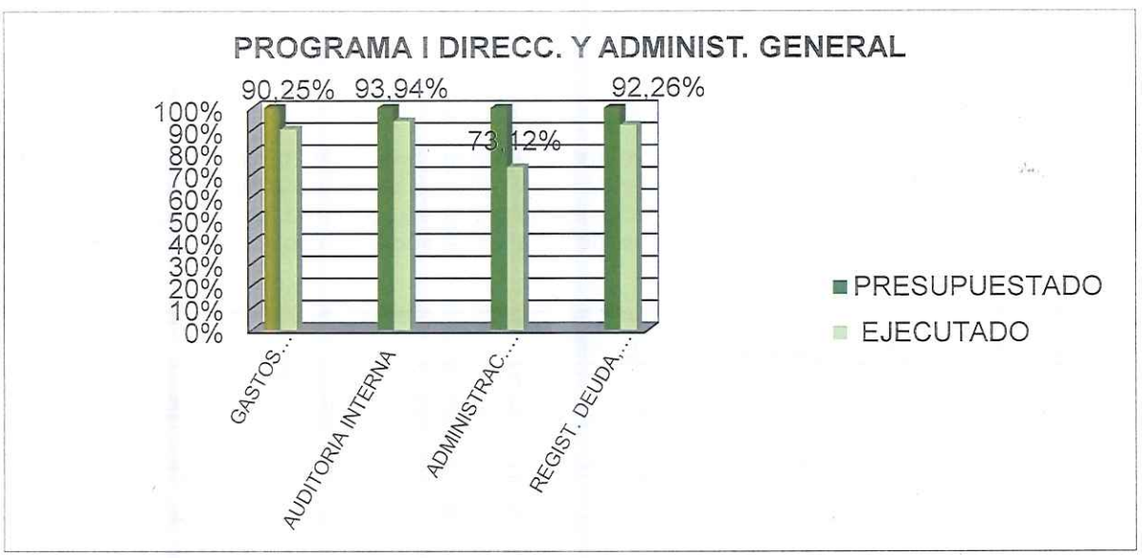

217
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

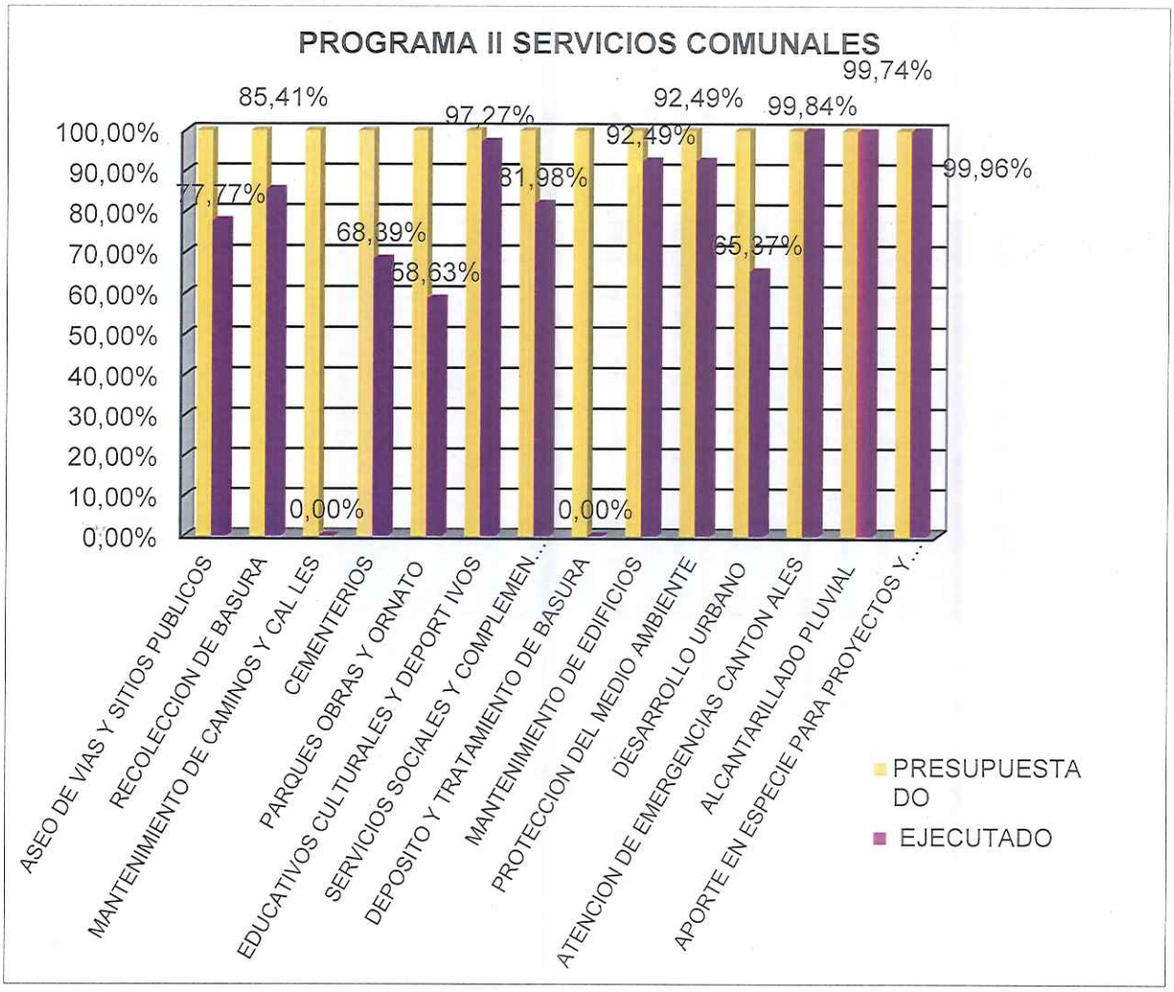

PROGRAMA III INVERSIONES		
EDIFICIOS	59,424,635.18	36,699,585.59
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	1,935,073,576.86	1,536,729,220.26
Unidad Técnica de Gestión Vial	479,303,752.80	410,715,276.31
Proyectos 8114	1,455,769,824.06	1,126,013,943.95
INSTALACIONES	3,000,000.00	2,995,468.00
OTROS PROYECTOS	95,474,291.48	85,885,505.02
OTROS FONDOS E INVERSIONES	2,199.99	2,199.99

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

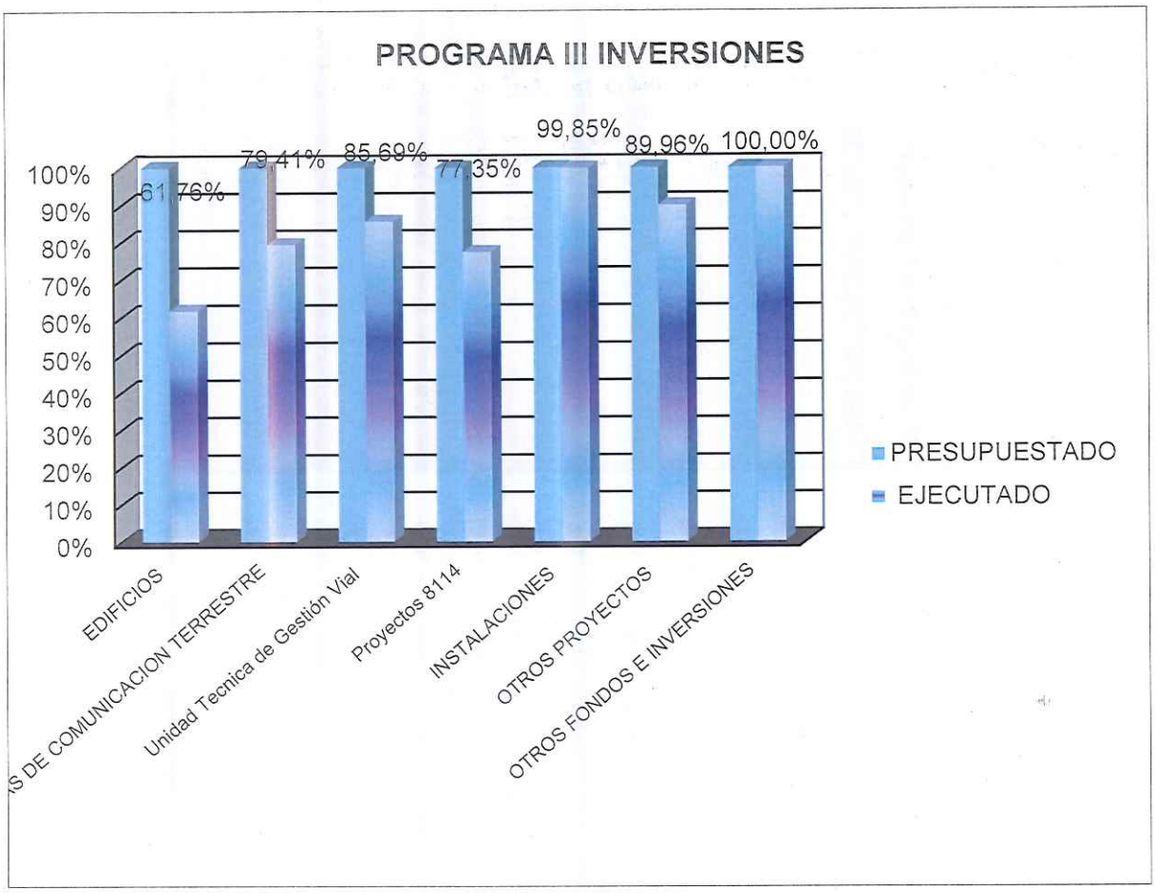

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS		
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
EDIFICIOS	14,195,364.25	6,002,218.80
VIAS DE COMUNICACIÓN	10,996,189.00	6,984,749.40
INSTALACIONES	5,526,444.84	813,696.00
OTROS PROYECTOS	46,066,075.23	14,268,132.67

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

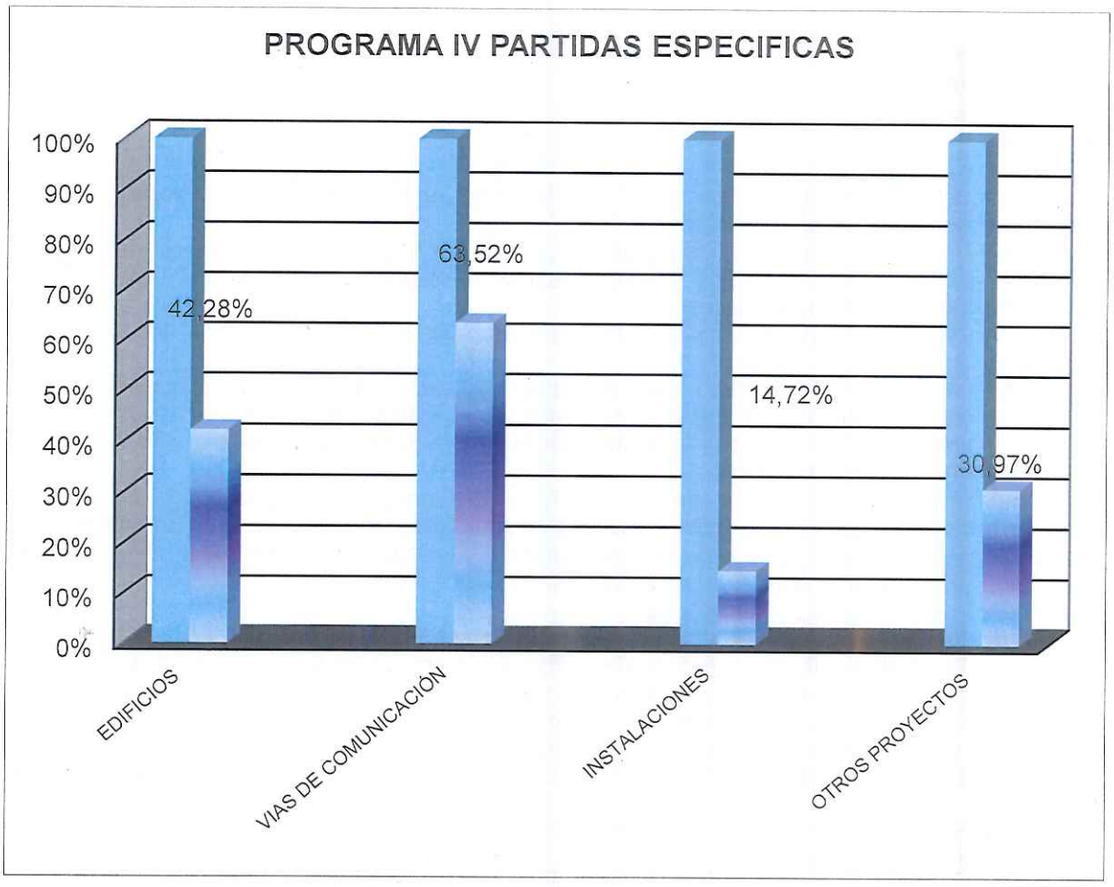

En cuanto a ejecución de egresos, se considera que fue mucho mejor que años anteriores; sin embargo, más de trescientos millones quedaron en compromiso por lo que no se ve aun reflejada su ejecución.

El resultado de la ejecución presupuestaria fue un superávit de ¢**923, 233,217.83,** de los cuales el monto de ¢ 692, 364,462.41 corresponde a superávit específico y el monto de ¢ 230, 868,755.42 a superávit libre.

Objetivos, metas y resultados alcanzados en materia presupuestaria

Con la creación del sistema de Planificación se siguió con programaciones y evaluaciones semestrales y anuales de los procesos internos de la municipalidad. Se debe seguir con la institucionalización del sistema de gestión de indicadores PEM y el modelo de monitoreo y evaluación.

Existe la necesidad de hacer experiencia de presupuestos participativos fortaleciendo la red de comités de caminos y asociaciones de desarrollo con mecanismos de consulta sobre los proyectos viales en los distritos

Este proceso es clave en la mejora de los sistemas de control interno y de monitoreo y evaluación.

En el proceso de valoración del riesgo se han tomado en consideración aquellos aspectos relacionados con la transparencia y participación ciudadana y la aprobación de un reglamento de participación ciudadana es clave para diseñar y aplicar mecanismos y procedimientos claros y transparentes que le permitan a la ciudadanía participar de manera libre y abierta en los procesos, proyectos y actividades que se ejecutan en los distritos fortaleciendo el trabajo de los concejos de distritos ampliados.

Es importante señalar que en la creación de una cultura estratégica con la gestión de procesos se recomienda el diseño de un sistema de seguimiento y monitoreo, con base en los formatos que se han venido aplicando para la autoevaluación del control interno, el SEVRI, programación y evaluaciones semestrales midan periódicamente la ejecución de los mismos y se anticipen

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

los ajustes que éstos requieran, con el fin de adaptarse en forma oportuna y anticipada a los cambios y desafíos que le genera su entorno.
En presupuesto se realizan dos presupuestos extraordinarios, un presupuesto de partidas específicas, así como el presupuesto ordinario 2019. Se preparan tres informes trimestrales y nueve modificaciones presupuestarias.
En tesorería se realiza la recaudación de ingresos, así como los pagos a los diferentes proveedores
En proveeduría se están tramitado las solicitudes recibidas, siguiendo el procedimiento de contratación correspondiente y se encuentran al día con el registro en el SIAC.
Para este análisis se utilizó la matriz de evaluación del POA que se aplicó para el año 2018 de lo que se deducen los siguientes datos:
En el cumplimiento de las metas de los objetivos de mejora se cumplió con el 56% de las metas establecidas para el período Y en esa misma línea programática de la información existente en relación con el grado de cumplimiento de las metas de los objetivos operativos se infiere que el 63% de las metas fueron cumplidas.
Cumplimiento de las metas por programas
La matriz de cumplimiento de metas del PAO utilizada en el 2018 fueron
Programa 1: Las metas de los objetivos de mejora fueron cumplidas en un 42% y las metas de los objetivos operativos fueron cumplidas en un 99%.
Programa 2: De las metas de los objetivos de mejora programadas se cumplieron un 65% y de las metas de los objetivos operativos se cumplieron el 90% de las metas.
Programa 3: En este programa se cumplió 69% de las metas de mejora y un 64% de las metas operativas.
Programa 4: Se cumplió un 48% de las metas de mejora, no logrando una mejor ejecución por lo tardía del giro del recurso

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO						
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual				**2018**		
	AL 31 DE DICIEMBRE DE		**2018**			
Variable	**Cumplimiento de metas**					
	Mejora		**Operativas**		**General**	
	Programado	**Alcanzado**	**Programado**	**Alcanzado**	**Programado**	**Alcanzado**
Programa I	100%	42%	100%	99%	100%	76%
Programa II	100%	65%	100%	90%	100%	73%
Programa III	100%	69%	100%	64%	100%	67%
Programa IV	100%	48%	0%	0%	100%	48%

General (Todos los programas)	**100%**	**56%**	**75%**	**63%**	**100%**	**66%**

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2019.

Desviaciones de mayor relevancia

Debido a que las transferencias relacionadas con la ejecución de programas presupuestarios se han estado girando tardíamente por el Ministerio de Hacienda, esto a afectado que no se cumpla con los objetivos y metas proyectados en el presupuesto lo que significo hacer ajustes a los objetivos y metas de los distintos departamentos y lo que afecto la ejecución, para que no fuera, en relaciones porcentuales más alta para efectos del SIM y una valoración ostensible en la calificación relacionada con el ranking.

Aporte a la situación económica social y de medio ambiente del país

La evaluación de los planes en el mediano y largo plazo, en el 2018, articulada a la evaluación física y financiera institucional permitió hacer unos ajustes de acuerdo a os lineamientos establecidos en los planes sectoriales, regionales y nacionales trazados por MIDEPLAN ; uno de los primeros lineamientos que se establecieron fue la creación de una Unidad social con un enfoque económico en donde se establecieron como convenios prioritarios el de Ministerio de trabajo y seguridad social , el Ministerio de economía, ICT,INDER, ICODER, IMAS y MIDEPLAN para desarrollar una propuesta de Pymes, capacitación y asistencia técnica como uno de los ejes en el proceso de formulación de la actualización del plan regulador cuyo financiamiento se solicitó al Fondo de pre inversión de MIDEPLAN. La idea fundamental es el desarrollo de un componente estratégico que se está aplicando en la región de competitividad, medio ambiente y desarrollo territorial

Situación económica financiera de la institución

La Municipalidad de Guácimo presenta superávit a nivel presupuestario y presenta un ahorro a nivel de estados financieros, es importante recalcar que el fin último de las instituciones es ejecutar los recursos para satisfacer las necesidades de los habitantes del cantón por lo que se debe llevar a cabo una mejor planificación de la ejecución de los mismos. Sin embargo, de acuerdo al análisis de las razones financieras la municipalidad presenta una buena situación financiera.

LIQUIDEZ			
CIRCULANTE	ACTIVO CORRIENTE	2,637,496.89	12
	PASIVO CORRIENTE	212,334.14	

La Municipalidad tiene la capacidad de cubrir 12 veces los pasivos a corto plazo con sus activos circulantes

De liquidez o prueba del ácido.			
	Activos de liquidez inmediata (EFECTIVO)	1,277,049.39	6
	Pasivo circulante	212,334.14	

La Municipalidad tiene la capacidad de responder 6 veces a sus obligaciones de corto plazo con sus activos más líquidos (efectivo).

ENDEUDAMIENTO			

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

RAZON DE LA DEUDA		
De endeudamiento o Solidez		
PASIVO TOTAL	497,994.53	5%
ACTIVO TOTA L	10,029,171.49	
De deuda a capital		
PASIVO TOTAL	497,994.53	5%
CAPITAL TOTAL	9,531,176.96	

De los recursos de la Municipalidad solo el 5% son financiados con deuda
El pasivo de la Municipalidad solo representa un5% del patrimonio

Propuesta para mejora de la gestión institucional
Según resultados del informe de control interno y aprobado por el Concejo Municipal en el mes de diciembre, se planteó el siguiente plan de acciones correctivas para el mejoramiento de la gestión institucional:

Principales retos para el 2019

Aplicación de modelo de evaluación y monitoreo ajustado a los formatos programáticos de la Contraloría y de sustento a las matrices de indicadores de metas por objetivos de mejora y operativos

Apoyar en el desarrollo de programaciones y evaluaciones trimestrales o semestrales que deben darse en función de los indicadores de gestión del plan operativo y el presupuesto institucional.

Articulación de los planes de trabajo de los departamentos, concejos de distrito al modelo de planificación y sistema de monitoreo y evaluación

Orientar en el establecimiento de los informes de ejecución y evaluación sobre los planes de desarrollo local a nivel trimestral, semestral y anual en plena concordancia con los requisitos del SIM y el SIPP a partir del segundo semestre 2017 y que le dio seguimiento en el 2018

La principal limitación que debe superarse es la nueva estructura organizacional, para disminuir los conflictos generados El principal reto es lograr que se implemente el sistema integrado, el SICOP y las NICSP.

Y que se logre ordenar la estructura organizacional que facilite los procedimientos de los diferentes subprocesos con el fin de que queden claros los roles de los funcionarios

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa de PYMES

Se han desarrollado los convenios en la primera etapa y se han atendido los primeros grupos focalizados y empezó a definir una estrategia de trabajo con el desarrollo de dos ferias de artesana y los primeros inventarios en PYMES y en materia turística. Se establecieron contactos con PROCOMER y CINDE para estudio de zona franca y de capacidades instaladas a nivel cantonal.

Estrategia de atracción de medianas y grandes empresas para la inversión en el cantón

Creación y funcionamiento de una página de Facebook para oficina de Gestión Turística Municipal.

Actualmente se trabaja en la actualización del inventario Turístico del Cantón de Guácimo con apoyo del ICT.

Realización de la Presentación del plan operativo de Turismo junio 2018 a mayo 2019, su ejecución en la parte de planificación.

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 56.

Catarata Los lirios
Fuente: Actualización de Inventario Turístico 2018

Planificación de cursos para empresarios turísticos del cantón de Guácimo.
Apoyo y acompañamiento a los empresarios Turísticos del Cantón de Guácimo en información turística de certificaciones y procesos de formalización.
Apoyo y vinculación con instituciones públicas para creación de una plataforma turística.
Divulgación por medio del acercamiento de empresarios e instituciones para que estos opten por sus beneficios.
Envió de información a colegios, universidades para la vinculación de sus carreras de turismo y nuestra oficina de Gestión Turística. (Pasantías, prácticas supervisadas)
Trámite en proceso de la vinculación entre la oficina de Gestión Turística Municipal y la Asociación Respirarte por medio un convenio.

AREA DE GESTION AMBIENTAL

Plan de recursos naturales

224
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Se dieron los primeros pasos para la creación e impulso impulsar el desarrollo de políticas y acciones planificadas y contingenciales que contribuyan a promover el proceso sostenible y la protección efectiva del medio ambiente en el cantón.
Se elaboró y está en proceso de implementación el plan de gestión ambiental institucional.
Responder a denuncias realizadas mediante SITADA que es el ente encargado de la revisión del plan
Plan integral de residuos
Ampliar cobertura y eficiencia de servicio de recolección Ampliar cobertura y eficiencia de servicio de recolección
Recolección ordinaria. Se alcanzó una cobertura del 72.17%.
Se cumplió con la meta de recolección de RS ordinarios, se amplió la cantidad de campañas de RS valorizables
Se dio avance en las obras del futuro centro de acopio municipal. Se contrató personal para apoyar el Plan de Educación Ambiental con fondos de INDER
Implementar un plan de mantenimiento preventivo de las unidades de recolección de residuos sólidos
Plan de mantenimiento preventivo que consiste en lavados y engrases generales periódicos, actualmente realizándose a todas las unidades de recolección.
Implementar servicio de recolección de residuos valorizables
Se realizó durante todo primer semestre de 2018 una campaña de recolección de residuos valorizables mensual en el distrito central. Además de implementación de campañas en dos puntos del distrito de Río Jiménez, con colaboración de grupos de la comunidad.
Fortalecimiento de la unidad de gestión ambiental
Se ha avanzado con los procesos de elaboración de planes y envío de informes a la Contraloría por medio de un cronograma actualizado

Cronograma de actividades actualizado

Actividad	Duración (tiempo)	Responsable
Campañas de reciclaje para la recolección de residuos valorizables, 1 por mes.	12 meses	Gestión Ambiental
Talleres de capacitación, Programa de Educación Ambiental, 36.	12 meses	Proveeduría y Gestión Ambiental
Proceso de contratación para la compra de la maquinaria para tratamiento de residuos sólidos. (En caso de que no den los tiempos durante los procesos de compra 2018, el tramite se iniciará según sea aprobado el presupuesto extraordinario 1 2019)	12 meses	Proveeduría y Gestión Ambiental
Servicio de gestión y apoyo (Contratación de servicios profesionales para la ejecución del Programa de Educación Ambiental según la normativa citada en el presente convenio). Aclaración: este cubre 12 meses, inicialmente octubre a diciembre 2018 y de enero a agosto 2019.	4 meses	Proveeduría y Gestión Ambiental
Proceso de contratación para adquirir las herramientas y accesorios, (Bolsa plástica, guantes, Rastrillo Metálico, Pala Cabo ancho, Cloro, Desinfectante, Jabón en polvo). Según demanda del Programa de Educación Ambiental. (se realizará una sola compra a partir de la aprobación	4 meses	Proveeduría y Gestión Ambiental

del presupuesto)		
Contratación de servicios de alimentación para los talleres y campañas de reciclaje. Aclaración: se realizará el trámite a partir de la aprobación del presupuesto extraordinario 1 2019.	12 meses	Proveeduría y Gestión Ambiental
Contratación de equipo de audiovisual (Proyector LED portátil, pantalla, Computadora Portátil, Cámara fotográfica digital, y accesorios). Aclaración: se realizará el trámite a partir de la aprobación del presupuesto extraordinario 1 2019.	6 meses	Proveeduría y Gestión Ambiental
Tiempo máximo	12 meses	

Campaña de Recolección de Reciclaje

Se realizó la campaña mensual de reciclaje, en la que se había trabajado en el diseño de un afiche, para mejorar la imagen y la participación de los ciudadanos del cantón, la campaña a tenido un aumento bastante considerable en las cantidades que se han recibido de reciclaje, además las personas están más al tanto de los días de las campañas, debido a que se informa por medio del Facebook municipal.

Programa de educación ambiental

Como parte de las estrategia de sensibilización de la población guacimeña, se imprimieron y se repartieron en la campaña de reciclaje y en la feria Turi-Arte los días 13,14 y 15 de diciembre del 2018, los volantes informativos sobre el plan municipal para la gestión integral de residuos sólidos del cantón de guácimo, donde muestran las maneras de separar los desechos y su debido deposito por colores.

226
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Material POP

Se trabaja en el diseño y la realización de material informativo y promocional como jarras, calendario de pared y de escritorio con las fechas de realización de las campañas de recolección de residuos sólidos valorizables en el distrito Central de Guácimo y rótulos informativos, con el fin de mantener a la población informada.

Diseño Calendarios

Diseño para jarras

Facebook

Para alimentar la página de Facebook de la Municipalidad y mejorar su imagen se han subido imágenes de las campañas y proyectos que se realizan. Visitar la página Facebook/Municipalidad de Guácimo.

AREA DESARROLLO SOCIAL

Programa de lucha contra la pobreza

Se realizaron las siguientes actividades de proceso:

Convenio con Ministerio de Trabajo: Oficina de Intermediación Laboral

Programa empléate 72 jóvenes Guaimeños actualmente son beneficiarios del programa

En el primer semestre 2018 se han beneficiado 10 personas con el programa

Se cuenta con una bolsa de empleo a través del programa Busco empleo del Ministerio de Trabajo

Se ha informado a empresarios sobre el programa mi primer empleo, sin embargo, hasta el día de hoy, no se ha gestionado ninguna incorporación al programa

No se ha capacitado a empresarios a través del MEIC, sin embardo se han realizado capacitaciones en temas contables a través del Banco Popular e IMAS

No se ha gestionado la conformación de empresas a través del Departamento de Gestión Social por encontrarse en proceso de transformación.

Se ha dado apoyo y acompañamiento a pequeñas y medianas empresas del cantón, pero no se ha creado la unidad PYMES hasta en el momento que se institucionalice en el organigrama institucional a partir del 2019.

Se realizó una feria para el apoyo a emprendedores, en coordinación con vicealcadía. Sin embargo, esta actividad no es resultado del convenio

Para el 2019 quedan como actividades pendientes el ofrecer tutorías gratuitas a estudiantes de bachillerato, o bien, la coordinación con el MEP para contar con un docente que imparta

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

lecciones para que personas mayores de 30 años obtengan su título de primaria, de manera que se otorguen clases más individualizadas y acordes a las necesidades educativas de cada persona. Así como el brindar un apoyo y seguimiento de manera más cercana a entidades como el CECUDI o Cultivarte, resultantes de convenios con la Municipalidad y de gran importancia para la comunidad.
La planificación establecida a inicios de año varía debido a que instituciones de toda índole (INAMU, PANI, INA, IAFA, etc) se acercan a lo largo de todo el año a la Municipalidad
Se deben generar desde la Municipalidad estrategias para la consecución de puestos de trabajo, así como un acercamiento a los comerciantes del cantón para la ejecución efectiva de la bolsa de empleo.
Ausencia de Instituciones para el Bienestar Social: en Guácimo, definitivamente es imprescindible contar con una oficina del INAMU, PANI, así como Bomberos, Policía de Tránsito y otras entidades necesarias para el orden y bienestar de los habitantes. A la oficina se acercan muchas personas que necesitan de estos servicios, las cuales deben ser referidas a otros cantones. Con la instalación de la Oficina IMAS en la municipalidad se han ampliado los servicios sociales en el cantón.
Para el año 2019 se debe hacer un esfuerzo para contar con datos estadísticos del cantón, índices de pobreza, educación, trabajo, cantidad de población en diferentes condiciones, que permitan tener una perspectiva de la situación actual, las necesidades reales. Por lo que resulta necesario contar con el recurso humano necesario para realizar un diagnóstico socio económico que refleje la realidad cantonal y distrital.

Actividades ejecutadas en el año 2018 por el proceso de gestión social

I C- 2018	1. **En el mes de Enero se asumieron nuevas responsabilidades que antes eran realizadas por la OFIMM, entre ellas la atención a mujeres en situaciones de vulnerabilidad, así como la fiscalización y evaluación de CECUDI- Guácimo** 2. **Se inició con la ejecución del Convenio con el Ministerio de Trabajo. En el mes de marzo se realizó la primera matrícula para el programa EMPLEATE donde se atendieron 178 jóvenes.** 3. **En coordinación con la Vicealcaldesa y Comisión de Condición de la Mujer, se realizó un almuerzo con funcionarios municipales para la celebración del 8 de marzo, Día de la Mujer.** 4. **Se realizaron 3 reuniones con comités de caminos para dar seguimiento a la mejora de caminos en comunidades como la Argentina, Calle 6 y Tierra Grande.** 5. **Planificación de Feria Gastro- Artesanal** 6. **Se dio cita a 10 personas y se ingresaron en la Bolsa de Empleo (Busco empleo)**
II C - 2018	7. En el mes de mayo se realizó la feria Gastro- Artesanal, Guácimo 2018, con participación de 43 personas emprendedoras Guacimeñas en las áreas de Artesanías, textiles, producción primaria y Gastronomía. En esta actividad se calcula que asistieron alrededor de 200 personas. 8. Incorporación en la Red Contra la Violencia Intrafamiliar de Guácimo, la cual se reúne una vez al mes y realiza actividades educativas y

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
AUDITORIA INTERNA

	preventivas en la materia 9. Gestiones administrativas para el cumplimiento de responsabilidades asumidas por la Municipalidad para el servicio de CECUDI en Guácimo (mod ificación presupuestaria y solicitud de compra) 10. Reunión con comité de caminos La Selva- El Hogar, siguiendo la orden del Alcalde Municipal 11. Colaboración con Planificador para realizar reunión con grupos organizados para presentación del Reglamento de Participación Ciudadana. 12. Planificación y ejecución de semana de Salud Ambiental y Seguridad Vial del 18 al 22 de Junio. 13. Visita con Ingeniera y vecinos en las comunidades de Tierra Grande, La Argentina y La Manudita, para posible arreglo del camino principal 14. Ejecución de Programa PRONAE para construcción de aceras en El Limbo de Duacarí 15. Gestión para la ejecución de curso de computación impartido por el INAMU en el CECI de la Municipalidad 16. Reunión con vecinos de calle vieja a Guápiles para informar sobre proyecto de asfaltado y solicitar participación con la compra de alcantarillas para las entradas de las propiedades 17. Gestiones administrativas, organización y ejecución de encuentro de lideresas de Guácimo para celebración del día de la Madre, en colaboración con la Comisión de Condición de la Mujer 18. Acompañamiento al abogado institucional a los tribunales de justicia para cita con el departamento de Justicia Restaurativa 19. Respuesta a oficios del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública 20. Inicio de Gestiones para el proyecto de demarcación del casco central de Guácimo 21. Se dio cita a 6 personas y se ingresaron en la Bolsa de Empleo (Buscoempleo)
III C- 2018	22. Planificación y ejecución de jornada educativa para conmemoración del 25 de noviembre, Día de la No Violencia contra la Mujer. (se ejecutaron 3 cine foros y 2 charlas con un Coach certificado) 23. Capacitación a Comités de Salud en el procedimiento para la atención de personas en estado de violencia doméstica, como parte de las actividades de la Red contra la Violencia Intrafamiliar 24. Capacitación a beneficiarios del IMAS en el tema de Relaciones de Pareja Saludable como parte de las actividades de la Red contra la Violencia Intrafamiliar 25. Ejecución de un cineforo en coordinación con la EARTH, en el tema de embarazo adolescente, como parte de las actividades de la Red – VIF 26. Planificación de Feria Turi- Arte Guácimo, 2018 con participación de 80 emprendedores Guacimeños. 27. Capacitación a personas participantes en la feria sobre técnicas para tener ventas exitosas

Fuente: Informe de Gestión social. 2018

229
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 62.

Fortalecimiento del CCCI
Los procesos de CCCI por parte de MIDEPLAN no han tenido un soporte técnico a inicios del actual gobierno y se ha estancado el trabajo de este tipo de instancias en el ámbito regional
Participación ciudadana
Se organizó el 15 de julio un taller con los siguientes objetivos:
Objetivo general
Desarrollar un proceso de enseñanza aprendizaje en relación a los conceptos, niveles, dimensiones e instrumentos de la participación ciudadana y puedan identificarse cuáles pueden ser aplicados en los programas y proyectos sociales dirigidos por la municipalidad dentro de una estrategia de planificación local.
Objetivos Específicos:
Los participantes estén en capacidad de:
Identificar cuáles factores y criterios moldean y condicionan la participación así como el análisis de los problemas y limitaciones de la participación y rendición de cuentas en los gobiernos locales.
Discutir y analizar la propuesta de Reglamento de Participación ciudadana y definir cuáles normas de la legislación vigente y mecanismos de la consulta y participación ciudadana se pueden aplicar con esta propuesta reglamentaria.
Conocer el funcionamiento del nuevo proceso de gestión social de la Municipalidad y los convenios establecidos con el Ministerio de Trabajo, IMAS, MEIC, entre otras.
Se aprobó el reglamento de participación en sesión del concejo municipal en el mes de agosto
Durante el 2018 la Municipalidad trabajó un proyecto de Gobierno Digital y de transparencia de datos hacia la ciudadanía con el apoyo de Proyecto de la OEA y la Organización TRUST de las Américas

AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Plan regulador
Firma de Convenio con MIDEPLAN. Se ha asignaron 133 millones para el financiamiento del plan regulador 50% fondos no reembolsables y otro 50% con financiamiento reembolsable
Nombramiento de Comisiones.
Publicación de Carteles de Contratación y en proceso de adjudicación
Se hizo cartel de licitación que se declaró infructuoso por la falta de oferentes para este tipo de licitaciones.
En el mes de diciembre debido a reforma efectuada al reglamento del Fondo de Inversión se hará un nuevo cartel de licitación en el 2019

AREA DE INFRAESTRUCTURA

Plan vial quinquenal
Principales limitaciones para el desarrollo de los proyectos.
Falta de personal técnico y administrativo para atender inspecciones por quejas, solicitudes de servicios varios, fiscalización de proyectos, trabajos de oficina, etc.
Contenido económico disponible, ya que el ministerio de hacienda tarda mucho en depositar el presupuesto y eso causa retraso en la contratación de proyectos.
Maquinaria obsoleta
Malas condiciones climatológicas.
Retraso en los procesos debido a que plataforma de servicios no atiende a los clientes en materia vial. Por otro lado se hicieron gestiones con el Banco Popular y el Banco Nacional
Se ha iniciado proceso de reorganización interna que permita la aplicación de normas y procedimientos y los criterios de aplicación de los proyectos
Se dieron pasos para la planificación de un programa de capacitación y asesoría técnica para funcionarios y líderes locales
Proyectos de infraestructura vial

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 63.

Cuadro de Resumen de Actividades 2018		
Presupuesto Ordinario		
Proyecto	**Avance**	**Observación**
Compra de 1 terreno para concesión 08-2004	30%	Se encuentra en proceso de compra en proveeduría
Gestión de 1 concesión temporal y dar seguimiento a permanente 08-2004	100%	
Realizar la actualización del inventario de la red vial cantonal	90%	Se está revisando el trabajo para la aprobación de pago
Realizar 200km mantenimiento rutinario	90%	En ejecución
Colocar 1000 alcantarillas en el cantón	70%	Se compraron las alcantarillas, faltan de colocar 30%
Construir 8 cajas de registro	100%	
construir 6km de TS-3 en camino 025	0%	
construir 2km de TS-3 en camino 096	30%	Se encuentra en proceso de adjudicación
construir 1.4km de TS-3 en camino 076	30%	Se encuentra en proceso de adjudicación
construir 3.88km de carpeta en camino 094	80%	En ejecución
construir 1.1km de carpeta en camino 017	100%	
construir 1.4km de carpeta en camino 172	100%	
construir 6.4km de carpeta en camino 001	70%	En ejecución
construir 4.2km de carpeta en camino 077	60%	En ejecución

Presupuesto Extraordinario		
Proyecto	**Avance**	**Observación**
Construir 210ml de cuneta	100%	
Construir 8 cajas de registro	0%	
Colocar 2990t de mezcla asfáltica en bacheo	80%	En ejecución
Realizar mantenimiento a 3 puentes	100%	
Reparación de puente en camino 012	0%	Se realiza inspección y se determina que hay que construir el puente nuevo
Construcción de puente en camino 121	60%	En proceso de contratación de mano de obra
Demarcación vial	0%	

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 64.

Compromisos 2017		
Proyecto	**Avance**	
construir 1.2km de TS-3 en camino 038	100%	
construir 0.37km de TS-3 en camino 043	100%	
construir 1km de TS-3 en camino 099	100%	
construir 0.2km de TS-3 en camino 208	100%	
construir 0.27km de TS-3 en camino 083	60%	
construir 0.48km de TS-3 en camino 047	60%	
construir 0.44km de TS-3 en camino 082	60%	
construir 4.35km de TS-3 en camino 018	100%	
construir 2.5km de carpeta en camino 036	100%	
construir 1.6km de carpeta en camino 066	100%	
Compra de 1 terreno para concesión nueva en Rio Jiménez	100%	
Tramitar 1 concesión nueva en Rio Jiménez	90%	
Construcción de bastiones para puente en camino 121	100%	

Fuente: Informe de la UTGV. 2018

Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica no estructural en los caminos
7-06-001, ubicados en el distrito de Guácimo

Ampliación de vía:

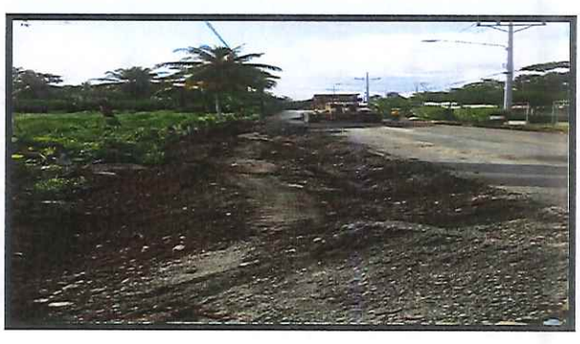

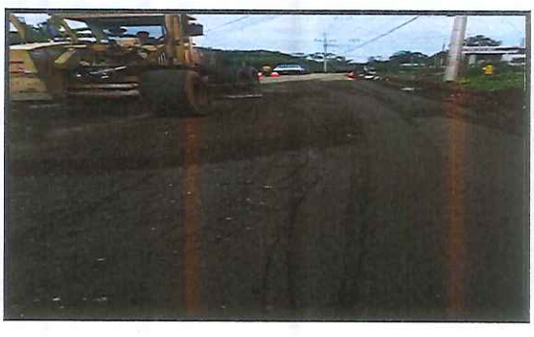

232
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 65.

Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica no estructural en los caminos

7-06-077, ubicados en el distrito de Río Jiménez

Municipalidad de Guácimo

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 66.

Intervención del C 7-06-017

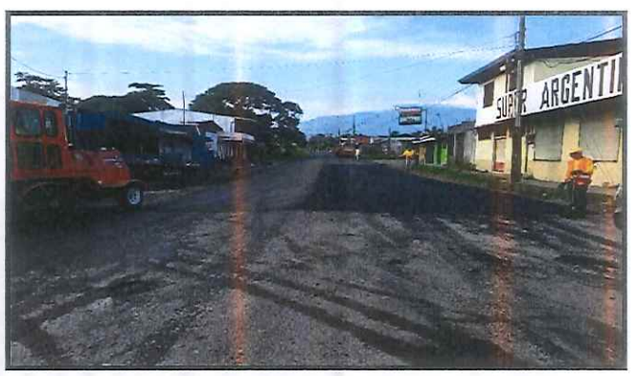

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 67.

Caminos 7-06-094, 7-06-017, 7-06-172,
Ubicados en el distrito de Pocora
Intervención del C 7-06-172

AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 68.

Intervención del C 7-06-094

AREA DE EQUIPAMIENTOS Y AREA DE SERVICIOS

Inventario de espacios públicos y áreas verdes
En esta área podemos destacar siguientes actividades:
Se ha Brindado el servicio de aseo y vías en el casco central del cantón Guácimo
Se brindó el servicio en los 2.4 km planteados como meta
Se ha dado el mantenimiento al cementerio
Se ha realizado pintura de la tapia, se han hecho mejoras en obra gris de la capilla, se realizado reacomodo de las construcciones de nichos y lápidas, se recuperó zonas verdes.
Proporcionar a la comunidad un espacio donde se pueda dar una adecuada disposición de los restos humanos, en procura de mantener la salud pública y el bienestar social.
Se cumplió con la meta de realizar limpieza de 4.8 Km de vías.
Mantenimiento de las zonas verdes y sitios públicos, colocación de rótulos informativos, recipientes para separación en tres parques y zonas verdes del cantón.
Se inició proceso de formulación de propuesta técnica y financiera sobre mejoramiento de parques y ornato del cantón
Se prepararon carteles de licitación para la elaboración de propuesta técnica y financiera para el proceso de mejoramiento del trabajo en este campo.
Infraestructura de recreación y deportes
Se inició proceso de formulación de propuesta técnica y financiera sobre mejoramiento de parques y ornato del cantón
Se prepararon carteles de licitación para la elaboración de propuesta técnica y financiera
Se concluyó con los siguientes proyectos:

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 69.

- Anfiteatro
- Equipamiento de biblioteca y cultura
- Escuela de Música
- Salón comunal de Río Jiménez
- Mejoras del cementerio
- Entre otras

Ampliación del servicio de aseo de vías y sitios públicos
Se inició proceso de formulación de propuesta técnica y financiera sobre mejoramiento de parques y ornato del cantón
Se prepararon carteles de licitación para la elaboración de propuesta técnica y financiera
Realización de la limpieza de aseo y vías (5 kilómetros lineales en Guácimo)
Mejoras administrativas en la prestación de los servicios
Se dieron algunos lineamientos de trabajo para las mejoras administrativas de los servicios
Gestión y manejo de residuos
Se ha implementado un censo para inventariar el número real de servicios de recolección que se prestan. Se están desarrollando alianzas estratégicas con instituciones como INDER, JAPDEVA, IFAM, para la obtención de tecnologías apropiadas en la parte operativa municipal. Se trabajo en el desarrollo del centro de acopio y compra de maquinaria con apoyo del INDER.
Parques y obras de ornato
Se realiza entre otros los siguientes proyectos:

- La contratación de un peón encargado de mantenimiento.
- Colocación de máquinas al aire Libre.
- Mejora y demarcación cancha multiusos Parque Central.
- Mejoras en el parque contiguo a la Estación del ferrocarril de Guácimo.

Foto gimnasio del parque de Guácimo. Programa de embellecimiento de parques. 2017

237
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 70.

DESAFIOS Y RETOS PARA EL NUEVO PERIODO

AREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Nuevo modelo de organización interna

Con el apoyo del Servicio Civil se concluyan los manuales de organización, desempeño y de puestos más contextualizados a las necesidades de la municipalidad. Para lo cuál el proceso de Talento Humano en forma coordinada con planificación apliquen las recomendaciones y criterios que se emanen por parte de los profesionales de la entidad antes mencionada.

Se debe continuar con la institucionalización del Sistema de Monitoreo, evaluación y control

El Sistema permitirá documentar en el tiempo, de forma sistemática las labores realizadas y las razones por las cuáles, en caso de no ser así, no pudieron cumplirse según lo programado. Tal y como se ha hecho con el modelo de programaciones y evaluaciones semestrales aplicado en el 2017 y 2018.

Mejoramiento de los procesos

La clave de la mejora de los procesos está en el adecuado establecimiento de indicadores y en la aplicación de los informes de desempeño y avance, en la revisión y análisis de los resultados y en las acciones que se adopten para resolver los problemas.

Cuando se analiza la información recogida de los informes, permitirán detectar Que procesos no alcanzan los resultados planificados y cuáles problemas deben analizarse y eliminar la causa de éstos a través de distintas herramientas.

Finalmente deben implementarse las acciones correctivas y verificar su eficacia.

Un paso posterior, cuando la entidad haya logrado los resultados planificados en los diferentes procesos y subprocesos y cumpla los requisitos del ciudadano o destinatario de los bienes o servicios, debe enfocar sus esfuerzos en mejorar el desempeño de los procesos. Algunos ejemplos de mejoras de desempeño son simplificar el proceso, innovar el proceso, aumentar su eficiencia, mejorar su eficacia y reducir tiempos.

La mejora del desempeño de la entidad debe ser un objetivo permanente de ésta, lo cual se verá reflejado en la simplificación administrativa, que es una forma de mejorar, y a su vez esto podría llevar a la entidad a modificar su organización institucional.

Creación del sistema de planificación, monitoreo y evaluación

Aplicación de modelo de evaluación y monitoreo ajustado a los formatos programáticos de la Contraloría y de sustento a las matrices de indicadores de metas por objetivos de mejora y operativos

Apoyar en el desarrollo de programaciones y evaluaciones trimestrales o semestrales que deben darse en función de los indicadores de gestión del plan operativo y el presupuesto institucional.

Articulación de los planes de trabajo de los departamentos, concejos de distrito al modelo de planificación y sistema de monitoreo y evaluación

Orientar en el establecimiento de los informes de ejecución y evaluación sobre los planes de desarrollo local a nivel trimestral, semestral y anual en plena concordancia con los requisitos del SIM y el SIPP a partir del segundo semestre 2017 y que le dio seguimiento en el 2018

La principal limitación que debe superarse es la nueva estructura organizacional, para disminuir los conflictos generados El principal reto es lograr que se implemente el sistema integrado, el SICOP y las NICSP. A su vez se logre ordenar la estructura organizacional que facilite los procedimientos de los diferentes subprocesos con el fin de que queden claros los roles de los funcionarios

Diagnóstico y plan de mejoramiento financiero

Que se dote de recurso humano al área de servicios ciudadanos para dar continuidad a la estrategia de cobro y al plan de mejoramiento financiero definido para dos años

Contar con un manual de puestos mediante el cuál se definan las funciones y responsabilidades de cada subproceso

Implementación de nuevo software que agilice actualización de base de datos de cobros y patentes

Actualización de reglamentos y mejora de funcionamiento del proceso y sus componentes de trabajo y el marco operativo con Servicios Técnicos y Servicios de infraestructura y obra pública

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 71.

Se continúe con la ejecución de la propuesta de mejoramiento financiero y su aplicación para los años siguientes.
Se prosiga el plan de gestión de cobros iniciado desde el 2017 y la aplicación del reglamento de cobros, la ley de patentes entre otros aspectos.
Hacer variaciones en la tramitología y se de una función de oficio y no de campo y de un criterio unificado para el trabajo de inspecciones, con resoluciones negociadas y una planificación de salidas y rutas con base a ingresos de documentación y solicitudes que lleguen
Como se trata de un área crítica se deben aplicar la recomendación de estudio de auditoría interna de actualización de los registros de patentados en sus diferentes modalidades de información. Si esto no se hace se tendrían problemas en la aplicación de la nueva Ley de patentes. A la par de este proceso se debe Implementar el sistema que permita disminuir el pendiente de cobro, darle continuidad al primer informe de aplicación del SEVRI entre otros aspectos

Simplificación de trámites y plataforma de servicios
Digitalización de los trámites y de los archivos de los contribuyentes. Como parte del proceso de simplificación de trámites que debe hacerse con el MEIC se debe incluir el mejoramiento de la plataforma de servicios con una sincronía de sus funciones operativas a nivel de la municipalidad.
Plan estratégico de información
A junio se encuentre integrado el sistema de ingresos y egresos. Se tendría la depuración de datos de toda la información de la base de datos municipal
La optimización de los procesos informáticos de los procesos y subprocesos del nuevo modelo organizativo de la municipalidad mejorará la eficiencia y eficacia a los trámites de los contribuyentes

AREA DE DESARROLLO ECONOMICO

Programa de PYMES
Se debe implementar una estrategia de desarrollo económico con una perspectiva integral que permita encadenamientos productivos. Es fundamental la aplicación de una política por parte del concejo municipal para la atracción de inversionistas y la creación de un fondo de financiamiento en forma coordinada con Banca de Desarrollo
Por otro lado se debe procurar la Aprobación de Estrategia de Desarrollo económico local en el concejo municipal, realización de Taller cantonal para dar a conocer estrategia de desarrollo económico cantonal, Desarrollo de programa de capacitación de funcionarios con el MEIC para la ejecución del programa especializado y la Firma de convenio o carta de entendimiento con el MEIC para la simplificación de trámites
Estrategia de atracción de medianas y grandes empresas para inversión del cantón
Se debe darle seguimiento al trabajo inicial con CINDE, PROCOMER y Banca de Desarrollo para una estrategia de encadenamientos productivos con una estrategia definida de captación de recursos con APM terminales y distintas entidades nacionales e internacionales. Para lo cual se definan los perfiles de proyectos que cumplan con los demás objetivos propuestos para desarrollar la Estrategia de reconversión productiva en el cantón
Marco Jurídico para el desarrollo económico
En el 2019 con el apoyo de Servicios Jurídicos se debe establecer unos lineamientos y procedimientos en materia jurídica para el desarrollo económico local Esta área está sujeta para su desarrollo a la firma de convenios con las entidades que se está contactando con este propósito

AREA DE GESTION AMBIENTAL

Plan de recursos naturales
Como principales actividades se debe logara la implementación del plan en esta área de trabajo, sistema de denuncias en la municipalidad, programa de educación ambiental en los diferentes distritos del cantón que permita:.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Plan de Gestión Ambiental Institucional en operación.
Programa de comunicación y concientización comunal ejecutándose (Comunicación permanente, redes sociales, mensajería telefónica de texto, página web).
Charlas dirigidas a empresa privada e instituciones con fin de crear conciencia ambiental y colaboración. La gestión de sistemas de alcantarillado para principales centros de población en forma coordinada con el Ministerio de Salud y A y A.
Plan integral de residuos
Actualmente no se cuenta con un sitio de acopio Municipal, falta personal dedicado exclusivamente a las actividades de campañas e implementar una ruta de recolección de residuos valorizables en otros distritos y ampliar la cantidad de puntos de recolección.
Tareas pendientes es el aumento de la cobertura de recolección, Crear más plazas y obtener presupuesto para Construir un centro de disposición final para el cantón.
Fortalecimiento de la unidad de gestión ambiental
La meta planteada es fortalecer esta estructura que tenga más capacidad de atención los servicios con más personal y recursos presupuestarios.

AREA DESARROLLO SOCIAL

Lucha contra la pobreza
Con la implementación del proceso de gestión social en la municipalidad se debe dar las siguientes tareas en forma integral:

- Para la ejecución del programa a inicios del 2019, con una meta de al menos 150 beneficiarios, continuar con el programa en el 2019 y la implementación de la Bolsa de Empleo y el desarrollo de la Oficina de Gestión Turística Municipal. Se han incorporado dentro del presupuesto los fondos necesarios para el funcionamiento de la oficina de Gestión Turística Municipal, con el fin de dar seguimiento a las labores de esta oficina y con ello fortalecer la labor que se ha venido desarrollando. Lo que representa un desafío, tomando en cuenta que es un área en el que no se tiene experiencia, sin embargo, se considera de gran importancia para el desarrollo económico del cantón.
- Ejecución de nuevos proyectos orientados a elevar el nivel educativo del cantón: se ha identificado que la mayoría de las personas que están en busca de trabajo poseen un nivel educativo bajo, se debe de promover la culminación de primaria y secundaria para aumentar las posibilidades laborales, así como ejecutar en mayor medida programas como EMPLEATE y PRONAE del Ministerio de Trabajo,
- Más actividades de proyección comunal: se deben ejecutar más actividades gratuitas de proyección comunal en el área artística, musical y cultural, para el disfrute y educación de la población.

Concejo Cantonal de Coordinación interinstitucional
Se debe hacer un replanteamiento que establezcan los siguientes procedimientos para la sostenibilidad del CCCI:
Crear condiciones para fortalecer este tipo de estructura en el año 2019
Participación ciudadana
Para el 2019 con el proyecto TRUST y la OEA se debe publicar el reglamento de participación ciudadana y empezar a implementar las distintas instancias de participación. En este marco se deben hacer los preparativos de la formulación del plan de desarrollo de largo plazo para los próximos 20 o 25 años con un componente de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los datos hacia la ciudadanía dentro de una estrategia de gobierno abierto.

AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Plan regulador
Esté en operación la adjudicación de la empresa responsable de la implementación del plan regulador según las nuevas normas y procedimientos del Fondo de Pre inversión de MIDEPLAN
Actualizar y confeccionar la propuesta del plan regulador para el cantón de Guácimo, actualizando:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

- El Mapa de Zonificación, para usos de la tierra.
- El Mapa de Fraccionamiento y Urbanización, sobre división y habilitación urbana de los terrenos.
- El Mapa Oficial, que ha de tratar de la provisión y conservación de los espacios para vías públicas y áreas comunales.
- El Mapa de Renovación Urbana, relativo al mejoramiento o rehabilitación de áreas en proceso o en estado de deterioro.
- El Mapa de Construcciones, en lo que concierne a las obras de edificación.
- Reglamento de Vialidad

AREA DE INFRAESTRUCTURA

Plan vial quinquenal

Principales retos y desafíos para el año 2019 son la:
Ejecución de una cartera de proyectos que supere la capacidad del departamento con financiamiento crediticio del Banco Nacional de Costa Rica.
Gestión para la renovación de la maquinaria.
Coordinación con plataforma de servicios para que atienta a los clientes del SIOP
Actualización del plan quinquenal 2020-2024.
Continuación con los procesos de inspecciones.
Implementación de nueva estructura de la UTGV y del proceso Infraestructura y obra pública

Aplicación de normas y procedimientos en materia vial

Aplicar Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal.
Ajustar su funcionamiento al Reglamento al artículo 5 Inciso B de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal.

Capacitación e información

Implementación de un programa permanente de capacitación y asesoría técnica con funcionarios y líderes locales Un programa de capacitación establecido conforme a las posibilidades de los grupos organizados

AREA DE EQUIPAMIENTOS

Inventario de espacios públicos y áreas verdes

Implementación de nuevo programa de mantenimiento y aseo de vías y sitios públicos. Formulación e inicio del plan de captación de recursos así como la aplicación de mecanismos de regulación técnica y económica con el fin de la prestación de un servicio más eficiente.

Infraestructura de recreación y deporte

Mejorar las tareas de cumplimiento en materia de infraestructura y servicios de limpieza y otros.
Debe darse una articulación de trabajo con la parte de ingeniería y obras urbanas que permita:
Plan operativo realista con mecanismos de control interno y planificaciones y evaluaciones semestrales

AREA DE SERVICIOS

Ampliación del servicio de aseo de vías y sitios públicos

Como parte de este proceso se deben:
Organizar y coordinar acciones orientadas a mejorar la imagen del casco urbano del cantón mediante la rehabilitación, mantenimiento y creación de parques, jardines y otras áreas verdes
Aumentar cobertura del servicio en el distrito central
Construcción de nuevos nichos.
Reacomodo del área
Dar lineamientos de uso (Reglamento de cementerio)
Ampliar el número de plazas
Hacer plan operativo con programaciones y evaluaciones semestrales y gestión de indicadores

Mejoras administrativas en la prestación de los servicios públicos

Dar le sostenibilidad ambiental y financiera de los servicios

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 74.

Realizar el estudio para reformar la gestión del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos realizado Dar le sostenibilidad ambiental y financiera de los servicios
Realizar el estudio para reformar la gestión del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos realizado A inicio del 2018 se debe hacer plan operativo con programaciones y evaluaciones semestrales y gestión de indicadores en done se incluya el estudio de mejora de los servicios
Gestión y manejo de residuos
Continuar con el desarrollo de plan de residuos y definir una estrategia de captación de recursos La municipalidad logre elevar la cuota de recaudación por el servicio de recolección, garantizando así una mayor sostenibilidad ambiental y financiera del mismo.
Se desarrollen alianzas estratégicas para el desarrollo de tecnologías que coadyuven en la mejora de la operativización del servicio
Parques y obras de ornato
Elaborar un plan operativo que facilite la mejora de parques y obras de ornato Plan operativo articulado entre saneamiento ambiental, ingeniería, obras y servicios con planificaciones y evaluaciones semestrales

Anexos

Aspectos de mejoras sustanciales de fortalecimiento organizacional para el 2019

AUDITORIA

En este proceso de trabajo se deben hacer las siguientes tareas o actividades según componentes del control interno:
Definición de las tareas de auditoría, diseño de las actividades de capacitación, ejecución y evaluación de las actividades de capacitación
Definición de criterios y procedimientos para el nombramiento de la comisión de control interno
Institucionalización de circulares de forma permanente para la mejora del control interno
Definición de acciones para mitigar los riesgos de control interno
Establecimiento de lineamientos para el manejo de la información recibida y entregada
Brindar criterios mediante asesoría escritas en casos críticos de la administración
Elaboración de informes sobre el SCI aplicado en la municipalidad
Asesoramiento sobre el establecimiento de procedimientos para la evaluación del SCI

GESTIÓN SOCIAL

En este proceso de trabajo se deben hacer las siguientes tareas o actividades según componentes del control interno:

- La formulación de un sistema de control interno y el diseño del modelo de control interno.
- Conocer los lineamientos aprobados para la aplicación del SEVRI
- Poner en marcha modelo de evaluación de riesgos Identificar los riesgos de cada proceso de trabajo con la definición de una estrategia de detección del riesgo
- Diseño de una propuesta de los riesgos identificados
- Diseño de la propuesta y ejecución de los diseños
- Establecimiento de una metodología mensual de identificación de riesgos
- Definición de políticas de información propia del proceso
- Elaboración de instrumentos sobre uso de procesos informativos con la definición de mecanismos para la confidencialidad de la información en la Municipalidad
- Realizar diagnósticos demográficos, económicos, sociales que permitan tener un panorama de la situación del cantón
- Elaborar instrumentos para el control de formularios de proceso
- Implementar medidas y prácticas del control interno del proceso
- Elaborar un plan de procedimiento para el proceso de gestión social
- Elaborar un plan y cronograma de trabajo anual

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

- Establecer un modelo de evaluación del desempeño de las tareas internas con diseños de cuestionarios de evaluación
- Aplicar instrumentos de supervisión permanente
- Realizar semestralmente informes de avance en el cumplimiento de metas y objetivos

AMBIENTE

- Realizar un plan de control interno, de documentación
- Diseñar una estrategia de comunicación
- Diseñar una estrategia de planificación participativa
- Realizar gestión del conocimiento

- Realizar plan de evaluación del riesgo
- Aplicación de instrumentos de evaluación del riesgo
- Implementar metodologías de evaluación del riesgo
- Realizar una línea estratégica para el manejo de la información
- Realizar una propuesta de directrices
- Elaborar un sistema para el resguardo de la información
- Elaborar una política de archivo de documentos
- Diseño de formularios y asignación de recursos para su aplicación
- Establecer medidas en forma integrada para brindar información a los usuarios
- Realizar un plan de control de la documentación
- Elaboración de manual para el control de los bienes muebles
- Actualización y aplicación de los manuales
- Hacer un cronograma de trabajo
- Elaborar un informe anual de proceso
- Elaborar un manual de desempeño de puestos
- Elaboración de directrices para la evaluación del desempeño

SERVICIOS CIUDADANOS

En este proceso de trabajo se deben hacer las siguientes tareas o actividades según componentes del control interno:

Elaborar propuesta de manuales y procedimientos para su aprobación y establecer instrucciones, directrices y políticas para dar cumplimiento al control interno y hacer autoevaluaciones para los procesos de patentes, plataforma de servicios e inspecciones
Formulara propuesta de plan estratégico y someterlo a aprobación de las autoridades
Elaborar un estudio de necesidades de capacitación y formulación de un plan permanente
Hacer una identificación de riesgos específica por subprocesos
Llevar control de riesgos en relación con los objetivos del proceso
Evaluación de los riesgos
Definir Políticas de manejo de información
Creación de propuesta sobre requisitos y procedimientos para el trabajo en cada subproceso y con un criterio uniforme a nivel del proceso
Definir medidas y prácticas de control interno
Elaboración de un manual de organización y procesos y puestos para cada subproceso
Elaborar un manual de procedimientos para cada subproceso
Aplicar un manual de desempeño de puesto

INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA

En este proceso de trabajo se deben hacer las siguientes tareas o actividades según componentes del control interno:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 76.

Dar a conocer el SEVRI y los lineamientos aprobados por el concejo municipal
Desarrollar un sistema de asesoría en relación con el control interno
Definir estructura operativa del proceso
Definir las responsabilidades según estructura operativa
Hacer jornadas de trabajo para dar a conocer los valores y la misión de la municipalidad y plan vial quinquenal
Elaborar plan de capacitación del personal
Hacer una identificación del riesgo a nivel interno
Establecer los mecanismos operativos de acuerdo al proceso de identificación de riesgos
Definir los mecanismos de evaluación de riesgos
Elaborar propuesta de políticas para la gestión vial en el cantón
Definir mecanismos de acceso al uso de sistemas de información
Implementar las políticas y procedimientos para el control interno
Contar con procesos de sistematización de la información y registros de documentos
Coordinar con contabilidad la elaboración de un registro actualizado de los activos
Elaborar un manual de puestos
Elaborar un manual de procedimientos
Definir un sistema sobre control de las actividades de los funcionarios
Aplicar procedimientos con los nuevos manuales de trabajo a nivel interno
Coordinar con la Unidad de Talento Humano la evaluación de desempeño del puesto
Evaluar el desempeño de los trabajadores según sus responsabilidades

SERVICIOS TECNICOS

En este proceso de trabajo se deben hacer las siguientes tareas o actividades según componentes del control interno:

Contar con un manual de funciones para el desarrollo de políticas de control
Desarrollar un plan estratégico
Hacer una guía de funciones para el personal a nivel interno
Dar a conocer los valores de la municipalidad
Formular un plan de capacitación dirigido a los funcionarios de proceso
Aplicar instrumentos para la evaluación de capacitaciones
Desarrollar instrumentos para la identificación de riesgos
Definir medidas para subsanar riesgos
Desarrollo de mecanismos que minimicen el riesgo
Identificar los riesgos asociados al proceso
Reducir el impacto del riesgo a nivel interno
Definir instrumentos de trabajo de acceso a la información
Elaboración de circular con las autorizaciones al acceso a la información
Definir las medidas de resguardo y acceso a la información
Aplicar formularios para el control interno
Desarrollar actividades de control según competencias en el proceso
Documentar las medidas y prácticas de control interno
Actualizar datos los bienes inmuebles a nivel interno
Dar a conocer y desarrollar el manual de puestos
Dar a conocer el manual de procedimientos
Gestionar ante Talento Humano la aplicación de la evaluación de desempeño de funcionarios
Elaboración de instrumentos para el control de las actividades a nivel interno

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

SERVICIOS FINANCIEROS

En este proceso de trabajo se deben hacer las siguientes tareas o actividades según componentes del control interno:

- Apoyar la implementación del sistema de control interno
- Elaborar un plan estratégico a nivel interno
- Solicitar a Gestión de Talento Humano que agilice la aprobación de la estructura interna.
- Definir y documentar responsabilidades para una rendición de cuentas
- Elaborar un plan de capacitación
- Lograr el desarrollo de un proceso de identificación de riesgos
- Lograr la ejecución de un proceso de identificación de riesgo en cada subproceso
- Definir una política de información a nivel interno
- Establecer canales de comunicación en todo el proceso
- Implementar un sistema de circulares para el suministro de información
- Definir y documentar las prácticas de control interno
- Implementar un manual de puestos para cada subproceso
- Implementar un manual de procedimientos para cada subproceso
- Establecer un sistema de control sobre los documentos y registros a nivel interno
- Aplicar a todos los subprocesos los procedimientos requeridos para el uso de documentos
- Aplicar a todos los subprocesos las directrices para la elaboración del informe del informe final
- Aplicar un modelo de manual de desempeño
- Establecer los niveles de supervisión para las distintas actividades del proceso
- Aplicar la evaluación del desempeño para cada funcionario

TALENTO HUMANO

En este proceso de trabajo se deben hacer las siguientes tareas o actividades según componentes del control interno:

- Formular un plan que oriente la gestión estratégica del Talento Humano.
- Diseñar el perfil del profesional del talento humano y estructura organizativa
- Diseñar un plan de capacitación de acuerdo con las necesidades de los procesos
- Desarrollar procesos de identificación y análisis de riesgos
- Definir con la jefatura las medidas requeridas para subsanar los riesgos
- Identificar los riesgos relevantes para cumplir con los objetivos
- Evaluar los riesgos identificados a nivel interno
- Valorar los riesgos
- Crear políticas del manejo de información
- Elaborar una guía de requisitos y procedimientos para el suministro de información
- Elaborar una propuesta de políticas institucionales, procedimientos y otros mecanismos de control interno
- Definir medidas y prácticas de control interno
- Elaborar manual específico de puestos
- Elaborar manual de procedimientos
- Elaborar el plan y cronograma específico de actividades
- Elaborar el informe anual de labores
- Poner en ejecución un proceso de avaluación de desempeño anual

SERVICIOS JURIDICOS

245
MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 78.

En este proceso de trabajo se deben hacer las siguientes tareas o actividades según componentes del control interno:

- Desarrollar el proceso de trabajo por medio de las funciones o tareas tipificadas en los manuales de organización de puestos en la municipalidad
- Conocer cuál es la visión y misión municipal
- Formular un plan estratégico para el desarrollo de las funciones de servicios jurídicos
- Contar con instrumentos para la sistematización y documentación de las funciones a nivel interno
- Hacer una evaluación de los riesgos identificados en el proceso
- Elaborar propuesta de políticas de manejo de información
- Implementar mecanismos de autorizaciones de acceso a la información
- Elaborar un informe de gestión anual
- Definir las medidas y prácticas de control interno
- Elaborar plan de trabajo con un cronograma específico
- Establecer los controles para la evaluación del desempeño
- Crear mecanismos que faciliten la supervisión en equipo de las labores de servicios jurídicos

TECNOLOGIAS DE INFORMACION

- Preparación del manual. Presentación a la Alcaldía para su aprobación, información a los coordinadores de proceso sobre el manual de tecnologías
- Solicitar información al concejo municipal sobre los lineamientos, revisión y análisis del documento y lineamientos.
- Realizar propuestas de capacitación y recibir la capacitación en esta materia.
- Preparación de propuesta del plan y presentación a la Alcaldía para su aprobación y el resultado se define y se aplica.
- Aplicar formatos para la identificación de riesgos y elaborar un documento con los riesgos identificados.
- Preparación de políticas en forma escrita, Presentación del documento de políticas a la Alcaldía.
- Preparación de formularios y dar información a los coordinadores de procesos.
- Preparar una guía sobre medidas de control interno.
- Elaboración de instrumentos de evaluación de desempeño y su aplicación.

Conocido el informe de labores 2018 de la Alcaldía Municipal, la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes el informe de labores 2018, presentado por Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, de conformidad al inciso g) del artículo N° 17 del Código Municipal.
Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo, se acuerda:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 79.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a sesión extraordinaria el día Viernes 15 de Marzo a partir de las 10: a.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad para que dicho informe de labores se exponga al público en general, por lo que se insta a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, girar invitación a grupos organizados y público en general.
Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura copia de oficio Nº AMG-250-2019 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 07-03-19, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., en el cual adjunta oficio Nº C-053-2019, que remite el Procurador adjunto - Jorge Andrés Oviedo Álvarez al Sr. Olman Vargas Zeledón - Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, referente al tema de visados de planos, al respecto concluye indicando que la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo es competente para visar los planos de agrimensura de proyectos de urbanizaciones y fraccionamientos para efectos de urbanizar , lo que incluye por vía de excepción, el visado de los planos de aquellos fraccionamientos con fines urbanísticos que tengan por frente una servidumbre de paso. No obstante , dicha Dirección de Urbanismo carece de la potestad para visar los planos de fraccionamientos que no tengan un fin urbanístico, sea que fuere agropecuario o forestal, aunque estos tengan por frente a una servidumbre de paso.

Conocido el oficio el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: No sé si este oficio tendrá que ver con la última petitoria de ampliación de una servidumbre que llego aquí al Concejo y que nosotros mandamos a consulta, para que externaran criterio con relación a que si procedía o no, porque como ya todos sabemos un montón de servidumbre que ya este Concejo a aprobado, están viciadas de nulidad, de acuerdo a la ley de urbanismo y a la ley de caminos, Yo lo he dicho y por cierto no he participado votando esas aprobaciones. A partir de un tiempo para acá, dejaron de presentar ante este Concejo solicitudes de declaratorias de caminos públicos y de servidumbre y últimamente llego una, que no se si esta respuesta será con relación a la consulta que se solicitó, porque era una servidumbre que querían que se extendiera para hacer más lotes, porque a partir de eso lo que se da son fraccionamientos y lotificaciones, y eso necesariamente tienen que pasar por el INVU, porque ya es un tipo de desarrollo urbanístico, cuando pasan más de seis lotes.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Esta nota no viene en relación exactamente eso, la nota habla de visados de plano y a nivel de Concejo nosotros no visamos planos, ese procedimiento le corresponde al Departamento de Catastro, por lo tanto la información que nos envían es para conocimiento.
CONOCIMIENTO.

6- Se dio lectura copia de oficio Nº AMG-254-2019 con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 07-03-19, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Alcaldesa Municipal a.i., en el cual remite oficio DFOE-DL-0279, referente a petición de información que solicita la Contraloría General de la República, con relación al avance de las gestiones para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Guácimo.
CONOCIMIENTO.

ARTICULO V. CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a oficio N.º GTMG-11-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-03-19, firmado por el Sr. Allan Alexander Cerdas Monge - Bach. Gestor de Turismo Sostenible - Gestión Turística Municipal de Guácimo, solicitando el préstamo del Salón de Sesiones, para. el día 13 marzo 2019 de 10: 00 Am Hasta 12:00 md, para realizar

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

capacitación de Gestión Mercado para turismo rural, impartida por estudiantes de la Universidad EARTH – Sector de Empresario Turístico.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno para que el Sr. Allan Alexander Cerdas Monge - Bach. Gestor de Turismo Sostenible – Gestión Turística de Guácimo, utilice el Salón de Sesiones el día 13 marzo 2019 de 10: 00 am hasta 12:00 md, para realizar capacitación de Gestión Mercado para turismo rural, impartida por estudiantes de la Universidad EARTH – Sector de Empresario Turístico.

Se les recuerda que dicho permiso excluye el uso de curules, micrófonos y audio.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-03-19, firmado por la Sra. Yadira Martínez - Comité Pro-Mejoras La Selva solicitando la donación de maquinas para hacer ejercicios en la Comunidad, para bienestar de la salud. Indican que tienen muchos adultos mayores y por lo tanto necesitan que se ejerciten por el bienestar de la salud.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comision de Asuntos Hacendarios, solicitud de donación de máquinas para hacer ejercicios en la Comunidad de La Selva, que presenta el Comité Pro-Mejoras, para análisis presupuestario. Debiendo rendir informe al respecto.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-03-19, firmado por la Sra. Yadira Martínez – Presidenta del CENCINAI de La Selva solicitando ayuda con la donación de un tanque para agua para las instalaciones del CEN, ya que no cuentan con aparato y al no haber los niños sufren las consecuencias, el valor del mismo es por la suma de ¢ 100.000.oo colones.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, solicitud de donación de un tanque para agua para las instalaciones del CENCINAI de la Comunidad de La Selva presentado por la Sra. Yadira Martínez – Presidenta, para que realice la valoración respectiva para analizar si es posible donar dicho artefacto, el cual tiene un costo de ¢ 100.000.oo colones. Debiendo rendir informe al respecto.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-03-19, firmado por las Sras. Floymar Hernández Valenciano - Directora y Coreógrafa – Azucena Ruiz Angulo – Coordinadora - Proyecto Folclórica Flor Guacimeña, en el cual hacen entrega del proyecto completo que desean desarrollar, y la propuesta de los implementos que necesitan para fortalecer la agrupación y de esta forma poder proyectarse a nivel nacional e internacional en diversas festividades de folkore, que se avecinan.

Conocida la solicitud se acuerda:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 81.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, solicitud de colaboración económica para desarrollar proyecto Folclórica Flor Guacimeña, presentado por Sras. Floymar Hernández Valenciano - Directora y Coreógrafa – Azucena Ruiz Angulo – Coordinadora, para realizar estudio económico. Debiendo rendir informe al respecto.
Acuerdo N.° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura al oficio DAI-012-2019 con fecha de recibido el 25-01-2019 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna a.i., dice: Para su análisis y toma de decisiones, se adjunta el informe indicado, del cual esta Auditoría Interna realizó una contratación externa de servicios de consultoría para realizar el estudio correspondiente, al respecto según considere este Órgano Colegiado, si requieren una exposición de este informe, esta unidad de fiscalización está en la mejor disposición de brindarla, con el fin de facilitarles una mejor comprensión y toma de decisiones, por lo que se agradece la confirmación de fecha disponible.

Asimismo, es importante considerar los siguientes artículos de la Ley General de Control Interno No. 8292:

*Artículo 12.- **Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno***
En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:
a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.
d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.
....”
*Artículo 38. —**Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República**. Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.*

*Artículo 39. —**Causales de responsabilidad administrativa.** El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. […] Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. […].*

Conocido el informe la DAI-012-2019, la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Este estudio si recuerdan lo analizamos con la Señora Contralora y la Sra. Auditora Interna a.i., y nos recomendaban ejecutar la actualización del Reglamento, porque nada hacemos con ir tomando acuerdos alrededor de este tema si tenemos el

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

reglamento desactualizado, hoy tengo en carpeta oficio N° C.C.D.R.G 014-2019, en el que nos están solicitando gestionar una capacitación a los miembros del Comité en el tema de deberes y obligaciones, el cual iría basado en el reglamento. Para el tema de actualización del reglamento, se recomienda pasárselo al Lic. Danny Arguello, para poder dar continuidad en el tema.

En uso de la palabra la Síndica Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Este reglamento desde el tiempo que lo hemos traído aquí al Concejo, siempre se toma el acuerdo que se le mande al Lic. Danny Arguello y él nunca nos da contestación a nosotros.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo pienso que si hay que realizar la actualización del reglamento, porque ese auditoraje que se le realizó al Comité Cantonal de Deportes se pagó y a una persona de mucha experiencia, que trabaja en la Contraloría General de la República y pienso que cuando se hace ese tipo de auditorajes, las recomendaciones que salen son muy sanas y para bien.

Y lo que dice Doña Blanca es cierto, Don Danny no es el Asesor Legal del Concejo Municipal, sino que es el Asesor Legal de Planta - de la Administración del Gobierno Local y muchas cosas que se dan aquí, como carecemos de un Abogado para el Concejo, situación que lo hemos hablado aquí, pero que no lo hemos finiquitado con una contratación y debería de hacerse, porque es algo sensato que se requiere. Se mandan muchas cosas a consulta al Lic. Danny y pasan ocho días tiempo perentorio establecido por ley, pasan hasta diez días y no tenemos respuesta. Yo me pongo a revisar el montón de acuerdo y no hay respuesta. El tema del reglamento del Comité de Deportes se ha hablado aquí y se ha consultado, y creo que quien le compete ver que se le quita o se le agrega, son los involucrados que vendría a hacer el Comité de Deportes con la participación de alguien del Concejo y que se tome seriamente, revisar articulo por articulo y ver que hay que esta desactualizado y en base a esto hacer las modificaciones necesarias para mejorarlo, así como la recomendación que hicimos aquí, con base a la solicitud que nos envió el Comité solicitándonos que se les aplique un aumento al porcentaje que se les asigna de acuerdo al presupuesto, el cual remitimos a la Comisión de Hacienda para su análisis, porque podría ser que mejoramos este reglamento para una serie de cosas que les mejore las responsabilidades que deben ejecutar, pero el presupuesto se queda corto. Entonces no sé si en este momento el Comité Cantonal de Deportes, junto con el Lic. Danny Arguello que es el único Abogado que tenemos en la Municipalidad, se reúnan en una sesión de trabajo, para que analicen artículo por artículo, y presentan una propuesta de mejora al reglamento, porque de lo contrario seguiríamos en lo mismo. Yo me ofrezco a darle una leída al Reglamento del Comité de Deportes, si me lo envían por correo y hacerle las observaciones que tenga a bien entender y si después se reúne la Comisión con el Lic. Danny puedan incluirse también en el análisis, igualmente me ofrezco a participar si me invitan.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, dice: Me voy a referir a lo que es la intervención del Lic. Danny Arguello, con todo el respeto a los Señores del Concejo, ustedes saben que el Lic. Danny Arguello está contratado para la Administración, con lo que respecta a la Alcaldía y lamentablemente a él se le manda todo lo que corresponde al Concejo Municipal y la prioridad de él, es la parte administrativa, entonces que es lo que sucede, él está saturado con las resoluciones y consultas de la parte Administrativa, y casi es imposible dar un espacio para lo de Ustedes, mi sugerencia seria que en el próximo presupuesto asigne recursos para que Ustedes cuenten con su propio asesor legal, porque realmente se le está saturando de trabajo al Lic. Danny Arguello, con temas que corresponde al Concejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 83..

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Yo quiero solicitarle a Doña Flor que nos colaboren, porque el Deporte es un asunto de todos, si la muchacha que labora como Secretaria es unipersonal , que tiene que hacer todo sola, lo cual no debería de ser, entonces pienso que sería solicitarle a la Administración para que todos los funcionarios que tengan que ver con algún apoyo que requiera el Comité, se lo brinden para poder avanzar, ahí está la Contadora, Proveedora, Usted Doña Flor pienso que todos, porque el Comité es parte nuestra, por lo que es importante darles acompañamiento, porque si no el barco se hunde. Por lo cual procederé a someter a votación solicitar esta propuesta a la Administración, por lo tanto: L**os Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Con base a pronunciamiento DFOE-ST-0043 DFOE-DL-0813, de la Contraloría General de la República - División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Secretaría Técnica Área de Desarrollo Local, en el que indica que ***"Las Municipalidades, de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política, tienen a su cargo la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, obligación que se ve reforzada en el artículo 3 del Código Municipal que señala que el gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. El deporte y la recreación, como parte de los intereses y servicios locales, permanece entonces ligado a los deberes y responsabilidades que debe atender y cumplir la Municipalidad, sin perjuicio de la trasferencia de competencias operada.***

Por lo anterior pese a que el legislador creó una desconcentración funcional a cargo de los CCDR, las Municipalidades mantienen en general la dirección y control en la política de deporte y recreación del cantón, así como la obligación y responsabilidad de velar por que el órgano desconcentrado –pero aún adscrito- cumpla cabalmente con la competencia entregada y pueda satisfacer efectivamente las necesidades –intereses y servicios- locales en ese ámbito.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, girar directriz al personal municipal a fin de que en la medida que se requiera y sea necesario, se brinde todo el apoyo y colaboración a la Funcionaria del Comité Cantonal de Deportes, en virtud de que es parte de nuestra organización, y actualmente le corresponde ejecutar una labor unipersonal, por lo que es de mucha consideración los mecanismos que se le podría facilitar para sacar adelante toda la responsabilidad que conlleva dicha organización deportiva.
Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, dice: La Administración estaría en todo momento accesible a colaborar con el Comité Cantonal de Deportes a través de un acuerdo de solicitud, pero también quiero aclarar a los compañeros aquí presentes del Comité Cantonal de Deportes, que toda solicitud de colaboración, no es que va a llegar un día antes, porque se sabe que toda solicitud es mínimo un mes para darle el trámite y seguimiento que requiere, porque tampoco nosotros podemos obligar a los funcionarios a exigirles que se hagan las cosas de un día para otro, entonces con tiempo con muchísimo gusto, la administración estaría accesible a colaborar. Y nuevamente recordarle a los compañeros con todo respeto que el Lic. Danny Arguello es Asesor de la Administración , Yo no puedo exigirle que saque un día exclusivo a resolver temas que son del Concejo Municipal.

También voy a analizar con el Lic. Danny Arguello, cuales puntos nos corresponden a nosotros como administración apoyarles, porque si es solamente analizar expedientes, con todo respeto le corresponde a la Secretaria del mismo Comité realizarlo.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 84.

6- Se dio lectura a oficio N° C.C.D.R.G 012-2019, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo el día 08-03-2019, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, en el que transcribe Acuerdo Nº tres, de la reunión ordinaria Nº 06, Acta Nº 62, del 15-02-2019, comunicando que dicho Comité acuerda solicitar al Concejo Municipal, nuevamente respuesta de las recomendaciones dadas por la Auditoria ya que se continúa, en espera, necesitamos saber si se nos va a ayudar con el punto 2.3. El Comité de Deportes y Recreación no existe segregación de funciones dado que es la misma persona que realiza todos los tramites administrativos, presupuestarios de contratación administrativa y demás funciones que son incompatibles y no existen controles supletorios o complementarios que realmente logren administrar el riesgo de fraude, error, corrupción y en general uso incorrecto o ilegal de fondos públicos. Lo que contraviene la norma 2.5.3. separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones, de la norma de control interno para el Sector Público. También se encuentra pendiente la respuesta a la solicitud de reunión extraordinaria solicitada el día 14 de febrero 2019.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, que este Órgano Colegiado, mediante el **Acuerdo Nº Diez,** de la **Sesión Ordinaria N° 10-19, celebrada el 08 de Marzo del 2019,** se esta solicitando a la Administración de esta Municipalidad, que apegados a la pronunciamiento DFOE-ST-0043 DFOE-DL-0813, de la Contraloría General de la República - División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Secretaría Técnica Área de Desarrollo Local, gire directriz a los Funcionarios Municipales para que brinde apoyo al Comité Cantonal de Deportes, con el entendido de que las solicitudes que requieran colaboración deberán presentarse con un tiempo prudencial, ya que la ley establece un mes de tiempo para tramite de gestiones.
Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio N° C.C.D.R.G 014-2019, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo el día 08-03-2019, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, en el que transcribe Acuerdo Nº siete, de la reunión ordinaria Nº 06, Acta Nº 62, del 15-02-2019, comunicando que dicho Comité acuerda solicitar al Concejo que se realice los trámites necesarios para que se capacite los miembros de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación sobre temas relacionados con los deberes y obligaciones.

Conocido la solicitud el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Porque no se aprovecha realizar una capacitación pero para ir analizando el reglamento que existe e ir implementando los cambios. No sé con qué recursos económicos se podría realizar, pero si el Lic. Danny Arguello puede participar en una mañana o una tarde igualmente Yo podría participar.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Vamos a enviarles a comunicar al Comité Cantonal de Deportes, que se está coordinando la actualización del Reglamento, que una vez que se concrete el tema, se les estará gestionando la realización de una capacitación que introduzca el tema de deberes y obligaciones que les corresponde.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, que este Órgano Colegiado, está coordinado la ejecución de la actualización del Reglamento del Comité Cantonal de Deportes, por lo tanto una vez que se concrete la gestión y se actualice dicho reglamento, se procederá a

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO AUDITORIA INTERNA

gestionar la realización de una capacitación que introduzca el tema de deberes y obligaciones.
Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio N° C.C.D.R.G 028-2019, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo el día 08-03-2019, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, en el que transcribe Acuerdo Nº Cinco, de la reunión ordinaria Nº 08, Acta Nº 64, del 01-03-2019, comunicando que dicho Comité acuerda solicitar al Concejo Municipal, colaboración con el transporte para el día 29 de marzo para trasladar los toldos y sillas del Comité de Deportes hacia Río Jiménez y el 01 de abril regresar los implementos de Río Jiménez al Comité de Deportes, dicha actividad es en celebración del día del Deporte el día 31 de marzo 2019.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, solicitud de trasporte para trasladar toldos y sillas del Comité de Deportes hacia Río Jiménez, para actividad que estarán llevando a cabo el día 29 de marzo 2019. Asimismo se solicita el transporte para regresar los implementos a la Sede del Comité Cantonal de Deportes el día 01 de abril 2019.

Se le solicita a la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R,, coordinar con la Alcaldía Municipal la aprobación de la solicitud y los horarios en que requiere que se ejecute dicho traslado de implementos.
Acuerdo Nº Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio N° C.C.D.R.G 028-2019, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo el día 08-03-2019, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, en el que transcribe Acuerdo Nº Seis, de la reunión ordinaria Nº 08, Acta Nº 62, del 15-02-2019, comunicando que dicho Comité acordó solicitar al Concejo Municipal que se realice los trámites necesarios para el nombramiento de miembro del Comité faltante en el Comité de Deportes y Recreación de Guácimo lo más pronto posible y a que estamos en inicio de juegos Nacionales y nos urge para poder tener quórum en la Asamblea.
CONOCIMIENTO.

10- Se dio lectura a oficio N° C.C.D.R.G 010-2019, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo el día 08-03-2019, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños - Secretaria Ejecutiva C.C.D.R, en el que transcribe Acuerdo Nº Seis, de la reunión ordinaria Nº 08, Acta Nº 62, del 15-02-2019, comunicando que dicho Comité acordó solicitar al Concejo Municipal que con relación a la ayuda solicitada por el Sr. Carlos Valverde González – Atleta de Olimpiadas Especiales, misma que fue trasladada al Comité, indican que no cuentan con recursos necesarios para tramitar dicha solicitud.
CONOCIMIENTO.

11- Se dio lectura a correo electrónico, con fecha de recibido en la Secretaria del concejo el día 08-03-2019, firmado por la el Reg. Eladio Retana Fallas, en respuesta al acuerdo N° Cinco, de la sesión Extraordinaria N° 07-19 del 06 de marzo 2019, manifiesta que ya indico al Comité Afriquita que por la premura de la invitación a participar y colaborar con actividad denominada de Picnic en el río, cuyo propósito es limpiarlo de desechos que deposita el ser humano, apoyaran con bolsas plásticas para la recolección.
CONOCIMIENTO.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 86.

12- Se dio lectura al Oficio Nº JVCG 014-2019, con fecha de recibido el 28-02-2019 por la Secretaría del Concejo, firmado por el Arq. Luis Fernando Chacón Pérez - Vice-presidente Junta Vial Cantonal-Municipalidad de Guácimo, el cual remite copia de aprobación del Acta de la Junta Vial Cantonal :
a) Acta N. º 01-2019, sesión ordinaria N.º 01-2019, celebrada el 29 de enero de 2019, por la junta vial.
B) Acta N. º 02-2019, sesión extraordinaria N.º 01-2019, celebrada el 29 de enero de 2019, por la junta vial.
CONOCIMIENTO.

13- Se dio lectura al oficio DAI-018-2019 con fecha de recibido el 15-01-2019 por la Secretaria del Concejo firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Interna a.i., dice: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno y en concordancia con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público referidos a los servicios preventivos que esta Auditoría puede y debe realizar como parte de sus competencias legales, me permito señalar lo siguiente:

Según lo estimado en el presupuesto ordinario 2019, dentro de los ingresos se consideró dos préstamos por cuatro mil millones de colones y setecientos millones de colones, los cuales están en trámite, no obstante, es importante que la administración haya tomado las medidas para considerar la necesidad de optar por esta opción de financiamiento.

Al respecto, esta auditoría de acuerdo con los informes emitidos por la Contraloría General de la República, en relación con el tema de endeudamiento de las municipalidades sugiere tomar al menos las siguientes consideraciones que a continuación se extrae un resumen de los documentos Oficio No. 07341 (DFOE-DL-0514 del 28-06-2017 e informe No. DFOE-DL-SGP-00002-2017 del 04-09-2017) a los cuales también se le agrega información obtenida de los registros municipales:

- Es importante que a la hora de pensar en adquirir un crédito bancario, la Municipalidad pueda haber realizado estudios previos para comparar diversas opciones de financiamiento ofrecidas por las entidades prestatarias, a fin de seleccionar la mas conveniente a los intereses de las finanzas municipales y su respectivo impacto financiero y de acuerdo a las condiciones ofrecidas por las entidades prestatarias (tasas de interés, periodos de gracia, plazos, gastos de formalización, comisión de penalización por pronto pago, entre otros), todo con el fin de determinar las ventajas y desventajas de las ofertas de financiamiento, que permitan asegurar razonablemente la sostenibilidad financiera de las operaciones de esta Municipalidad. A continuación, se presenta un cuadro de información sobre la condición de crédito como opciones dadas para incluir en el presupuesto del año 2019 el ingreso por financiamiento:

Cuadro No.1: Condiciones Crediticias para los préstamos solicitados.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 87.

Fuente de información: Expediente Presupuesto Ordinario 2019, oficios presentados por las entidades bancarias del Banco Nacional y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Entidad préstamo	Monto solicitado	Plazo	Tasa interés	Forma de pago	Comisión de formalización	Periodo de gracia	Periodo desembolso	Comisión pago anticipado
Banco Nacional de Costa Rica	¢1.000.000.000.00	15 años	8.32%	¢29.327.877.44 "trimestrales vencidas"	1.50 %	No indica	No indica	*1.50% "porcentaje menor al 50% del saldo" *2% "porcentaje igual o superior al 50% del saldo"
Banco Nacional de Costa Rica	¢3.000.000.000.00	15 años	9.40 %	¢93.769.765.78 "trimestrales vencidas"	1.50 %	No indica	No indica	*1.50% "porcentaje menor al 50% del saldo" *2% "porcentaje igual o superior al 50% del saldo"
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	¢700.000.000.00	10 años	7.95%	¢8.474.448.87 "cuota mensual"	0.50%	Se otorga si el proyecto así lo requiere y se demuestre, se pagan solamente intereses	Se otorga si el proyecto así lo requiere y se demuestre, se pagan solamente intereses	No indica

- El análisis debe determinar un porcentaje disponible para el endeudamiento, ya que no es viable legalmente, que se utilice un porcentaje elevado de los ingresos provenientes de los recursos de la Ley No. 8114 y 9329 al pago de un préstamo, sus intereses y la amortización. Es necesario que la administración pueda diseñar y adoptar medidas y practicas de control financiero que les permita elaborar, implementar y divulgar a las instancias correspondientes, políticas de endeudamiento institucional.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 88.

- Al respecto es importante tener presente instrumentos que oriente la programación financiera (como puede ser un flujo de fondos que cuantifica los ingresos y egresos por año) y que permita pronosticar y estimar los compromisos de pago y pueda ayudar a no comprometer las obligaciones financieras adquiridas.

- Cumplir con el elemento esencial de la planificación, los proyectos tienen que existir de conformidad con los planes establecidos al efecto, y sería en un posible anteproyecto del plan quinquenal en donde debe especificarse y motivarse la necesidad del endeudamiento, no sería viable la solicitud de un préstamo sin que exista su debida justificación en el planeamiento de un proyecto vial a desarrollar.

- Tener presente que los recursos de cada año para la red vial cantonal deben contemplar las necesidades como resultado del desgaste ordinario de las vías cantonales, lluvias, rehabilitación de otras vías, y similares.

- Considerar que la ejecución de estos recursos por concepto de ingreso por financiamiento de un préstamo, en caso de vincularse con la modalidad de contratación, podría exponerse a situaciones de incapacidad, mala ejecución u otros que se puedan presentar.

- Haber realizado un análisis de riesgos, determinando si la Municipalidad puede asumir o no los riesgos, asimismo, la viabilidad, una vez realizados los estudios legales, técnicos, económicos y financieros que sean necesarios para decidir si puede hacerle frente a este tipo de financiamiento.

En suma, la administración debe considerar las siguientes situaciones para analizar posibles materializaciones de riesgos:

  - Es importante que la administración pueda garantizar que al momento de recurrir a un endeudamiento este atendiendo las prioridades en la planificación institucional, en este caso las prioridades de caminos que requieren intervención oportuna, siguiendo el cumplimiento del fin establecido en las leyes No. 8114 y 9329 en que establece un orden (conservación, mantenimiento, mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal existente y solo si hay remanente construir obras viales nuevas de la red vial cantonal).

  - Que el control, toma de decisiones y rendición de cuentas no sea debidamente fundamentada y se limite su transparencia.

  - Disminución de los recursos municipales, por pagos en exceso por concepto de intereses y amortización.

  - El pago de intereses y amortización podría superar la capacidad de los ingresos propios para financiarlo, en un eventual caso de insuficiencia de otras fuentes de ingresos.

  - Pagos adicionales que lleguen a cobrar las entidades prestatarias por incumplimientos de las municipalidades y que incrementen el monto de la deuda.

- La Municipalidad debe establecer un mecanismo para determinar su capacidad de ejecución respecto a los años anteriores, ya que mediante esos datos se puede determinar la eficiencia de la gestión municipal y la eficacia en el uso de esos recursos públicos que con destino específico se invierten en la red vial cantonal. Si la ejecución de los recursos ha sido muy baja, lo que procedería en primera instancia es revisar las causas para mejorar la ejecución de esos recursos y garantizar que el fin de la ley se cumpla, y como última posibilidad, el endeudamiento; es decir que la solución a una baja ejecución no es buscar más recursos con un crédito.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 89.

A continuación, se presenta información de los últimos tres años (2016-2017-2018) sobre la ejecución de los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 para la Gestión de la Red Vial Cantonal.

Cuadro No. 2: Ejecución año 2016

Fecha	Monto Real Ingresado según estados de cuenta bancarios	Monto Presupuestado	Monto ejecutado según IV informe trimestral	Compromisos pendientes.	Monto de ejecución real en el año restando compromisos.
13-01-16	30.840.957,00	Ordinario 437.478.356,00	419.670.040.14	En el programa 3 según datos del modelo electrónico anexo 5 indican compromisos por un monto de ¢162.342.300.85	¢582.660.757,20 menos compromisos ¢162.342.300.85 = 420.318.456,35 **Obteniendo un porcentaje de ejecución de 41% al 31-12-2016.**
09-03-16	72.913.059,00				
17-05-16	72.913.059,00				
28-06-16	62.892.574.00	I Extraordinario	163.090.717.06		
27-07-16	10.020.485,00	313.581.451.34			
24-08-16	72.913.059.00				
25-10-16	72.913.062,00	II Extraordinario	0.00		
21-12-16	72.913.058,00	284.777.538,00			
Total	468,319,313,00	1.035.837.345,34	582.660.757,20		

Cuadro No. 3: Ejecución año 2017

Fecha	Monto Real Ingresado según estados de cuenta bancarios	Monto Presupuestado	Monto ejecutado según IV informe trimestral	Compromisos pendientes.	Monto de ejecución real en el año restando compromisos.
10-03-17	192.389.402,00	Ordinario 1.154.672.103	1.096.749.743,08	En el programa 3 según datos del modelo electrónico anexo 5 indican compromisos por un monto de ¢565.161.701.23	¢1.410.744.115.82 menos compromisos ¢565.161.701,23= 845.582.414.59 **Obteniendo un porcentaje de ejecución de 53% al 31-12-2017.**
25-05-17	192.389.402,00				
10-08-17	192.389.402,00	I Extraordinario 453.400.219.09	313.994.372.74		
29-09-17	477.166.940,00				
24-11-17	192.389.402,00				
27-12-17	192.389.403,00				
TOTAL	1,439,113,951,00	1.608.072.322,09	1.410.744.115.82		

Cuadro No. 4: Ejecución año 2018

Fecha	Monto Real Ingresado según estados de cuenta bancarios	Monto Presupuestado	Monto ejecutado según IV informe trimestral	Compromisos pendientes.	Monto de ejecución real en el año restando compromisos.
09-03-18	265.044.413,67	Ordinario ¢1.590.266.481,77	1.334.423.044,46	En el programa 3 según datos del modelo	1.534.878.144,66 menos compromisos
28-05-18	265.044.413,67				

09-08-18	265.044.413,67	I Extraordinario ¢197.195.403,32	110.767.462,45	electrónico anexo 5 indican compromisos por un monto de ¢284.657.391,26	284.657.391,26 =1.250.220.753,40 **Obteniendo un porcentaje de ejecución de 65% al 31-12-2018.**
20-09-18	265.044.413,67				
15-11-18	265.044.413,67	II Extraordinario ¢122.868.886.40	89.687.637,75		
21-12-18	242.913.960,00				
TOTAL	1,568,136,028,35	1.910.330.771,49	1.534.878,144,66		

Fuente de información: Estados de cuenta de Caja Única, Hoja de control de presupuesto anual llevada por la Coordinadora de Servicios Financieros años 2016-2017-2018, datos de compromisos presupuestarios consultados en el anexo 5 del modelo electrónico de la liquidación presupuestaria y cuadros enviados por la Coordinadora de Servicios Financieros e Informe IV informe trimestral 2018.

En cuanto a la fiscalización de los proyectos que la municipalidad ejecuta con recursos de Gestión de la Red Vial Cantonal es importante que pueda ser efectiva por parte de un técnico o profesional que pueda valorar aspectos en la calidad y los acabados de los proyectos realizados (granulometrías, espesores, topografía y compactaciones), asimismo que puedan contar con un control inte gral de las obras, con un programa de verificación de la calidad como lo dispone la normativa de gestión vial, todo con el fin de evidenciar la eficiencia y eficacia de la inversión de los recursos asignados; también que se puedan valorar los controles necesarios para garantizar el uso correcto de los recursos que puedan evitar, errores, omisiones o desviaciones que puedan afectar la Hacienda Municipal.

Es necesario que la administración pueda valorar que, sin una correcta fiscalización y aplicación de controles, así como una adecuada documentación de la vida de los proyectos en un expediente administrativo (especificaciones técnicas, presupuestos detallados de mano de obra y materiales, informes técnicos para el pago por avance de obra, bitácoras de la obra, fotografías del proyecto, informes de laboratorio de pruebas de materiales, informes de recibo preliminar y final de obras, copias de los convenios suscritos con las comunidades u otras organizaciones; así como documentación financiera que se puedan relacionar específicamente con cada proyecto y que coadyuven a la evaluación y control posterior) no es posible brindar transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos que administra esta Municipalidad.

Esta Auditoria interna en aras de que esta administración tome las mejores decisiones para el beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón apegados a lo dispuesto en el bloque de legalidad le brinda la información anterior para la correspondiente toma de decisiones, así como la que puedan solicitar a los departamentos financieros y operativos en el tema de endeudamiento.

Conocida la información el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Simplemente agradecer a la Auditoria este tipo de estudios donde plantea este clase de recomendaciones, porque muchas veces aquí en el Concejo Municipal, nos inducen a error al tomar ciertos acuerdos y decisiones, como se había venido haciendo en muchos casos.

Cuando se presentó la solicitud de estos préstamos Yo fui muy claro en manifestar , que si había un estudio financiero, técnico y legal para comprometer los recursos de estas leyes 8814 y 9329, y aquí se nos dijo, inclusive el mismo Alcalde y el Presidente Municipal en su momento, que todos los estudios estaban hechos y que se justificaban y que eran necesarios, que no había ningún problema, sin embargo a este Concejo Municipal no se le presento ningún estudio financiero, técnico, legal, como nos lo hace ver la Auditora, que debería haberse dado, para que nosotros de esa manera pudiéramos justificar y así aprobar que se hicieran esos préstamos y de esta forma, si comprometernos, con todos los estudios, prácticamente todos los dineros de los fondos de transferencia se estaban comprometiendo y digo esto porque debe llamarnos a la atención y a la reflexión cuando se presenten este tipo de solicitudes de parte de la Administración o de quien sea, tienen que venir bien fundamentados, y me alegra que la Auditoria presentara este estudio y que se allá visto aquí en el Concejo y ojala que conste en Actas como documento público para que vean que las cosas se están haciendo como debe de ser, apegados a la legalidad y a la cuestión técnica.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 91.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, dice: Con respecto a lo que informa la Auditora Municipal a.i., debo indicarles que me reuní con el personal, Proveeduría, Contabilidad, Tesorería y Unidad Técnica, para ver precisamente este tema del préstamo, las recomendaciones que cada Departamento se recopilaron y dentro de las solicitudes que se hizo, en el caso de Proveeduría no hay capacidad para tramitar la cantidad de Proyectos que se iba a incluir que eran más de treinta proyectos, tampoco se incluyó la cantidad de personal que se iba a necesitar para poder llevar a cabo esos proyectos de gran magnitud, debido a todo lo que se conversó, entonces en Junta Vial tomamos el acuerdo de que no se iba a tramitar porque estábamos poniendo en peligro las arcas de la Municipalidad, porque no tenemos capacidad para enfrentar este préstamo, entonces por los compromisos que tiene la Municipalidad en la parte de la Administración y Concejo, se derogo y se dejó sin efecto por eso hay que analizar muy bien cuando se va a tomar una decisión de esta especie. Este es un pequeño resumen pero la Administración está elaborando un documento formal para presentárselo a Ustedes.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: A mí me parece que se debió de revisar el acuerdo que se tomó en su momento, para analizar cómo está redactado porque de acuerdo a como está redactado habría que tomar un acuerdo para derogarlo.

Queda pendiente revisar el acuerdo que dio origen a la solicitud de préstamo para que se contrate empresas o compra de materiales, para el mejoramiento de la red vial del cantón.

ARTICULO VI. MOCIONES.

1- Se dio lectura a moción de fecha 08-03-19, presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, acogida por los Reg. Plácido López Díaz y Melvin Jiménez Quirós, dice:

CONSIDERANDO:
Que la congregación la Luz del mundo está desarrollando varias construcciones en el Cantón.

MOCIONO:

Para que s e solicite a la Alcaldía Municipal y al Departamento que compete, un informe donde se detalle si cuentan con los respectivos permisos municipales.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, la somete a votación, para trasladarla a la Alcaldía Municipal, a fin de que brinde la información solicitada, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, moción presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, para que presente informe a este Concejo Municipal donde se detalle si la congregación la Luz del mundo, cuentan con los respectivos permisos municipales, en virtud de que se encuentran desarrollando varias construcciones en el Cantón.
Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 92.

2- Se dio lectura a moción de fecha 08-03-19, presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, acogida por los Reg. Plácido López Díaz y Melvin Jiménez Quirós, dice:

CONSIDERANDO:

Que existe un camino por donde transita la Señora Estela Slack, en silla de ruedas y se vera interrumpido por la colocación de alcantarillas, ubicado frente a la Iglesia Manantial de Vida, a un costado de la casa de "Machado" – Guácimo.

MOCIONO:

Para que se solicite inspección sobre los trabajos de colocación de alcantarillas frente a la Iglesia Manantial de Vida, a un costado de la casa de "Machado".

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

Conocida la moción la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, la somete a votación, para trasladarla a la Alcaldía Municipal, a fin de que brinde la información solicitada, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal a.i. – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, moción presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, a fin de que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón Pérez-Coordinador a.i. SIOP, para que se envié a realizar inspección sobre los trabajos de colocación de alcantarillas frente a la Iglesia Manantial de Vida, a un costado de la casa de "Machado", para que por ese camino transita una joven en condición especial y en apariencia con la ejecución de dichas obras se le cierra el paso.

Debiendo rendir informe al Concejo Municipal de la resolución al caso.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a moción de fecha 08-03-19, presentada por el Reg. Melvin Jiménez Quirós, acogida por los Reg. Plácido López Díaz y Reg. Eladio Retana Fallas, , dice:

CONSIDERANDO:

Que según el articulo N° 67 del Código Municipal donde indica que ningún Regidor o Suplente pueden ocupar puestos en el Comité Cantonal de Deportes.

MOCIONO:

Para que el acuerdo cinco, del acta 13-2019, donde Juan Diego Ortega Ortiz queda electo como miembro del Comité Cantonal de Deportes se derogue.

Solicito se dispense del trámite de Comisión.

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

Acta N° 17-2019
S. O. N° 10-2019
Fecha: 08-03-19
Pág. N° 93.

Conocida la moción la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, la somete a votación, para trasladarla a la Alcaldía Municipal, a fin de que brinde la información solicitada, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Derogar el Acuerdo Nº Seis, del Acta N° 13-2019, de la Sesión Ordinaria N° 08-2019, de fecha 22-02-19 **(Nombrar al Sr. Juan Diego Ortega Ortiz, Céd. Nº 1-1187-0871, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación - en representación de la Municipalidad de Guácimo) Acuerdo Nº Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

Asimismo la Presidenta Municipal a.i - Reg. Maritza Meoño Hernández, propone nombrar como miembro del Comité Cantonal de Deportes al Síndico Alfredo Herrera Elizondo – Céd. N°, por 1-0677-0782, por lo tanto someto a votación la propuesta: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Nombrar al Síndico Alfredo Herrera Elizondo – Céd. N°, por 1-0677-0782, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación - en representación de la Municipalidad de Guácimo, en sustitución del Sr. Omar López Cerdas, quien renuncio a su cargo.

Asimismo la Presidenta Municipal a.i. - Reg. Maritza Meoño Hernández, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a Juramentar al Síndico Alfredo Herrera Elizondo, miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación **Acuerdo Nº Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.**

Concluye la sesión la Presidente Municipal – Reg. Maritza Meoño Hernández, siendo diecisiete horas, treinta y cinco minutos.

Maritza Meoño Hernández
Presidenta a.i.

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria